



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE SALUD

Decreto 297/2007, de 18 de diciembre, por el que se crea y regula el Registro de Cáncer de Andalucía.

8

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 13 de diciembre de 2007, por la que se crea y regula el Registro de Reclamaciones de Entidades colaboradoras de Adopción Internacional en Andalucía.

11

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Decreto 303/2007, de 26 de diciembre, por el que se declara el cese de don David Aguilar Peña como Rector Magnífico de la Universidad de Granada.

17

Decreto 304/2007, de 26 de diciembre, por el que se nombra a don Francisco González Lodeiro Rector Magnífico de la Universidad de Granada.

17

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Decreto 305/2007, de 26 de diciembre, por el que se dispone el cese de don José María Ruiz Povedano como Director Gerente de la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella.

17



CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 23 de noviembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Resolución de 28 de noviembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de diciembre de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran funcionarios de carrera de la escala de Técnicos de Gestión Universitaria, correspondiente a la convocatoria de 2 de marzo de 2007.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 28 de noviembre de 2007 por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de Auxiliares de Enfermería, dependientes del Servicio Andaluz de Salud. (BOJA núm. 245, de 14.12.2007).

Resolución de 20 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de Enfermeras, Matronas, Terapeutas Ocupacionales y Fisioterapeutas, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 19 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de méritos en el procedimiento de selección de Directores y Directoras de Centros Docentes Públicos, a excepción de los Universitarios, durante el año 2008 y se hace pública la relación de centros en los que se llevará a cabo dicho procedimiento.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 19 de diciembre de 2007, por la que se anuncia la celebración de concurso específico de méritos para la provisión, entre funcionarios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de un puesto de trabajo.

Resolución de 19 de diciembre de 2007, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo mediante libre designación.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

17 Acuerdo de 26 de diciembre de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se otorgan concesiones para la gestión directa municipal del servicio público de televisión local por ondas terrestres a los Ayuntamientos de Algeciras, Almería, Cádiz, Córdoba, Dos Hermanas, El Ejido, Fuengirola, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Málaga y Sevilla. (PD. 5690/2007). 25

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

18 Resolución de 12 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 11 de diciembre de 2007. 26

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

19 Resolución de 18 de diciembre de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso «La E-Administración Local» CEM0806H.10164, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada. 27

20 Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondientes a las solicitudes presentadas durante el mes de septiembre de 2007. 30

20 Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, que han sido presentadas durante el mes de septiembre de 2007, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente. 30

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

22 Acuerdo de 18 de diciembre de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la Sociedad PFI-ZER, S.A. 31

23 Acuerdo de 18 de diciembre de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la Agrupación de Empresas Aeronáuticas de Andalucía, S.L. 31

Acuerdo de 18 de diciembre de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la empresa SK3000 Aeronáutica, S.A.

32

Acuerdo de 18 de diciembre de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA).

32

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se dispone la publicación de la de 5 de diciembre de 2007, por la que acuerda aprobar definitivamente el Plan Especial Supramunicipal del Parque Metropolitano del Palmones, en la Bahía de Algeciras (Cádiz).

32

Orden de 13 de diciembre de 2007, por la que se acuerda la formulación del Plan Especial Supramunicipal del Curso Medio y Bajo del Río Palmones, en los términos municipales de Algeciras y Los Barrios (Cádiz).

40

Resolución de 12 de diciembre de 2007, por la que se dispone la publicación de la de 9 de octubre de 2007, por la que se aprueba la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de San Juan de Aznalfarache (Sevilla) relativa al Sector 1-B.

41

Resolución de 12 de diciembre de 2007, por la que se otorga una subvención excepcional al Consorcio Instituto Metropolitano del Taxi de Granada.

47

Resolución de 12 de diciembre de 2007, por la que se otorga una subvención excepcional al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería.

47

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 21 de diciembre de 2007, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que desarrolla el personal laboral de la Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz mediante el establecimiento de servicios mínimos.

48

Orden de 21 de diciembre de 2007, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. RSU, en la provincia de Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

49

Resolución de 14 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de Prevención de Riesgos Laborales convocada por la Orden que se cita.

50

Resolución de 18 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de Prevención de Riesgos Laborales convocada por la Orden que se cita.

50

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Orden de 18 de diciembre de 2007, por la que se autoriza y deniega la celebración de Ferias Comerciales con el carácter de oficial en Andalucía y se aprueba el calendario para el año 2008.

51

Resolución de 10 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la designación del Jurado calificador de los Premios Andalucía de los Deportes de 2007.

54

Resolución de 29 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se acuerda la concesión de subvenciones para infraestructuras y equipamientos deportivos, correspondiente al ejercicio 2007.

54

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 10 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Agricultura Ecológica, por la que se convoca para el año 2008 la concesión de subvenciones a organizaciones sin ánimo de lucro y entidades locales, para actuaciones de fomento y difusión de la agricultura y ganadería ecológicas, previstas en la Orden que se cita.

54

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 20 de noviembre de 2007, por la que se autoriza la supresión y cese de actividades docentes al centro docente privado de educación especial «Cimper» de Málaga.

55

Orden de 20 de noviembre de 2007, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Tipi-Tape» de Torre del Mar, Vélez-Málaga (Málaga).

55

Orden de 20 de noviembre de 2007, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Ciudad Aljarafe» de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

56

Orden de 20 de noviembre de 2007, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Gepetto», de Huelva.

57

Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2141/07 Sección 3ª A ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

58

Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo núm. 614/07 Sección 3ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

58

<p>Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 618/07, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.</p>	58	<p>Resolución de 11 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. tres de Sevilla en el recurso núm. 1488/2007, promovido por don Juan Delgado Povea y otro, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.</p>	62
<p>Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo núm. 330/07 Sección 3ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.</p>	58	<p>Resolución de 12 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 1371/2007, promovido por don Miguel Ángel Ferreira Llanos y otros, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.</p>	62
<p>Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 2189/07 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.</p>	58	<p>Resolución de 12 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso núm. 1295/2007, promovido por doña Nuria Díaz Suárez, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.</p>	63
<p>Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2173/07 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.</p>	59	<p>Resolución de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 1230/2007, promovido por don Juan Miguel Cueto Daza, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.</p>	63
<p>Resolución de 11 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se conceden ayudas para la elaboración de materiales curriculares y para el desarrollo de actividades dirigidas al Profesorado de los Centros Docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los Universitarios, convocada por Orden que se cita.</p>	59	<p>Resolución de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido 0,5por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. dos de Sevilla en el Recurso núm. 1201/2007, promovido por don Alejandro Carballar Rincón, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.</p>	64
<p>Resolución de 4 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 1256/2007, promovido por don José Antonio Ruiz Almonacid y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.</p>	61	<p>Resolución de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. cuatro de Sevilla en el recurso núm. 1221/2007, promovido por doña M.ª Dolores Rivero Castro y otro, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.</p>	64
<p>Resolución de 4 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 1255/2007, promovido por don Raimundo Holgado García y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.</p>	61	<p>Resolución de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 1267/2007, promovido por don Francisco Manuel Fernández Salvago y otros, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.</p>	64
<p>Resolución de 10 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 1314/2007, interpuesto por don Raúl Cuevas Barrón y otros, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.</p>	61	<p>Resolución de 14 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso núm. 1386/2007, promovido por don Martín Francisco Granadilla León, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.</p>	65
<p>Resolución de 10 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 1290/2007, promovido por doña Paula Barranco Jiménez y otro, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.</p>	62		

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Corrección de errores a la Resolución de 29 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la caducidad y archivo de los procedimientos de deslinde de varias vías pecuarias, en la provincia de Granada (BOJA núm. 231, de 23.11.2007).

65

Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se concede una subvención nominativa al Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla.

65

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Acuerdo de 19 de diciembre de 2007, de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con la Ley del Estado 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales.

67

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Resolución de 14 de diciembre de 2007, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

68

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes. (PD. 5687/2007).

68

Resolución de 19 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variante. (PD. 5688/2007).

69

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 14 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta para la contratación del suministro que se cita (SC.25/07). (PD. 5632/2007).

70

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 18 de diciembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +AD+6KX). (PD. 5627/2007).

70

Resolución de 18 de diciembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+I6MUIK). (PD. 5625/2007).

71

Resolución de 18 de diciembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +8NZK9M). (PD. 5626/2007).

71

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 23 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de concurso público (Expte. 139/2007). (PP. 5382/2007).

72

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 19 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5616/2007).

73

Resolución de 19 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5624/2007).

73

Resolución de 19 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5623/2007).

74

Resolución de 19 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5622/2007).

74

Resolución de 19 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5621/2007).

75

Resolución de 19 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5620/2007).

75

Resolución de 19 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5618/2007).

76

Resolución de 19 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5619/2007).

76

Resolución de 19 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5617/2007).	77	Resolución de 19 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5640/2007).	82
Resolución de 19 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5615/2007).	77	Resolución de 19 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5639/2007).	82
Resolución de 19 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5648/2007).	78	Resolución de 19 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5638/2007).	83
Resolución de 19 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5647/2007).	78	Resolución de 19 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5635/2007).	83
Resolución de 19 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5646/2007).	79	Resolución de 19 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5631/2007).	84
Resolución de 19 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5645/2007).	79	Resolución de 19 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5630/2007).	84
Resolución de 19 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5644/2007).	80	Resolución de 19 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5629/2007).	85
Resolución de 19 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5643/2007).	80	Resolución de 19 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5628/2007).	85
Resolución de 19 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5642/2007).	81	Anuncio de 18 de diciembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación del concurso de obras de Edificación de 42 viviendas protegidas en alquiler en parcela del Polígono 2, Sector 8, del PGOU de Almería, de la zona de rehabilitación integral de Barriadas El Puche de Almería. (PD. 5636/2007).	86
Resolución de 19 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5641/2007).	81	Anuncio de 20 de diciembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la licitación de las obras de construcción de edificio de equipamiento público para Centro Cívico en el Zenete (1.ª fase), obras de edificación de 13 VPA y locales en la finca núm. 2 del Zenete, 1.ª y 2.ª fase de las obras de urbanización de la Unidad AI-27 del PEPRI Albaicín, de Área de Rehabilitación Concertada del Bajo Albaicín-Churra en Granada. (PD. 5637/2007).	86

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 11 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 18 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución de esta Delegación por la que se conceden subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (Pyme) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, al amparo de la Orden que se cita.

Resolución de 18 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución de esta Delegación de solicitudes, al amparo de la Orden que se cita.

Resolución de 20 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución de esta Delegación por la que se conceden subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas del sector de la construcción, que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden que se cita.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 17 de diciembre de 2007, del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación en el ámbito de la Medicina del Deporte.

Resolución de 20 de diciembre de 2007, del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, por la que se publica la lista definitiva de beneficiarios y suplentes de una beca destinada a la Investigación en materias relacionadas con la Medicina del Deporte.

Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por entes públicos, pymes y asociaciones, al amparo de la Orden que se cita –Modalidad 6 FFI–, en su convocatoria para 2007.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 3 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la concesión de ayudas complementarias a la Primera Instalación de jóvenes para el año 2006.

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 5 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se da publicidad a la Resolución de 4 de diciembre de 2007, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural, al amparo de la Orden que se cita.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional a la Fundación Nueva Cultura del Agua para la organización de la actuación «La demanda ambiental de agua en el entorno del Parque Nacional de Doñana».

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 12 de diciembre de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, notificando resoluciones de subvenciones de concesión directa a las entidades que se citan en el año 2007.

Anuncio de 10 de diciembre de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se dispone la notificación mediante publicación de resolución que se cita.

Anuncio de 23 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se comunica a doña Olga Ibáñez Pérez de Cea, interesada en regularizarse en la titularidad de la vivienda de promoción pública con expediente SE-0909 Finca 4491 de Huévar (Sevilla), adjudicada en régimen de arrendamiento, la Resolución desestimando la petición de regularización.

Anuncio de 13 de diciembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José Casal Ortiz la resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en calle Mónaco, 6 - 4°C, en Algeciras (Cádiz) CA-923, Cuenta 169.

Anuncio de 13 de diciembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU, la resolución de contrato de arrendamiento de la Vivienda de Protección Oficial promoción pública sita en calle Miguel Hernández 1, 2.º A, en Algeciras (Cádiz), CA-915, cuenta 117.

87

87

88

88

89

89

89

90

90

91

91

92

92

92

93

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD

DECRETO 297/2007, de 18 de diciembre, por el que se crea y regula el Registro de Cáncer de Andalucía.

El artículo 55.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia compartida en materia de sanidad interior y, en particular proteger y promover la salud pública en todos sus ámbitos.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, dispone en el artículo 23 que las Administraciones sanitarias crearán registros y elaborarán los análisis de información necesarios para el conocimiento de las distintas situaciones de las que puedan derivarse acciones de intervención de la autoridad sanitaria.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, establece en el artículo 19 que la Administración sanitaria de la Junta de Andalucía establecerá los registros y métodos de análisis de información necesarios para el conocimiento de las distintas situaciones relacionadas con la salud individual y colectiva, de las que puedan derivarse acciones de intervención, así como los sistemas de información y estadísticas sanitarias.

Por otra parte la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, prevé en materia de enfermedades profesionales la necesidad de coordinación entre las diferentes administraciones, y las competencias propias de la autoridad laboral en esta materia. Como desarrollo de esta Ley se aprobó el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo, que contempla la remisión por la autoridad laboral de información a la autoridad sanitaria de determinadas empresas con riesgos de exposición a cancerígenos.

La gran repercusión que los tumores representan en los índices de mortalidad y morbilidad justifica la necesidad de desarrollar un sistema de información específico para la investigación epidemiológica, planificación y evaluación de los servicios sanitarios de prevención, diagnóstico y tratamiento del cáncer, de ámbito territorial andaluz. La obtención y el tratamiento de los datos, desagregados por sexos, permitirán la realización de análisis desde la perspectiva de género y otras desigualdades en salud; entendiéndose por estas últimas las diferencias innecesarias y potencialmente evitables en uno o más aspectos de la salud de la población definida geográficamente.

El Registro de Cáncer de Andalucía es un sistema de información epidemiológica para la recogida y análisis de datos. Estos datos, al ser relativos a la salud, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, están especialmente protegidos y, su tratamiento y comunicación, se regularán por lo dispuesto en los artículos 6 y 11 de la citada Ley Orgánica.

Por su parte la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, Básica Reguladora de la Autonomía del Paciente y de Derechos y Obligaciones en Materia de Información y Documentación Clínica, en el apartado 1 del artículo 7, establece que toda persona tiene derecho a que se respete el carácter confidencial de los datos referentes a su salud, y a que nadie puede acceder a ellos sin previa autorización amparada por la Ley.

La información del Registro de Cáncer de Andalucía que se utilice en la confección de estadísticas oficiales quedará sometida a la preservación del secreto estadístico en los términos establecidos en los artículos 9 al 13 y 25 de la Ley

4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en los artículos 21.3 y 27.6 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud, de acuerdo el Consejo Consultivo de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 18 de diciembre de 2007,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

Constituye el objeto del presente Decreto la creación y regulación del Registro de Cáncer de Andalucía.

Artículo 2. Finalidad.

El Registro de Cáncer de Andalucía tendrá los siguientes fines:

- a) Conocer la incidencia de la enfermedad del cáncer y su tendencia epidemiológica, catalogada por localización anatómica, grupos de edad, sexo, área geográfica u otras características que puedan resultar de utilidad.
- b) Permitir el análisis de la evolución clínica de los distintos tipos de cáncer.
- c) Contribuir al desarrollo de la investigación sobre el cáncer.
- d) Generar información orientada a aplicar medidas de prevención del cáncer.
- e) Generar información que permita el desarrollo de actividades divulgativas entre la población en materia de cáncer.
- f) Colaborar con el Sistema Estadístico de Andalucía en la confección y mejora de la calidad de las estadísticas sobre incidencia, prevalencia, supervivencia y mortalidad de cáncer en Andalucía.

Artículo 3. Funciones.

Son funciones del Registro de Cáncer de Andalucía:

- a) La obtención, procesamiento, análisis y evaluación de la información obtenida sobre los casos de cáncer.
- b) Custodiar los datos clínicos epidemiológicos y demográficos, en el marco de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal y en lo relativo al derecho a la intimidad del paciente.
- c) Regular y controlar el acceso a la información contenida en las bases de datos, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal y en lo relativo al derecho a la intimidad del paciente.
- d) Facilitar la información que resulte necesaria para la planificación de los servicios sanitarios y la evaluación de la atención sanitaria en el ámbito de las enfermedades tumorales.

Artículo 4. Fuentes de información y datos.

1. Las fuentes de información del Registro de Cáncer de Andalucía están constituidas por:

- a) La Historia de Salud del Sistema Sanitario Público de Andalucía, que será la fuente fundamental de información clínica.
- b) Las historias clínicas de los pacientes oncológicos atendidos en centros sanitarios públicos o privados de Andalucía.
- c) Hojas estadísticas de cierre de episodio de hospitalización.
- d) Conjunto mínimo básico de datos al alta.

e) Cualquier registro hospitalario que contenga información sobre pacientes oncológicos, incluidos los de actividad quirúrgica o los específicos de servicios del propio hospital.

f) La Base de Datos de Usuarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

g) La Base de Datos de Partes de Enfermedades Profesionales en Andalucía.

h) Los Programas de detección precoz de las enfermedades tumorales.

i) El Registro de Mortalidad de Andalucía.

j) El Registro Administrativo de la Población de Andalucía.

k) Cualquier otro registro demográfico o sanitario de ámbito territorial andaluz que pueda aportar información relevante en materia de enfermedades tumorales.

2. Los centros sanitarios públicos y privados de Andalucía, así como los profesionales que diagnostiquen, traten o realicen seguimiento de pacientes oncológicos, están obligados a proporcionar al Registro de Cáncer de Andalucía los datos y la información que les sea solicitada, de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y de derecho a la intimidad.

3. Las fuentes de información a que se refiere el presente artículo proporcionarán los datos que se incorporarán al Registro de Cáncer de Andalucía. Entre estos datos se incluirán los referidos al diagnóstico clínico e histopatológico, a la evolución clínica, complicaciones, exposición a agentes tóxicos, hábitos de vida, antecedentes familiares, así como otros datos que puedan resultar de interés, tales como datos demográficos y geográficos relacionados con la incidencia de este grupo de enfermedades.

Artículo 5. Procedimiento de recogida de los datos.

1. Los responsables de proporcionar los datos del Registro de Cáncer de Andalucía, lo efectuarán en soporte informático o papel en los siguientes plazos:

a) Cuando se produzcan los datos, en los supuestos previstos en los párrafos a), b) c), e), f), h) y k) del apartado 1 del artículo 4 de este Decreto.

b) Con carácter semestral, en el supuesto previsto en el párrafo d) del apartado 1 del artículo 4 de este Decreto.

c) Con carácter anual, en los supuestos previstos en los párrafos g), i) y j) del apartado 1 del artículo 4 de este Decreto.

2. Los datos proporcionados en soporte informático se remitirán al Servicio competente en materia de Salud Pública de las Delegaciones Provinciales de Salud, que los incorporarán al Registro de Cáncer de Andalucía en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas.

3. El resto de los datos serán obtenidos de las fuentes de información, previstas en el apartado 1 del artículo 4 de este Decreto, por personal autorizado por el Servicio competente en materia de Salud Pública de las Delegaciones Provinciales de Salud, que los incorporarán al Registro de Cáncer de Andalucía en el plazo máximo de quince días.

4. La recogida de los datos previstos en este artículo se llevará a efecto respetando el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos de carácter personal del paciente. Para ello, la Dirección General competente en materia de Salud Pública adoptará las medidas pertinentes que aseguren un nivel de protección alto.

Artículo 6. Cesión, acceso y confidencialidad.

1. Los datos de carácter personal contenidos en el Registro de Cáncer de Andalucía sólo podrán ser cedidos en los términos previstos en los artículos 11 y 21 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en el artículo 16.3 de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre. A tal efecto deberán quedar disociados los datos de identificación personal de los de carácter clínico asistencial.

2. Los datos personales que obren en el Registro de Cáncer de Andalucía no serán comunicados a otras Administraciones Públicas para el ejercicio de diferentes competencias o de competencias que versen sobre materias distintas, salvo cuando la comunicación tenga por objeto el tratamiento posterior con fines históricos, estadísticos o científicos.

La cesión o comunicación de datos a terceros, distintos de los previstos en el párrafo anterior, sólo se realizará con fines judiciales, epidemiológicos, de salud pública, de investigación o de docencia.

3. Para acceder a los datos contenidos en el Registro de Cáncer de Andalucía se solicitará autorización de la Dirección General competente en materia de Salud Pública que resolverá en plazo máximo de un mes. Transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, el interesado podrá entender estimada su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Las personas que, en el ejercicio de sus funciones, accedan a datos del Registro de Cáncer de Andalucía, quedarán sujetas al deber de secreto, incluso una vez finalizada su actividad profesional.

Artículo 7. Adscripción y gestión.

El Registro de Cáncer de Andalucía estará adscrito a la Dirección General competente en materia de Salud Pública y contará con los siguientes órganos de dirección y coordinación:

a) La Dirección del Registro de Cáncer de Andalucía.

b) La Dirección Técnica del Registro de Cáncer de Andalucía.

c) La Comisión Coordinadora del Registro de Cáncer de Andalucía.

d) Las Comisiones Técnicas Provinciales del Registro de Cáncer.

Artículo 8. Dirección del Registro de Cáncer de Andalucía.

1. A la persona titular de la Dirección General competente en materia de Salud Pública, le corresponderá la Dirección del Registro de Cáncer de Andalucía.

2. La Dirección del Registro de Cáncer de Andalucía tendrá las siguientes funciones:

a) Aprobar los objetivos anuales.

b) Coordinar las actividades del Registro.

c) Evaluar el seguimiento de los objetivos.

d) Aprobar el proyecto de presupuesto anual del Registro.

e) Supervisar los mecanismos de obtención de los datos y de la elaboración, tratamiento y archivo de la información, a fin de garantizar la confidencialidad de los datos e información existentes en el Registro.

f) Aprobar la memoria anual de las actividades del Registro.

g) Informar con carácter anual al Consejo Andaluz de Salud de las actividades del Registro.

Artículo 9. Dirección Técnica del Registro de Cáncer de Andalucía.

1. La persona titular de la Jefatura del Servicio competente en materia de epidemiología de la Consejería competente en materia de Salud ejercerá la dirección técnica del Registro.

2. Las funciones de la Dirección Técnica del Registro son las siguientes:

a) Dirigir las actividades del Registro.

b) Organizar y coordinar los recursos humanos adscritos al Registro.

c) Proponer a la persona titular de la Dirección General competente en materia de Salud Pública la autorización, si procede, al acceso de la información y datos contenidos en el Registro.

d) Elaborar la propuesta de memoria de gestión anual del Registro.

e) Aquéllas que le sean delegadas por la Dirección del Registro de Cáncer de Andalucía.

Artículo 10. Composición de la Comisión Coordinadora del Registro de Cáncer de Andalucía.

1. La Comisión Coordinadora del Registro de Cáncer de Andalucía es un órgano colegiado, adscrito a la Dirección General competente en materia de Salud Pública, que tendrá la siguiente composición:

a) Presidencia: La persona titular de la Dirección General competente en materia de Salud Pública.

b) Vocalías: Serán vocales las personas titulares o responsables de los siguientes órganos directivos o administrativos:

1.º La Dirección General competente en materia de innovación sanitaria, sistemas y tecnologías.

2.º La Dirección General del Servicio Andaluz de Salud competente en materia de sistemas y tecnologías de información del Servicio Andaluz de Salud.

3.º La Dirección General competente en materia de seguridad y salud laboral de la Consejería competente en materia de empleo.

4.º La Dirección Técnica del Registro de Cáncer.

5.º La Dirección del Plan Integral de Oncología de Andalucía.

6.º El Servicio competente en materia de información y evaluación de la Consejería de Salud.

7.º Cuatro miembros designados entre los que componen las diferentes Comisiones Técnicas Provinciales, siendo uno de ellos, al menos, experto en la atención a pacientes oncológicos en los centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

c) Secretaría: Una persona funcionaria que ocupe un puesto de jefatura de servicio en la Dirección General competente en materia de Salud Pública, designado por la persona titular de aquélla, con voz y sin voto.

2. Los vocales referidos en el párrafo b) 7.º del apartado 1 de este artículo, serán designados por la Dirección General competente en materia de Salud Pública, manteniendo el criterio de presencia paritaria entre sexos.

Artículo 11. Funciones de la Comisión Coordinadora del Registro de Cáncer de Andalucía.

La Comisión Coordinadora del Registro de Cáncer de Andalucía tiene las siguientes funciones:

a) Proponer las actividades a desarrollar anualmente en materia de gestión de la información, investigación y formación.

b) Proponer los criterios generales relativos a la obtención y tratamiento de los datos, así como las normas generales de funcionamiento del Registro.

c) Proponer los criterios generales de funcionamiento y coordinación de las Comisiones Técnicas Provinciales del Registro de Cáncer.

d) Proponer el desarrollo de las actividades de formación continuada más adecuadas para el personal adscrito al Registro.

e) Proponer el establecimiento de los requisitos necesarios para el acceso a los datos del Registro.

f) Proponer la incorporación de los datos contenidos en otras bases de datos y registros relacionados con los fines del Registro de Cáncer de Andalucía.

Artículo 12. Funcionamiento de la Comisión Coordinadora del Registro de Cáncer de Andalucía.

1. La Comisión Coordinadora del Registro de Cáncer de Andalucía se reunirá en sesión ordinaria, al menos, tres veces al año.

2. El funcionamiento de la Comisión se regirá por lo dispuesto para los órganos colegiados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 13. Composición de las Comisiones Técnicas Provinciales del Registro de Cáncer de Andalucía.

1. Las Comisiones Técnicas Provinciales del Registro de Cáncer de Andalucía son órganos colegiados que estarán adscritos a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía y tendrán la siguiente composición:

a) Presidencia: La persona titular de la jefatura del Servicio competente en materia de Salud Pública de las Delegaciones Provinciales de Salud.

b) Vocalías: Son vocales de las Comisiones Técnicas Provinciales del Registro, las siguientes personas:

1.º Un profesional con experiencia en epidemiología que ejerza su actividad en el Sistema Sanitario Público de Andalucía de la provincia.

2.º Cuatro profesionales con experiencia en la atención a los pacientes oncológicos que ejerzan su actividad en los hospitales del Sistema Sanitario Público de Andalucía radicados en la provincia.

3.º Un profesional con experiencia en la atención oncológica que ejerza su actividad en los hospitales privados radicados en la provincia.

4.º Un profesional con experiencia en documentación clínica que ejerza su actividad en un hospital del Sistema Sanitario Público de Andalucía en la provincia.

5.º La persona titular de la Dirección de Salud de un distrito de atención primaria de entre los existentes en la provincia.

6.º Una persona funcionaria que ocupe un puesto de jefatura de sección o superior, con experiencia en salud laboral, en la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de empleo.

c) Secretaría de la Comisión: Una persona funcionaria que ocupe un puesto de jefatura de sección o superior en la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Salud, designado por el titular de ésta, con voz y sin voto.

2. Los vocales serán nombrados por la persona titular de la Dirección General competente en materia de Salud Pública, a propuesta de la persona titular de la Delegación Provincial de Salud y manteniendo el criterio de presencia paritaria entre sexos.

Artículo 14. Funciones de las Comisiones Técnicas Provinciales del Registro de Cáncer de Andalucía.

Las Comisiones Técnicas Provinciales desempeñarán las siguientes funciones:

a) Proponer a la Dirección Técnica del Registro de Cáncer de Andalucía las actividades a realizar anualmente.

b) Coordinar el funcionamiento en el ámbito provincial del Registro.

c) Establecer los mecanismos necesarios para asegurar el flujo de información procedente de las distintas fuentes de información previstas en el artículo 4 del presente Decreto.

d) Elaborar la memoria de gestión anual de actividades desarrolladas por el Registro en el ámbito provincial.

Artículo 15. Funcionamiento de las Comisiones Técnicas Provinciales del Registro de Cáncer de Andalucía.

1. Las Comisiones Técnicas Provinciales se reunirán, al menos, cuatro veces al año.

2. El funcionamiento de las Comisiones Técnicas Provinciales se regirá por lo dispuesto para los órganos colegiados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en todo lo no previsto por los apartados anteriores.

Disposición adicional única. Colaboración con el Sistema Estadístico de Andalucía.

La Dirección del Registro del Cáncer de Andalucía establecerá las medidas necesarias para la coordinación con el sistema estadístico de Andalucía.

Disposición transitoria única. Integración de los registros de cáncer.

La integración en el Registro de Cáncer de Andalucía de los registros específicos en materia de cáncer existentes a la entrada en vigor de este Decreto, así como la implantación efectiva del mismo, se llevará a efecto en el plazo máximo de dieciocho meses desde la entrada en vigor del presente Decreto.

Disposición final primera. Habilitación normativa.

Se autoriza a la Consejera de Salud para dictar cuantas normas sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de diciembre de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 13 de diciembre de 2007, por la que se crea y regula el Registro de Reclamaciones de Entidades colaboradoras de Adopción Internacional en Andalucía.

Al amparo del marco competencial existente, la Junta de Andalucía ha aprobado un amplio número de normas que vienen a establecer el régimen jurídico aplicable en materia de promoción y protección de los derechos de la infancia.

Entre esas normas cabe destacar la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor, el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, y el Decreto 454/1996, de 1 de octubre, sobre habilitación de Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar, y acreditación de Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional.

El Decreto 454/1996, de 1 de octubre, regula por primera vez la acreditación de entidades colaboradoras de adopción internacional, cumpliendo así lo establecido por el artículo 25 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en el Convenio relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional, firmado en La Haya el 29 de mayo de 1993 ratificado por España el 30 de junio de 1995.

Se faculta así la intervención de estas entidades en la mediación para la adopción internacional, asumiendo funcio-

nes de mediación entre las personas solicitantes de adopción internacional en Andalucía, y las autoridades competentes de los Estados de origen de los niños y niñas susceptibles de adopción internacional.

En relación con estas entidades colaboradoras de adopción internacional, la disposición adicional quinta del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, recoge el compromiso de creación y regulación del Registro de reclamaciones de entidades colaboradoras de adopción internacional.

La presente Orden viene a dar cumplimiento a lo dispuesto por la normativa anteriormente citada, ya que regula la creación del Registro de reclamaciones de entidades colaboradoras de adopción internacional en Andalucía, con el objetivo, entre otros, de facilitar la labor de control, inspección, y sanción de la Administración Pública Andaluza en el ámbito de actuación de las citadas entidades, obteniendo así una mayor calidad y eficacia en el servicio prestado por las mismas, y una mayor garantía para las personas que acudan a estas entidades.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Infancia y Familias, en uso de las facultades que me confiere la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía

D I S P O N G O

Artículo 1. Creación del Registro.

Se crea el Registro de reclamaciones de entidades colaboradoras de adopción internacional en Andalucía cuyo Reglamento de organización y funcionamiento figura como Anexo I a la presente Orden.

Artículo 2. Adscripción del Registro.

El Registro de reclamaciones de entidades colaboradoras de adopción internacional se adscribe a la Dirección General de Infancia y Familias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Disposición adicional única. Entrada en funcionamiento del Registro de Reclamaciones de Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional.

El Registro de reclamaciones de entidades colaboradoras de adopción internacional entrará en funcionamiento a los tres meses de la entrada en vigor de la presente Orden.

Disposición final primera. Desarrollo normativo.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Infancia y Familias para dictar las disposiciones necesarias de desarrollo y ejecución de lo previsto en la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO I

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE RECLAMACIONES DE ENTIDADES COLABORADORAS DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto del Registro.

El Registro de reclamaciones de entidades colaboradoras de adopción internacional, tiene como objeto la inscripción de las reclamaciones presentadas por las personas que acuden

a dichas entidades colaboradoras acreditadas en el ámbito territorial de Andalucía, y de aquellas entidades acreditadas por otra Comunidad Autónoma cuando hayan sido autorizadas específicamente para la medición en la tramitación de expedientes concretos de adopción internacional en Andalucía.

Artículo 2. Adscripción y dependencia.

El Registro será único para toda la Comunidad Autónoma de Andalucía con ubicación y bajo la dependencia de la Dirección General de Infancia y Familias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a la que le corresponde velar por su correcto funcionamiento.

Artículo 3. Naturaleza del Registro.

El Registro de reclamaciones de entidades colaboradoras de adopción internacional tiene carácter administrativo, regulándose su régimen de publicidad en el Capítulo IV del presente Reglamento.

Artículo 4. Encargado del Registro.

La persona que desempeñe la Jefatura del Servicio de Adopción Internacional de la Dirección General de Infancia y Familias será la encargada del Registro de reclamaciones de entidades colaboradoras de adopción internacional.

Artículo 5. Naturaleza de las reclamaciones.

1. Las reclamaciones, presentadas de acuerdo con lo previsto en el presente Reglamento, no tendrán, en ningún caso, la consideración de recurso administrativo, ni de reclamaciones previas a las vías judiciales, civil o laboral, económico-administrativa o de responsabilidad patrimonial de la Administración Pública, ni su presentación paralizará o interrumpirá los plazos establecidos en la legislación vigente, para la tramitación y resolución de los correspondientes procedimientos.

2. La presentación de reclamaciones no condicionará, en modo alguno, el ejercicio de las restantes acciones o derechos que, de conformidad con la normativa reguladora de cada procedimiento, puedan ejercitar los que figuren en él como personas interesadas.

3. Las contestaciones o decisiones emanadas de la Dirección General de Infancia y Familias en el procedimiento de inscripción serán susceptibles de ser recurridas conforme a lo establecido en el Título VII, Capítulo II de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. La presentación de las reclamaciones conlleva la aceptación de sometimiento al procedimiento de mediación previsto en el artículo 13.

CAPÍTULO II

CONTENIDO DEL REGISTRO

Artículo 6. Objeto de inscripción.

Será objeto de inscripción en el Registro todas las reclamaciones presentadas por las personas que acudan a las entidades colaboradoras de adopción internacional, con motivo de la actividad desarrollada por éstas como tales, siempre que las mismas hayan sido tramitadas conforme al procedimiento establecido por este Reglamento.

Artículo 7. Procedimiento de inscripción.

1. Los procedimientos de inscripción en el Registro se ajustarán a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Los asientos que se practiquen en el referido Registro se anotarán cronológicamente y podrán ser de dos tipos: Inscripción principal, e inscripciones marginales.

3. La inscripción principal se realizará una vez resuelto el proceso de admisión de la reclamación, cumplimentados los trámites previstos en el artículo 12, e indicará:

a) La fecha de presentación de la reclamación.

b) La fecha de recepción de la reclamación en el Registro de reclamaciones de entidades colaboradoras de adopción internacional.

c) Identificación de las partes afectadas.

d) Ámbito de actuación de la entidad colaboradora de adopción internacional de que se trate.

e) Explicación detallada del motivo de reclamación, con referencia a posibles solicitudes y pretensiones de las personas reclamantes.

f) Referencia de la documentación que se adjunte a la reclamación.

g) Cualquier otra información relacionada con la reclamación que la persona encargada del Registro estime oportuno inscribir.

4. Una vez producida la inscripción principal, la hoja de reclamación que la originó, será archivada por la Dirección General de Infancia y Familias, junto con el expediente que se derive de la misma, en su caso.

5. Las inscripciones marginales se realizarán una vez probados los hechos que las determinen, y se harán al margen de la inscripción principal de la que traigan causa. Las inscripciones marginales indicarán:

a) Circunstancia de haber llegado a un acuerdo entre las partes tras la tramitación de la reclamación, y fecha del mismo.

b) Circunstancia de archivo de la reclamación, y fecha del mismo.

c) Circunstancia de haber iniciado las actuaciones previstas en los artículos 14, 15, y 16 del presente Reglamento, fecha, y consecuencias de las mismas, en su caso.

CAPÍTULO III

DE LAS RECLAMACIONES Y SU TRAMITACIÓN

Artículo 8. Presentación de Reclamaciones.

1. Las reclamaciones, a que se hace referencia en el presente Reglamento, podrán ser presentadas, a elección de las personas interesadas:

a) Mediante escrito, dirigido a la Dirección General de Infancia y Familias, pudiendo utilizar el modelo normalizado establecido en el Anexo II de la presente Orden que facilitará la Administración, y que será presentado bien en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social o en cualquiera de los Registros de las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, sin perjuicio de lo establecido a estos efectos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, o bien en la sede de la entidad colaboradora de adopción internacional contra la que se dirija la reclamación correspondiente.

b) Cumplimentando el formulario que, a estos efectos, se ponga a disposición de los ciudadanos y ciudadanas a través del acceso al portal de la Administración de la Junta de Andalucía (www.andaluciajunta.es), así como a través de la página web oficial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial).

Una vez presentada la reclamación con este sistema, se podrán practicar otras actuaciones mediante el procedimiento normal, indicándose expresamente en sucesivos documentos que la iniciación del procedimiento se ha efectuado de forma electrónica, todo ello de conformidad con el artículo 16.3 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la

información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet).

c) Por correo electrónico o por telefax, a la dirección o número que aparezca en la página citada en la letra anterior.

2. La formulación de reclamaciones a través de la vía señalada en las letras b) y c) del apartado primero de este artículo, se adecuarán a lo previsto en la normativa reguladora de la firma electrónica, así como a los requerimientos técnicos necesarios que se determinen, para que quede asegurada la autenticidad de la voluntad expresada en la reclamación.

3. Las reclamaciones presentadas en reiteración de otras anteriores, serán también objeto de recepción y Registro mediante nota marginal, sin perjuicio de la acumulación de expedientes en la forma regulada en la Ley 30/1992.

Artículo 9. Cumplimentación de la reclamación.

1. Las hojas serán cumplimentadas y firmadas por las personas reclamantes.

2. Será obligatorio cumplimentar, como mínimo los datos referidos a:

- a) Identificación de la persona reclamante.
- b) Identificación de la entidad colaboradora de adopción internacional, y ámbito de actuación de la misma.
- c) Lugar y fecha de interposición de la reclamación.
- d) Descripción del motivo de la reclamación.
- e) Referencia a la documentación que se adjunte, en su caso.
- f) Firma de la persona reclamante.

Artículo 10. Hojas de reclamaciones.

1. Todas las entidades colaboradoras de adopción internacional acreditadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía tendrán a disposición de las personas que utilicen sus servicios de mediación, las hojas de reclamaciones conforme al modelo que se establece como Anexo II de la presente Orden.

2. Todas las entidades colaboradoras de adopción internacional deberán exhibir en todas sus oficinas de forma visible un cartel con la siguiente leyenda: «Esta Entidad Colaboradora de Adopción Internacional tiene hojas de reclamaciones a disposición de quienes las soliciten».

3. Las entidades colaboradoras de adopción internacional están obligadas a promover la inscripción en el Registro de reclamaciones de entidades colaboradoras de adopción internacional, de las reclamaciones que presenten en soporte papel en la sede de las mismas, las personas a las que presten sus servicios, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde su presentación, conforme a lo establecido en el presente Reglamento.

Junto a la reclamación presentada, las entidades colaboradoras de adopción internacional podrán presentar cuantas alegaciones estimen oportunas.

Artículo 11. Acreditación de actuaciones en el sistema.

1. En los casos de presentación de la reclamación a través de los medios informáticos indicados, la persona interesada podrá acreditar la fecha y hora del envío de la reclamación al Registro de la Dirección General de Infancia y Familias, ya que ésta, siendo suministrada por el servidor correspondiente en el momento del proceso, queda almacenada en la base de datos con las medidas de seguridad mencionadas en el artículo 4.2 del Decreto 183/2003, de 24 de junio.

2. Si la persona interesada lo desea, podrá dejar constancia en el acuse de recibo de su dirección de correo electrónico, en la cual recibirá un mensaje en el que se recogerán los datos de identificación de su reclamación y su entrada en el Registro.

Artículo 12. Tramitación de la reclamación.

1. Recibida por la Dirección General de Infancia y Familias las reclamaciones, serán objeto de una valoración preliminar encaminada a resolver su admisibilidad. En el caso de que no se admitan, se hará en escrito motivado, que se notificará a la persona interesada, pudiendo informarle, asimismo, sobre las vías más oportunas para ejercitar su acción, si hubiese alguna, y sin perjuicio de que la persona interesada pudiera utilizar las que considere más pertinente.

2. Si la persona interesada no recibe notificación expresa de resolución del procedimiento de admisión de su reclamación transcurridos 10 días desde su presentación podrá entender admitida su reclamación y su inscripción en el Registro.

3. La Dirección General de Infancia y Familias no entrará en el examen de aquellas reclamaciones sobre las que esté pendiente resolución judicial, y lo suspenderá si, iniciada su actuación, se interpusiere por las personas interesadas las demandas o los recursos pertinentes ante los Tribunales.

4. Las reclamaciones no serán admitidas a trámite cuando concurren algunas de las siguientes circunstancias:

- a) No se aprecie interés legítimo.
- b) Se advierta mala fe o uso abusivo, con el interés de perturbar o paralizar a la Administración.
- c) Aquellas cuya tramitación irroque perjuicio al legítimo derecho de terceras personas.
- d) Estén desprovistas, manifiestamente, de fundamentación.
- e) No se relacionen con su ámbito de competencias.
- f) Versen sobre cuestiones que estén siendo conocidas por los Juzgados o Tribunales de Justicia.

5. Si la reclamación no reuniera los requisitos establecidos en este Reglamento, o no reflejasen los datos con suficiente claridad, se requerirá a la persona interesada para que subsane los defectos advertidos en el plazo de diez días, con el apercibimiento de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su reclamación, notificándosele su archivo con expresión de su causa.

6. Se dará a la persona interesada el mismo plazo de 10 días para el caso en que sea necesaria la aportación por el mismo de datos o documentos complementarios que obren en su poder o cuya obtención esté a su alcance. La no aportación de tales datos y documentos no impedirá la tramitación de la reclamación, sin perjuicio de que su defecto pueda incidir en el resultado de la mediación.

7. Admitida la reclamación, se acusará recibo de la misma, comunicándose a la persona interesada, en el plazo de diez días, la fecha en la que la solicitud ha sido registrada por la Dirección General de Infancia y Familias.

Artículo 13. Procedimiento de mediación.

1. Para el desarrollo del procedimiento de mediación, ambas partes están obligadas a facilitar una información veraz, y la documentación necesaria que para dicha actividad de mediación les solicite la Dirección General de Infancia y Familias.

2. Toda reclamación inscrita, motivará la apertura de un expediente en el que se incluirán cuantas actuaciones sean practicadas en relación con ella, así como los documentos que sobre la misma se generen. La tramitación interna de las reclamaciones, seguirá un tratamiento uniforme que garantice su rápida contestación o su conocimiento, por parte de la Dirección General de Infancia y Familias.

3. En el plazo de diez días, a contar desde el registro de la reclamación en el Registro al que se refiere el presente Reglamento, la Dirección General de Infancia y Familias recabará la información precisa y realizará las investigaciones pertinentes para un adecuado conocimiento de la situación objeto de la reclamación.

La entidad colaboradora de adopción internacional deberá dar respuesta directa y por escrito de cuanta información se le solicite, en el plazo de 10 días.

4. Tras el examen y valoración de la reclamación y de las alegaciones de la entidad colaboradora de adopción internacional, la Dirección General de Infancia y Familias, en el plazo de un mes, podrá finalizar el proceso de mediación con el siguiente resultado:

a) Proceder al archivo de la reclamación por considerar que la actuación de la entidad colaboradora de adopción internacional se ajusta en su totalidad a la normativa vigente aplicable. Ello sin perjuicio de que ambas partes puedan ejercer las acciones judiciales que estimen oportunas en defensa de sus intereses. El archivo de la reclamación se notificará de forma motivada a las dos partes interesadas.

b) Acercamiento entre ambas partes. Para ello se podrá citar a las partes para una comparecencia en la sede de la Dirección General de Infancia y Familias, proponiendo acuerdos y soluciones.

En caso de llegar a un acuerdo entre las partes, éste, deberá reflejarse en un acta, y de dicho acuerdo se dejará constancia en la inscripción registral de la reclamación.

Si tras las labores de mediación, las partes no llegaren a ningún acuerdo, la Dirección General de Infancia y Familias redactará acta de las actuaciones y procederá a archivar la reclamación poniéndolo en conocimiento de ambas partes para que, si lo consideran oportuno, ejerzan acciones judiciales.

c) Apertura de un expediente informativo a la entidad colaboradora de adopción internacional, cuando del análisis de las actuaciones se pueda deducir el desarrollo de actividades negligentes o contrarias a sus obligaciones como entidad colaboradora de adopción internacional, procediendo en consecuencia.

Cuando la reclamación esté dirigida a entidades acreditadas por otra Comunidad Autónoma y autorizadas específicamente para la mediación en la tramitación de expedientes concretos de adopción internacional en Andalucía, además de la actividad de mediación correspondiente, se dará traslado de la reclamación y de las alegaciones a la Entidad Pública competente que acreditó a la entidad colaboradora de adopción internacional, así como del procedimiento de mediación llevado a cabo, y de la resolución del mismo.

Artículo 14. Desistimiento de las personas interesadas.

Las personas interesadas podrán desistir de sus reclamaciones en cualquier momento. El desistimiento dará lugar a la finalización inmediata del procedimiento de mediación produciéndose la cancelación del asiento de la reclamación inscrita.

Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección General de Infancia y Familias puede acordar la prosecución del procedimiento, cuando se entienda que existe un interés general en las cuestiones planteadas.

Artículo 15. Suspensión o revocación de la acreditación como Entidad Colaboradora de Adopción Internacional.

Si en la tramitación de la reclamación se tuviera conocimiento de alguna causa que pudiera dar lugar a la suspensión o revocación de la acreditación como entidad colaboradora de adopción internacional, se pondrá en conocimiento del órgano competente a los efectos oportunos.

Asimismo, tal circunstancia será puesta en conocimiento tanto de las personas reclamantes como de la entidad colaboradora de adopción internacional.

Artículo 16. Sanción administrativa.

Cuando en la tramitación de la reclamación, se tenga conocimiento, de algún aspecto que pudiera ser motivo de sanción administrativa, se pondrá en conocimiento del Servicio de Inspección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar

Social, comunicándose tal circunstancia tanto a las personas reclamantes como a la propia entidad colaboradora de adopción internacional.

Artículo 17. Infracción penal.

Cuando en la tramitación de la reclamación, se tenga conocimiento de algún aspecto que pudiera ser motivo de infracción penal se dará traslado del mismo al Ministerio Fiscal, suspendiéndose el procedimiento administrativo de tramitación de la reclamación, en espera de resolución firme en el ámbito penal.

Tal circunstancia será puesta en conocimiento tanto de las personas reclamantes como de la entidad colaboradora de adopción internacional.

CAPÍTULO IV

PUBLICIDAD DEL REGISTRO DE RECLAMACIONES DE ENTIDADES COLABORADORAS DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL

Artículo 18. Publicidad.

El Registro de reclamaciones de entidades colaboradoras de adopción internacional, es público para todos los que acrediten interés legítimo en conocer su contenido. Se presume el interés legítimo de las personas reclamantes con respecto a su reclamación, y de las entidades colaboradoras de adopción internacional respecto de las reclamaciones que contra éstas se presenten. La publicidad del Registro no alcanza a los datos de carácter personal que consten en la documentación de cada inscripción, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En todo caso, la información de carácter personal que conste en el Registro, será tratada y custodiada de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal.

Artículo 19. Acceso al Registro.

El derecho de acceso al Registro se ejercerá teniendo en cuenta las previsiones que al respecto se contienen en el artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 20. Medios de publicidad.

La publicidad del Registro se realizará mediante la puesta de manifiesto de las reclamaciones de entidades colaboradoras de adopción internacional, o mediante certificaciones de la persona encargada del Registro, de los datos que consten en el mismo, atendiendo a la solicitud de información de las personas interesadas.

CAPÍTULO V

RELACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Artículo 21. Relaciones con otras administraciones.

La Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Infancia y Familias, mantendrá las oportunas relaciones de cooperación con otras Administraciones Públicas que cuenten con Registros de reclamaciones de entidades colaboradoras de adopción internacional, o instituciones análogas.

Sevilla, 13 de diciembre de 2007

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

ANVERSO ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

SOLICITUD

REGISTRO DE RECLAMACIONES DE ENTIDADES COLABORADORAS DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL
INSCRIPCIÓN DE RECLAMACIONES PRESENTADAS

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA RECLAMANTE
Table with fields: APELLIDOS Y NOMBRE, DNI, FECHA NACIMIENTO, DOMICILIO, LOCALIDAD, PROVINCIA, C. POSTAL, TELÉFONO, FAX, CORREO ELECTRÓNICO

2 DATOS DE LA ENTIDAD COLABORADORA DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL
Table with fields: DENOMINACIÓN, ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN, DOMICILIO, LOCALIDAD, PROVINCIA, C. POSTAL, TELÉFONO, FAX, CORREO ELECTRÓNICO

3 MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN (1)
Large empty rectangular box for text entry.



4 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA EN SU CASO (Original y/o copia compulsada) (2)
List of checkboxes for document attachment.

(1) Breve exposición de los hechos que dieron lugar a la reclamación. Si desea ampliar su exposición, y no dispone de espacio suficiente en el recuadro reservado para ello, podrá hacer constar en hoja adjunta las consideraciones que estime oportunas y unirla a su reclamación.
(2) Los documentos que se aporten se relacionarán de forma suscinta.

REVERSO ANEXO II

5	AUTORIZACIÓN EXPRESA
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante AUTORIZA , como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma @Notifica de la Junta de Andalucía. (Para ello deberán disponer de certificado de usuario de firma electrónica reconocida).	

6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, SE SOMETE al procedimiento de mediación ante la Dirección General de Infancia y Familias, de conformidad con la Orden de regulación, y SOLICITA se tenga por interpuesta esta reclamación.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA RECLAMANTE</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS.

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de su solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Infancia y Familias. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Avda. de Hytasa, 14. 41006 - SEVILLA.</p>

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

DECRETO 303/2007, de 26 de diciembre, por el que se declara el cese de don David Aguilar Peña como Rector Magnífico de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 85 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión del día 26 de diciembre de 2007,

D I S P O N G O

Artículo único. Declarar el cese de don David Aguilar Peña, como Rector Magnífico de la Universidad de Granada, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 26 de diciembre de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

DECRETO 304/2007, de 26 de diciembre, por el que se nombra a don Francisco González Lodeiro Rector Magnífico de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 47 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, y una vez efectuada la proclamación de Rector, conforme al resultado de la elección efectuada a este respecto por la comunidad universitaria de la citada Universidad.

A propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de diciembre de 2007,

D I S P O N G O

Artículo único. Nombrar Rector Magnífico de la Universidad de Granada a don Francisco González Lodeiro Cate drático de dicha Universidad.

Sevilla, 26 de diciembre de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 305/2007, de 26 de diciembre, por el que se dispone el cese de don José María Ruiz Povedano como Director Gerente de la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 3 del Decreto 118/2006, de 20 de junio, por el que se crea la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de diciembre de 2007.

Vengo en disponer el cese de don José María Ruiz Povedano como Director Gerente de la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella, a petición propia y agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 26 de diciembre de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 6.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo) por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1.f) del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Designar mediante la suscripción de un contrato de Alta Dirección, al amparo del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, a don Santiago Lanzarote Campos, para el puesto directivo de Subdirector Gerente del Complejo Hospitalario de Jaén, con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas.

Sevilla, 23 de noviembre de 2007.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 6.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1.f) del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Designar mediante la suscripción de un contrato de Alta Dirección, al amparo del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, a don José Antonio Souto Ibáñez, para el puesto directivo de Director Económico-Administrativo y/o Servicios Generales del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas.

Sevilla, 28 de noviembre de 2007.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran funcionarios de carrera de la escala de Técnicos de Gestión Universitaria, correspondiente a la convocatoria de 2 de marzo de 2007.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión Universitaria de la Universidad de Málaga, convocadas por Resolución de 2 de marzo de 2007 (BOJA de 27 de abril) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria de los aspirantes que superaron las citadas pruebas, que figuran en la Resolución de 15 de octubre de 2007 (BOJA de 13 de noviembre), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y en uso de las competencias que le atribuye el artículo 77 de la Ley Orgánica 6/2001,

de 21 de diciembre, de Universidades, en conexión con el artículo 2.2.e) de la misma, ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Técnicos de Gestión Universitaria de la Universidad de Málaga a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo a esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo. La toma de posesión deberán efectuarla ante la Rectora de la Universidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del R.D. 598/1995, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados en el artículo 10 de la Ley antes citada.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien interpuesto tal recurso administrativo deberá de abstenerse de interponer el de carácter Jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 4 de diciembre de 2007.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

A N E X O

Núm.	DNI	Apellidos y Nombre
1	45074604D	Moreno Flores, José María
2	24884479C	García Rodríguez, Miguel Ángel
3	52483823P	Doblas Viso, José Manuel
4	25090025S	Retamero Frías, Eduardo
5	33364814W	García Mejías, Juan Francisco
6	25048551X	Moratalla Alonso, Fernando
7	24797837L	Fernández Sánchez, Blanca
8	33368633A	Domínguez González, M.ª Mercedes
9	24901689A	Luque Alba, Jorge Antonio

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 28 de noviembre de 2007 por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de Auxiliares de Enfermería, dependientes del Servicio Andaluz de Salud. (BOJA núm. 245, de 14.12.2007).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 245, de 14 de diciembre de 2007, Resolución de 28 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Auxiliares de Enfermería, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, se han advertido errores en su texto, concretamente en el Anexo III relativo a las plazas ofertadas, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación.

Páginas núm. 70 y 71.
Donde dice:

PROVINCIA	CODIGO	CENTRO	NUM. PLAZAS
ALMERIA	1920	HOSPITAL TORRECARDENAS (SCCU)	48
	1921	HOSPITAL HUERCAL-OVERA (SCCU)	38
CADIZ	2210	D.A. (DCCU) JEREZ-COSTA NOROESTE	4
	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR (SCCU)	85
	2921	HOSPITAL PUERTO REAL (SCCU)	37
	2922	HOSPITAL DE LA LINEA (SCCU)	29
	2923	HOSPITAL DE ALGECIRAS (SCCU)	35
	2924	HOSPITAL DE JEREZ (SCCU)	42
CORDOBA	3920	HOSPITAL REINA SOFIA (SCCU)	191
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA (SCCU)	18
	3940	HOSP. VALLE DE LOS PEDROCHES (SCCU)	27
GRANADA	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES (SCCU)	96
	4921	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO (SCCU)	46
	4922	HOSPITAL DE MOTRIL (SCCU)	18
	4923	HOSPITAL DE BAZA (SCCU)	25
HUELVA	5920	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ (SCCU)	76
	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA (SCCU)	11
	5922	HOSPITAL RIO TINTO (SCCU)	6
JAEN	6211	D.A. (DCCU) JAEN	
MALAGA	7211	D.A. (DCCU) MALAGA	
	7212	D.A. (DCCU) COSTA SOL	
	7213	D.A. (DCCU) LA VEGA	
	7214	D.A. (DCCU) AXARQUIA	
	7215	D.A. (DCCU) VALLE DEL GUADALHORCE	1

PROVINCIA	CODIGO	CENTRO	NUM. PLAZAS
	7216	D.A. (DCCU) SERRANIA	
SEVILLA	8217	D.A. (DCCU) SEVILLA	1
	8218	D.A. (DCCU) SEVILLA SUR	1
	8219	D.A. (DCCU) ALJARAFE	1
	8220	D.A. (DCCU) SEVILLA NORTE	6
	8221	D.A. (DCCU) SEVILLA ESTE	1

Debe decir:

PROVINCIA	CODIGO	CENTRO	NUM. PLAZAS
ALMERIA	1920	HOSPITAL TORRECARDENAS	48
	1921	HOSPITAL HUERCAL-OVERA	38
CADIZ	2210	D.A. JEREZ-COSTA NOROESTE	4
	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	85
	2921	HOSPITAL PUERTO REAL	37
	2922	HOSPITAL DE LA LINEA	29
	2923	HOSPITAL DE ALGECIRAS	35
	2924	HOSPITAL DE JEREZ	42
CORDOBA	3920	HOSPITAL REINA SOFIA	191
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	18
	3940	HOSP. VALLE DE LOS PEDROCHES	27
GRANADA	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	96
	4921	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	46
	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	18
	4923	HOSPITAL DE BAZA	25
HUELVA	5920	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	76
	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	11
	5922	HOSPITAL RIO TINTO	6
JAEN	6211	D.A. JAEN	
MALAGA	7211	D.A. MALAGA	
	7212	D.A. COSTA SOL	
	7213	D.A. LA VEGA	
	7214	D.A. AXARQUIA	
	7215	D.A. VALLE DEL GUADALHORCE	1
	7216	D.A. SERRANIA	
SEVILLA	8217	D.A. SEVILLA	1
	8218	D.A. SEVILLA SUR	1
	8219	D.A. ALJARAFE	1
	8220	D.A. SEVILLA NORTE	6
	8221	D.A. SEVILLA ESTE	1

Sevilla, 14 de diciembre de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de Enfermeras, Matronas, Terapeutas Ocupacionales y Fisioterapeutas, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas.

De conformidad con lo establecido en las bases 5.1 y 5.2 del Anexo I de la Resolución de 5 de junio de 2007 (BOJA núm. 116, de 13 de junio), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Enfermeras, Matronas, Terapeutas Ocupacionales y Fisioterapeutas, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de Enfermeras, Matronas, Terapeutas Ocupacionales y Fisioterapeutas, convocadas por la Resolución que se cita, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión. Aquellos aspirantes que hayan sido excluidos del sistema de promoción interna, por no reunir los requisitos exigidos para participar por dicho sistema, podrán solicitar, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en el punto quinto, ser admitidos en el sistema de acceso libre.

Aquellos aspirantes que hayan sido excluidos de la reserva de plazas de discapacitados, por no acreditar reunir los requisitos exigidos para participar por dicha reserva, podrán solicitar, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en el punto quinto, ser admitidos en el cupo de plazas del sistema de acceso libre no reservado para discapacitados, previo abono de la tasa correspondiente.

Tercero. Anunciar que las citadas listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas se encontrarán expuestas al público en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Designar a los miembros de los Tribunales Calificadores que deberán evaluar las pruebas selectivas y que se relacionan en el Anexo II.

Quinto. Los aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma.

Sevilla, 20 de diciembre de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

01. Presentación fuera de plazo, falta de sello o fecha de registro oficial
02. No firmar solicitud de participación
04. No indicar número de DNI o pasaporte
05. No indicar la categoría o, en su caso, especialidad a la que concursa
06. Desestimiento
11. No manifestar tener la edad exigida en la convocatoria
12. Superar la edad de jubilación
13. No manifestar estar en posesión de alguna de las nacionalidades exigidas en la convocatoria
14. No manifestar estar en posesión de título exigido en la convocatoria, o en condiciones de obtenerlo
15. No acreditar el ingreso de la tasa correspondiente
16. Acreditar el ingreso de la tasa por un importe inferior al correspondiente
17. Discapacitados: No acreditar mediante certificación oficial en vigor un grado de discapacidad igual o superior al 33%
18. Discapacitados: No acreditar, mediante certificación oficial en vigor, retraso mental leve o moderado
19. Discapacitados: Presentar certificación caducada del grado de discapacidad
20. Discapacitados: Presentar fotocopia del certificado del grado de discapacidad sin compulsar
21. Promoción interna: No encontrarse en situación de servicio activo en el SAS
22. Promoción interna: No tener nombramiento de personal estatutario fijo del SAS, con antigüedad mínima de dos años, en la categoría de procedencia
23. Promoción interna: Tener nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría a la que se presenta
24. Promoción interna: Tener nombramiento de personal estatutario fijo en categoría que exige título de nivel académico superior

ANEXO II

TRIBUNALES CALIFICADORES

ENFERMERAS

TITULAR

PRESIDENTE	MANUEL MODESTO	PEREZ DIAZ
SECRETARIA	M. PAZ	VALPUESTA BERMUDEZ
VOCAL	FRANCISCO JOSE	DOMINGUEZ CARRASCO
VOCAL	MIGUEL	HIJANO GASPAS
VOCAL	GERMAN	ORTEGA NUÑEZ
VOCAL	ANTONIO	PEÑA MOHIGEFER
VOCAL	MANUELA	GONZALEZ MARIN
VOCAL	FELICIANO	GONZALEZ HINOJOSA
VOCAL	M. MAR	CABALLERO ALGARIN
VOCAL	RITA	ROBLES CAMPO
VOCAL	CARMEN	GUEVARA MUÑOZ
VOCAL	CONSOLACION	DOBLAS MEDINA
VOCAL	MANUELA	GONZALEZ MARIN
VOCAL	GUILLERMO	FERNANDEZ GARCIA
VOCAL	TOMAS	ARANDA SALCEDO
VOCAL	JUAN CARLOS	MARTIN AFAN DE RIVERA

SUPLENTE

PRESIDENTA	INMACULADA	ORIHUELA PEREZ
SECRETARIO	JOSE	MOGUER MARTIN
VOCAL	ADORACION	MUÑOZ ALONSO
VOCAL	INMACULADA	PABLOS MATEO

ENFERMERAS		
TITULAR		
VOCAL	CONCEPCION	QUINTANA BREA
VOCAL	DOLORES	RIAZA RAMIREZ
VOCAL	M. MAR	AGREDANO AGUILAR
VOCAL	MARIA JOSEFA	GONZALEZ MACIAS
VOCAL	JUAN	GARCIA-AREVALO MORENO
VOCAL	JOSE	FERNANDEZ RODRIGUEZ
VOCAL	ARTURO	GARCIA GONZALEZ
VOCAL	JOSEFA	HUERTA VALDERAS
VOCAL	ISABEL	NAJAR PLAZA
VOCAL	ENCARNACION	SILES SATURNINO
VOCAL	GONZALO	HAYA COLL
VOCAL	FRANCISCA	ARENAS GONZALEZ

FISIOTERAPEUTAS		
TITULAR		
PRESIDENTA	MARIA DOLORES	CANTON PONCE
SECRETARIA	M. MAR	MARTIN MORILLO
VOCAL	DOLORES	PRIETO ALMEDA
VOCAL	CARMEN	MEZQUITA BOISO
VOCAL	RAFAEL	GIL JIMENEZ
VOCAL	JOSE	BELLOSO LEON
VOCAL	YOLANDA	AZCONA LAZCANOTEGUI
VOCAL	JESUS	DELGADO IGLESIAS
VOCAL	JOAQUIN	CANO GIL
VOCAL	ELOY	MOLINA PEREA
VOCAL	ANA MARIA	SANCHEZ REBOLLO
VOCAL	PILAR	AGUAYO MARTOS

SUPLENTE		
PRESIDENTA	M.ª DE LOS MILAGROS	PRIETO GUERRERO
SECRETARIA	M. DATIVA	VACAS PERALTA
VOCAL	GUILLERMO	OSCOZ MUÑOA
VOCAL	COVADONGA	MARBAN DUARET
VOCAL	VALENTIN	GOMEZ PUCHE
VOCAL	FRANCISCA	MOREJON PALMERO
VOCAL	MANUEL	MORENO OLMO
VOCAL	JORGE	BARREIRO NUÑEZ
VOCAL	SONIA	PONS BLASCO
VOCAL	ANA PILAR	MILLAN GOMEZ
VOCAL	MARIO	NAVAS LEON
VOCAL	SALVADOR	GALLO BARNETO

MATRONAS		
TITULAR		
PRESIDENTE	NICOLAS	GALDEANO RODRIGUEZ
SECRETARIO	ANGEL	BATANERO CUELLO
VOCAL	JUANA	MARTIN MORENO
VOCAL	HORTENSIA	CRIADO RODRIGUEZ
VOCAL	MERCEDES	RUIZ-MATEOS LOPEZ
VOCAL	ROSARIO FATIMA	CHAIN RUIZ
VOCAL	ALICIA	PARRA CHAVES
VOCAL	TERESA	DE LATORRE PALOMO
VOCAL	MARIA LLANOS	GARCIA GARCIA

SUPLENTE		
PRESIDENTA	CONCEPCION	ALVAREZ GARCIA
SECRETARIA	M. MAR	MARTIN MORILLO
VOCAL	FATIMA	HODAR SANCHEZ
VOCAL	M. DOLORES	POZO CANO
VOCAL	JOSE	MOYA VALERO

SUPLENTE		
VOCAL	ANA MARIA	SANCHEZ CALAMA
VOCAL	AFRICA	HARO ARRABAL
VOCAL	JOSE GABRIEL	RUBIA TRUJILLO

TERAPEUTAS OCUPACIONALES		
TITULAR		
PRESIDENTE	JUAN CARLOS	PEREZ CECILIA
SECRETARIO	JOSE	MOGUER MARTIN
VOCAL	MARIA JOSEFA	MARTIN SACO
VOCAL	MARIA ANGELES	LOPEZ DEL RIO
VOCAL	MARIA JESUS	INFANTE GONZALEZ
VOCAL	MARIA DEL CARMEN	GUIJARRO SALCEDO
VOCAL	ANA MARIA	ALONSO PUIG

SUPLENTE		
PRESIDENTA	MARIA JOSE	CABEZA DE VACA PEDROSA
SECRETARIO	ANGEL	BATANERO CUELLO
VOCAL	DAMIAN	ESCABIAS CASTILLO
VOCAL	M.ª NIEVES	MUÑOZ ALCARAZ
VOCAL	CARMEN	ORTEGA HERRERO
VOCAL	SILVIA	BENABARRE MARTIN
VOCAL	ANGELES	GOMEZ SANZ

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de méritos en el procedimiento de selección de Directores y Directoras de Centros Docentes Públicos, a excepción de los Universitarios, durante el año 2008 y se hace pública la relación de centros en los que se llevará a cabo dicho procedimiento.

El Decreto 59/2007, de 7 de marzo (BOJA del 23), regula el procedimiento para la selección y nombramiento de los directores y directoras de los centros docentes públicos, a excepción de los universitarios.

En desarrollo del mencionado Decreto, la Orden de 26 de marzo de 2007 establece el procedimiento ordinario para la selección y nombramiento de los directores y directoras, al tiempo que hace público el baremo y el calendario que ha de aplicarse al referido procedimiento.

De conformidad con lo establecido en la citada Orden de 26 de marzo de 2007, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos ha dispuesto convocar concurso de méritos para la selección de directores y directoras en los centros docentes públicos, a excepción de los universitarios, que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

El citado concurso de méritos se atenderá a lo dispuesto, respecto del procedimiento, a lo regulado en las disposiciones mencionadas con anterioridad.

El Anexo en que se relacionan los centros convocados se publicará en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación así como, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería.

Sevilla, 19 de diciembre de 2007.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, por la que se anuncia la celebración de concurso específico de méritos para la provisión, entre funcionarios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de un puesto de trabajo.

Existiendo puestos vacantes dotados presupuestariamente en la Cámara de Cuentas de Andalucía, cuya provisión se estima conveniente para atender las necesidades del Servicio, y de conformidad con lo previsto en las Resoluciones de 31 de marzo y 9 de noviembre de 2005, por las que se modifica la de fecha 25 de octubre de 2000, Reguladora de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo a desempeñar por el personal funcionario de esta Institución, y siendo de aplicación supletoria lo regulado en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, así como lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en cumplimiento del Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el día 19 de diciembre de 2007, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 22.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Institución, ha resuelto convocar concurso específico de méritos para cubrir el puesto vacante que se relaciona en el Anexo de esta Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Requisitos.

1. Podrán participar en el presente concurso los/as funcionarios/as de carrera de la Cámara de Cuentas de Andalucía que acrediten dos años de servicio activo como funcionario/a de carrera de la misma, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, cualquiera que sea su situación administrativa, con las salvedades que se hacen a continuación, y que reúnan los requisitos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Institución que figuran en el Anexo antes citado, y recogidos en la convocatoria a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

a) No podrán participar los funcionarios en activo que no hayan permanecido un mínimo de dos años en el puesto de trabajo en que estuvieran destinados con carácter definitivo, salvo que hayan sido removidos en su anterior destino obtenido por libre designación o concurso antes de haber transcurrido dos años desde la correspondiente toma de posesión o procedan de un puesto de trabajo suprimido o cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto.

b) Los funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares, al amparo de lo dispuesto en el artículo 29.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo.

c) Los funcionarios declarados suspensos en firme, no podrán tomar parte si no han cumplido íntegramente el período de suspensión de funciones.

d) Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular y por agrupación familiar sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias. Asimismo, los funcionarios en excedencia voluntaria incentivada sólo podrán

participar en el concurso si han transcurrido cinco años desde su pase a dicha situación.

e) A los funcionarios en situación de servicios especiales se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

Segunda. Plazo de participación de instancias y documentación.

1. Las instancias y cuanta documentación se acompañe, se dirigirán al Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se presentarán preferentemente en el Registro General de esta Institución, pudiendo remitirse también por correo certificado o presentarse en cualquiera de las dependencias aludidas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el supuesto de que se opte por presentar la solicitud en una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

2. Concluido el plazo de presentación de instancias no se admitirá ninguna solicitud, ni modificación alguna al puesto solicitado, ni documentación referida a los méritos aportados.

3. Todos los requisitos exigidos deberán mantenerse durante todo el proceso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

4. El modelo de solicitud y relación de méritos alegados figuran como Anexo I y II de la precitada Resolución por la que se regulan los procedimientos de provisión de puestos de trabajo a desempeñar por el personal funcionario de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

5. Los participantes no podrán desistir de su solicitud de participación una vez publicada la lista provisional de destinos adjudicados.

Tercera. Comisión de Valoración.

1. Para llevar a efecto la comprobación y valoración de méritos en las diferentes fases del concurso, la Comisión de Valoración estará compuesta del siguiente modo:

Presidenta: Ilma. Sra. doña Carmen Iglesias García de Viña, Consejera de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Vocales:

- Don Enrique Muñoz Juan, Jefe de Equipo de Fiscalización Coordinador del Departamento de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

- Don Enrique González Pol, Jefe de Equipo de Fiscalización Coordinador del Departamento de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

- Don José Luis Valdés Díaz, Jefe de Equipo de Fiscalización Coordinador del Departamento de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Secretaria: Ilma. Sra. doña Milagros Carrero García, Secretaria General de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

2. Le corresponde a la Comisión de Valoración, además de la homogenización de los criterios de valoración de las distintas fases del procedimiento, la elevación al órgano convocante de la propuesta de selección del candidato.

Cuarta. Propuesta y Resolución del concurso.

1. La adjudicación de la plaza vendrá dada por la puntuación total obtenida por la suma de las correspondientes a las fases primera y segunda y el orden de prioridad expresado en la solicitud. En caso de empate se acudirá a lo dispuesto en el artículo 52 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre.

2. Concluidas las distintas fases, la Comisión de Valoración remitirá a la Comisión de Gobierno de la Cámara de Cuentas de Andalucía la lista provisional de destino adjudicado, que contemplará el candidato seleccionado con indicación del puesto adjudicado y las puntuaciones obtenidas, así como de excluidos, con indicación de la/s causa/s de exclusión.

3. Una vez comprobado por la Comisión de Gobierno que se han cumplido todos los trámites y requisitos previstos en la convocatoria, se publicará en el tablón de anuncios de esta Institución, la lista provisional del concurso, adscribiéndose al funcionario/a seleccionado al correspondiente puesto de trabajo, con indicación de la puntuación obtenida en cada una de las fases, así como de excluidos, con indicación de la/s causa/s de exclusión.

Contra esta lista podrán los interesados presentar alegaciones, ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones no tendrán el carácter de recurso y solicitar los interesados si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo y serán decididas en la relación definitiva prevista en el apartado siguiente.

Finalizado el referido plazo, se dictará resolución definitiva del concurso, resolviéndose el mismo por la Comisión de Gobierno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, mediante Resolución del Consejero Mayor, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y que deberá expresar, además del puesto adjudicado, la puntuación obtenida y, en su caso, los puestos desiertos.

Contra esta relación definitiva, que se expondrá en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas, cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno de esta Institución en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía y en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Quinta. Plazos de cese y toma de posesión.

1. El plazo de toma del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles o de un mes si implica el reingreso al servicio activo. Dicho plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión se contará desde dicha publicación.

2. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados salvo que, por causas justificadas, acuerde la Comisión de Gobierno suspender el disfrute de los mismos. No obstante, para los funcionarios que se encuentren en situación de licencia por enfermedad, se diligenciará el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que, por ello, finalice la licencia que tenga concedida.

3. De conformidad con lo establecido en el apartado 5.º de las normas Reguladoras de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo a desempeñar por el personal funciona-

rio de la Cámara de Cuentas de Andalucía, los destinos obtenidos serán irrenunciables, salvo causa justificada que deberá apreciar la Comisión de Gobierno.

A N E X O

Núm.: 1.

Cód.: B10.2.5.

Departamento: Fiscalización.

Denominac.: Técnico de Auditoría.

Ads.: F.

Gr.: B.

Cuerpo: Técnico de Auditoría.

Nv.: 26.

C. Específ.: 16.486,20.

Requisitos especiales: Exp. 3 años. Formación específica en fiscalización.

Localidad: Sevilla.

Sevilla, 19 de diciembre de 2007.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo mediante libre designación.

Conforme a lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, esta Institución en virtud del Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el día 19 de diciembre de 2007,

R E S U E L V E

1º. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, según se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

2º. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios de carrera de la Cámara de Cuentas de Andalucía pertenecientes a los Cuerpos de Auditores que reúnan los requisitos generales que establece la legislación vigente, así como los señalados en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Institución.

3º. Los interesados dirigirán las Instancias al Excmo. Sr. Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y serán presentadas dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, en el Registro General de esta Institución, sita Edificio Hospital de las Cinco Llagas, C/ Don Fadrique, s/n, de Sevilla 41009, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4º. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañado de «currículum vitae» en el que se harán constar, Núm. de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, cursos de perfeccionamiento, puestos desempeñados en la Administración pública, años de servicio y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

5º. De estimarse necesario, se celebrarán entrevistas con objeto de garantizar la adecuación de los candidatos al puesto que se aspira.

6º. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de Instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación.

7º. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

8º. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre.

ANEXO I

Núm. plazas: 1.
Código: A10.5.2.
Denominación puesto de trabajo: Auditor.
Cuerpo: Auditores.
Departamento: Fiscalización.
C. específico: 22.880,64.
Grupo: A.
Nivel C.D.: 28.
ADS: F.
Modo de acceso: LD.

Sevilla, 19 de diciembre de 2007.- El Consejero Mayor,
Rafael Navas Vázquez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 26 de diciembre de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se otorgan concesiones para la gestión directa municipal del servicio público de televisión local por ondas terrestres a los Ayuntamientos de Algeciras, Almería, Cádiz, Córdoba, Dos Hermanas, El Ejido, Fuengirola, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Málaga y Sevilla. (PD. 5690/2007).

La Ley 41/1995, de 22 de diciembre, de Televisión Local por Ondas Terrestres, dispone en su artículo 5 que el servicio de televisión local por ondas terrestres podrá ser gestionado por los municipios mediante alguna de las formas previstas en el artículo 85.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, previa obtención de la correspondiente concesión. Asimismo, el artículo 9 de la citada Ley establece que la gestión directa del programa de televisión digital deberá adoptarse por el pleno de la corporación municipal de aquellos municipios incluidos en las demarcaciones previstas en el Plan técnico nacional de televisión digital local.

Mediante el Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo, se aprobó el Plan técnico nacional de televisión digital local, quedando definidos los canales múltiples correspondientes a cada demarcación y los parámetros técnicos asociados, siendo posteriormente modificado parcialmente por el Real Decreto 2268/2004, de 3 de diciembre, en lo referente al ámbito de ciertas demarcaciones.

En el ámbito competencial el Decreto 1/2006, de 10 de enero, regula el régimen jurídico de las televisiones locales por ondas terrestres en Andalucía, estableciéndose en la Sección segunda del Capítulo IV de la citada norma el procedimiento para el otorgamiento de las concesiones para la gestión directa municipal del programa de televisión digital local. En su desarrollo, mediante el Acuerdo de 11 de abril de 2006, del Consejo de Gobierno, se convocó el otorgamiento de concesiones para la gestión directa municipal del servicio público de televisión local por ondas terrestres en Andalucía y se aprobaron las bases generales reguladoras de la convocatoria.

Cumplimentados los requisitos y trámites previstos en los artículos 26 y 27 del Decreto 1/2006, de 10 de enero, así como en las bases de la convocatoria correspondiente, hecha consideración de la idoneidad de los proyectos presentados para satisfacer los principios inspiradores del servicio de televisión local en Andalucía, así como la observancia de los requisitos establecidos en la legislación en vigor, a propuesta del Consejero de la Presidencia, el Consejo de Gobierno, en su sesión del día 26 de diciembre de 2007, adopta el siguiente

A C U E R D O

Primero. Otorgar la concesión para la gestión directa municipal del servicio público de televisión local por ondas terrestres en Andalucía a los Ayuntamientos de Algeciras, Almería, Cádiz, Córdoba, Dos Hermanas, El Ejido, Fuengirola, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Málaga y Sevilla, en los programas reservados para la gestión pública en los canales múltiples de las demarcaciones especificadas en el Anexo a este Acuerdo.

Segundo. El otorgamiento de la concesión determinará la suscripción del documento administrativo de gestión de servicios públicos, que se formalizará por la Consejería de la Presidencia y las personas que ostenten la representación de los referidos Ayuntamientos, en el plazo de un mes a contar

desde la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El plazo de vigencia de la concesión es de diez años, iniciándose su cómputo el día siguiente al de formalización del documento administrativo, y podrá prorrogarse por periodos iguales, previa solicitud del concesionario con una antelación mínima de tres meses a la fecha de su vencimiento.

Cuarto. En todo caso, el concesionario queda obligado a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión, tanto de carácter técnico como de organización y control, gestión y contenidos, que se establecen en las normas que rigen la concesión.

Quinto. La titularidad de la concesión de dominio público radioeléctrico aneja a la concesión del servicio de televisión digital local otorgada, será compartida con aquellas otras entidades que accedan igualmente al aprovechamiento de programas dentro del mismo canal múltiple en los términos previstos en la normativa de aplicación y particularmente en el Decreto 1/2006, de 10 de enero.

Sevilla, 26 de diciembre de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Consejero de la Presidencia

A N E X O

Entidad concesionaria: Ayuntamiento de Algeciras.

Demarcación:

Provincia: Cádiz.

Denominación de la demarcación: Algeciras.

Referencia de la demarcación: TLO1CA.

Ámbito: Algeciras, Los Barrios, Castellar de la Frontera, Jimena de la Frontera, La Línea de la Concepción, San Roque y Tarifa.

Canal Múltiple: 28.

Potencia radiada aparente máxima: 2.000 W.

Entidad concesionaria: Ayuntamiento de Almería.

Demarcación:

Provincia: Almería.

Denominación de la demarcación: Almería.

Referencia de la demarcación: TLO2AL.

Ámbito: Almería, Benahadux, Gádor, Huércal de Almería, Pechina, Rioja y Viator.

Canal múltiple: 34.

Potencia radiada aparente máxima: 2.000 W.

Entidad concesionaria: Ayuntamiento de Cádiz.

Demarcación:

Provincia: Cádiz.

Denominación de la demarcación: Cádiz.

Referencia de la demarcación: TLO3CA.

Ámbito: Cádiz, El Puerto de Santa María, Puerto Real y San Fernando.

Canal múltiple: 54.

Potencia radiada aparente máxima: 2.000 W.

Entidad concesionaria: Ayuntamiento de Córdoba.

Demarcación:

Provincia: Córdoba.

Denominación de la demarcación: Córdoba.
Referencia de la demarcación: TL02CO.
Ámbito: Córdoba.
Canal múltiple: 30.
Potencia radiada aparente máxima: 6.000 W.

Entidad concesionaria: Ayuntamiento de Dos Hermanas.
Demarcación:
Provincia: Sevilla.
Denominación de la demarcación: Dos Hermanas.
Referencia de la demarcación: TL01SE.
Ámbito: Alcalá de Guadaíra, Almensilla, Carmona, Coria del Río, Dos Hermanas, Gelves, Mairena del Alcor, Palomares del Río, La Puebla del Río y Viso del Alcor.
Canal múltiple: 34.
Potencia radiada aparente máxima: 2.000 W.

Entidad concesionaria: Ayuntamiento de El Ejido.
Demarcación:
Provincia: Almería.
Denominación de la demarcación: Ejido.
Referencia de la demarcación: TL03AL.
Ámbito: Adra, Berja, Dalías, El Ejido, La Mojonera, Roquetas de Mar y Vicar.
Canal múltiple: 60.
Potencia radiada aparente máxima: 1.000 W.

Entidad concesionaria: Ayuntamiento de Fuengirola.
Demarcación:
Provincia: Málaga.
Denominación de la demarcación: Fuengirola.
Referencia de la demarcación: TL04MA.
Ámbito: Alhaurín el Grande, Benalmádena, Coín, Fuengirola y Mijas.
Canal múltiple: 22.
Potencia radiada aparente máxima: 1.000 W.

Entidad concesionaria: Ayuntamiento de Granada.
Demarcación:
Provincia: Granada.
Denominación de la demarcación: Granada.
Referencia de la demarcación: TL03GR.
Ámbito: Albolote, Armilla, Atarfe, Cenes de la Vega, Chauchina, Churriana de la Vega, Cijuela, Cúllar Vega, Fuente Vaqueros, Las Gabias, Gójar, Granada, Huétor Vega, Láchar, Maracena, Ogijares, Peligros, Pinos Puente, Santa Fe, Vegas del Genil y La Zubia.
Canal múltiple: 43.
Potencia radiada aparente máxima: 4.000 W.

Entidad concesionaria: Ayuntamiento de Huelva.
Demarcación:
Provincia: Huelva.
Denominación de la demarcación: Huelva.
Referencia de la demarcación: TL03H.
Ámbito: Beas, Huelva, Moguer, Palos de la Frontera, San Juan del Puerto y Trigueros.
Canal múltiple: 33.
Potencia radiada aparente máxima: 2.000 W.

Entidad concesionaria: Ayuntamiento de Jaén.
Demarcación:
Provincia: Jaén.
Denominación de la demarcación: Jaén.
Referencia de la demarcación: TL04J.
Ámbito: Fuensanta de Martos, Fuerte del Rey, La Guardia de Jaén, Jaén, Jamilena, Mancha Real, Martos, Pegalajar, Torre delcampo, Torredonjimeno y Los Villares.
Canal múltiple: 31.
Potencia radiada aparente máxima: 2.000 W.

Entidad concesionaria: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.
Demarcación:
Provincia: Cádiz.
Denominación de la demarcación: Jerez Frontera.
Referencia de la demarcación: TL05CA.
Ámbito: Chipiona, Jerez de la Frontera, Rota, Sanlúcar de Barrameda y Trebujena.
Canal múltiple: 30.
Potencia radiada aparente máxima: 2.000 W.

Entidad concesionaria: Ayuntamiento de Málaga.
Demarcación:
Provincia: Málaga.
Denominación de la demarcación: Málaga.
Referencia de la demarcación: TL05MA.
Ámbito: Alhaurín de la Torre, Cártama, Málaga, Rincón de la Victoria y Torremolinos.
Canal múltiple: 58.
Potencia radiada aparente máxima: 8.000 W.

Entidad concesionaria: Ayuntamiento de Sevilla.
Demarcación:
Provincia: Sevilla.
Denominación de la demarcación: Sevilla.
Referencia de la demarcación: TL07SE.
Ámbito: Albaida del Aljarafe, Alcalá del Río, La Algaba, Aznalcázar, Benacazón, Bollullos de la Mitación, Bormujos, Brenes, Camas, Carrión de los Céspedes, Castilleja de Guzmán, Castilleja de la Cuesta, Castilleja del Campo, Espartinas, Gines, Huévar del Aljarafe, Mairena del Aljarafe, Olivares, Pilas, La Rinconada, Salteras, San Juan de Aznalfarache, Sanlúcar la Mayor, Santiponce, Sevilla, Tomares, Umbrete, Valencina de la Concepción y Villanueva del Ariscal.
Canal múltiple: 54.
Potencia radiada aparente máxima: 8.000 W.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 11 de diciembre de 2007.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 11 de diciembre de 2007:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:
Pagarés a tres (3) meses: 10.000.000 de euros.
Pagarés a seis (6) meses: 5.000.000 de euros.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 5.000.000 de euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.
2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:
Pagarés a tres (3) meses: 98,805.
Pagarés a seis (6) meses: 97,740.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 95,650.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:
 Pagarés a tres (3) meses: 4,146%.
 Pagarés a seis (6) meses: 4,247%.
 Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 Pagarés a doce (12) meses: 4,410%.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.
4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:
 Pagarés a tres (3) meses: 98,805.
 Pagarés a seis (6) meses: 97,740.
 Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 Pagarés a doce (12) meses: 95,650.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 12 de diciembre de 2007.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso «La E-Administración Local» CEM0806H.10164, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el Curso «La E-Administración Local» CEM0806H.10164, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar de celebración, horario y duración del curso: este curso tendrá lugar durante los días 25 y 26 de febrero de 2008, en la sede del CEMCI (Plaza Mariana Pineda, número 8, de Granada), en horario de mañana y tarde, de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas. El Curso tendrá una duración de 16 horas lectivas de presencia activa (de obligada asistencia), más 4 horas por la elaboración de un trabajo individualizado de evaluación (optativo).

La celebración efectiva del curso programado quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: las actividades formativas del CEMCI están dirigidas, con carácter general, a los cargos electos, directivos y funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, y demás personal al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Destinatarios específicos: este curso está dirigido a los cargos electos, directivos y, en general, al personal al servicio de las Entidades Locales perteneciente a los grupos de titulación superior o media.

Cuarta. Criterios de selección: el número de asistentes al curso será limitado, por lo que, si fuese necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago anticipado de los derechos de matrícula.
- Tendrán preferencia los alumnos que hayan realizado cursos completos de especialización de la Maestría en Dirección y Gestión Pública Local del CEMCI.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Quinta. Solicitudes: el plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso que se convoca se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 4 de febrero de 2008.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, C.P. 18009 Granada (información en el teléfono 958 247 217), por fax al número 958 247 218, o bien a través de internet, en la página web: <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aporten en las solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI, que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009 Granada, o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org.

Sexta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: los solicitantes del curso deberán abonar a la fecha de finalización del plazo de inscripción (4 de febrero), la cantidad de 275 euros, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado correspondiente.

Finalizado el plazo de inscripción, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán satisfacerlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, siendo dicho requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo, en efectivo o mediante transferencia bancaria a la C.C. núm. 2031 0009 11 0115952603, siendo en esta última opción imprescindible rellenar el campo del «Concepto», especificando la denominación de la actividad formativa y el nombre, apellidos y NIF del solicitante. Una vez realizada la transferencia, para que ésta se considere firme a efectos de admisión, se deberá remitir mediante fax o correo electrónico copia de la misma, así como comprobar el interesado que la recepción ha sido correcta (teléfono 958 247 217).

En el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, el pago le será devuelto en el plazo máximo de treinta días desde el inicio del curso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo del curso. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso no procederá devolución alguna.

Séptima. Certificado de asistencia: finalizado el curso con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado de asistencia (16 horas). Si además el alumno presenta el trabajo de evaluación, y éste es considerado como

apto por la dirección académica del curso, entonces obtendrá un certificado de asistencia con aprovechamiento (20 horas).

No obstante, al personal al servicio de la Junta de Andalucía que reúna los requisitos para ello, se le expedirá:

- Certificado de asistencia (16 horas) o
- Certificado de aprovechamiento (16 horas) en el supuesto de que se presente el trabajo de evaluación (optativo), y sea calificado apto por la dirección académica del curso.

El CEMCI podrá disponer los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

La obtención del certificado con aprovechamiento será computable para la obtención del Máster en Dirección y Gestión Pública Local, siempre que se reúnan los requisitos y condiciones establecidas para su obtención.

Sevilla, 18 de diciembre de 2007.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

«CURSO: LA E-ADMINISTRACIÓN LOCAL»

(Módulo Opcional de la Maestría en Dirección y Gestión Pública Local)

I. Objetivos.

- Adquirir un conocimiento básico del papel de las nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en las Administraciones Públicas.

- Analizar el marco normativo vigente sobre e-Administración y su incidencia en la gestión pública.

- Conocer medidas para favorecer la implantación y desarrollo de la e-Administración en las Entidades Locales.

- Analizar los instrumentos, técnicas y herramientas para mejorar la calidad y accesibilidad de la información de los servicios públicos.

II. Avance de Programa (página web: <http://www.cemci.org>):

- La Administración electrónica en las Entidades Locales.

- Política y estrategia en materia de tecnologías de la información. Impulso e implantación de la Administración electrónica desde el gobierno central.

- El desarrollo de la e-Administración en la Junta de Andalucía y su implicación en las Administraciones Locales.

- Régimen Jurídico de la e-Administración.

- Las Ordenanzas reguladoras de Administración electrónica en las Entidades Locales.

- La experiencia del Ayuntamiento de Gijón en el desarrollo de la Administración electrónica.

- La experiencia en la aplicación de la Administración electrónica en el Ayuntamiento de Barcelona.

- Implantación y desarrollo de la Administración electrónica en pequeños municipios.

- Los Servicios Telemáticos del Catastro.

- La Oficina Digital de la Agencia Provincial de la Administración Tributaria.

ANEXO II**CURSO: "LA E-ADMINISTRACIÓN LOCAL"
(Módulo Opcional de la Maestría en Dirección y Gestión Pública Local)**

Granada, 25 y 26 de febrero de 2008

Apellidos y nombre: _____ NIF : _____

Domicilio para notificaciones: _____

Indicar si es PARTICULAR TRABAJO

Población: _____ C.P.: _____ Provincia: _____

Teléfono de trabajo: _____ Teléfono particular: _____ Móvil: _____

Fax: _____ E-mail: _____

Corporación: _____ CIF: _____

Vinculación con la misma: Funcionario Laboral Interino Otros

Puesto de trabajo que desempeña: _____ Grupo: _____

¿Es o ha sido funcionario con habilitación estatal? _____

Derechos de inscripción: 275 euros.**Forma de Pago:** en metálico en el CEMCI, Giro Postal, cheque nominativo o transferencia bancaria (en la forma prevista en la Base 6ª de la presente convocatoria).

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de de 200....

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.
(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondientes a las solicitudes presentadas durante el mes de septiembre de 2007.

Examinadas las solicitudes presentadas durante el mes de septiembre de 2007 relativas a la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

H E C H O S

Primero. El artículo 3 del Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

Segundo. La Sección 1.ª del Capítulo II del referido Reglamento, regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Tercero. Con la publicación de la presente Resolución se procede a efectuar requerimiento, concediendo plazo para la subsanación de los defectos causantes de la exclusión provisional, referente a las solicitudes presentadas durante el mes de septiembre de 2007.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Los artículos 13 y siguientes de la referida Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, que regulan la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de las ayudas.

Segundo. La Disposición Adicional Segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento por la que se delegan las competencias del titular de la Dirección General de la Función Pública en relación con todas las actuaciones del procedimiento de gestión y resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica», en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia.

En virtud del Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102, de 27.5.05), por el que se modifica el Decreto 200/2004, de 1 de mayo, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, la competencia anteriormente enunciada en favor del titular de la Dirección General de la Función Pública ha sido asumida por el Director General de Inspección y Evaluación.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y no laboral y del personal laboral pertenecientes a los servicios periféricos de la provincia de Sevilla, excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2007, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido durante el mes de septiembre de 2007, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

Segundo. Conceder un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dichos listados y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se dirigirán a la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla y se presentarán en cualquiera de los Registros Generales o Auxiliares de los Órganos Administrativos, de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de diciembre de 2007.- La Delegada, María Francisca Amador Prieto.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, que han sido presentadas durante el mes de septiembre de 2007, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

Examinadas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el mes de septiembre de 2007, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente, relativas a la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se ha comprobado que las ayudas, que mediante esta Resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que presentadas durante el mismo período, adolecieran de algún defecto, serán objeto de requerimiento, concediéndose plazo de subsanación, de tales errores o defectos.

A tales Antecedentes de Hecho les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los artículos 13 y siguientes del referido Reglamento que regulan la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de ayudas.

II. La Disposición Adicional Segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento por la que se delegan las competencias del titular de la Dirección General de Función Pública, en relación con todas las actuaciones del procedimiento de gestión y resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica», en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia.

En virtud del Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102 de 27.5.05), por el que se modifica el Decreto 200/2004, de 1 de mayo, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, la competencia anteriormente enunciada a favor del titular de la Dirección General de la Función Pública ha sido asumida por el Director General de Inspección y Evaluación.

III. El artículo 3 del Reglamento, mediante el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. La Resolución de 13 de febrero de 2007 (BOJA núm. 47, de 7.3.07) en la que se determina, para el ejercicio 2007, las cuantías a abonar para este tipo de ayudas, en relación con el artículo 6 del referido Reglamento.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, de beneficiarios admitidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2007, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las cantidades concedidas y que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

Las solicitudes a que se refiere esta Resolución son las correspondientes a personal de servicios periféricos en la provincia de Sevilla, y que han sido presentadas durante el mes de septiembre de 2007, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 69 y siguientes del Real Decreto 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 17 de diciembre de 2007.- La Delegada, María Francisca Amador Prieto.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ACUERDO de 18 de diciembre de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la Sociedad PFIZER, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de diciembre de 2007 adoptó el siguiente,

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 12 de noviembre de 2007 que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 18 de diciembre de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, (IDEA) para que constituya un derecho real de superficie a favor de la sociedad «PFIZER, S.A.» sobre la parcela identificada como ID-2.2 y ubicada en Granada, en el Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, con la condición de que la referida sociedad construya el edificio que acogerá al Centro Andaluz de Geonómica e Investigación Oncológica. El incumplimiento de dicha condición, conllevará la resolución del derecho real constituido.

ACUERDO de 18 de diciembre de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la Agrupación de Empresas Aero-náuticas de Andalucía, S.L.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de diciembre de 2007, adoptó el siguiente,

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 12 de noviembre de 2007 que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 18 de diciembre de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, a otorgar a la Agrupación de Empresas Aeronáuticas de Andalucía, S.L., un incentivo directo por importe de 1.679.412,35 euros (un millón seiscientos setenta y nueve mil cuatrocientos doce euros con treinta y cinco céntimos).

ACUERDO de 18 de diciembre de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la empresa SK3000 Aeronáutica, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de diciembre de 2007, adoptó el siguiente,

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 12 de noviembre de 2007 que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 18 de diciembre de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, a otorgar a la empresa SK 3000 Aeronáutica, S.A., un incentivo directo por importe de 2.060.350 euros (dos millones sesenta mil trescientos cincuenta euros).

ACUERDO de 18 de diciembre de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA).

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de diciembre de 2007, adoptó el siguiente,

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 3 de diciembre de 2007 que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 18 de diciembre de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para la concesión de una subvención directa a la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA) por un importe de 1.590.549 euros (un millón quinientos noventa mil quinientos cuarenta y nueve euros) destinada a la ampliación del Programa NovaPyrne.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

ORDEN de 11 de diciembre de 2007, por la que se dispone la publicación de la de 5 de diciembre de 2007, por la que acuerda aprobar definitivamente el Plan Especial Supramunicipal del Parque Metropolitano del Palmones, en la Bahía de Algeciras (Cádiz).

La Consejera de Obras Públicas y Transportes con fecha 5 de diciembre de 2007, mediante Orden, ha aprobado definitivamente el Plan Especial Supramunicipal del Parque Metropolitano del Palmones, en la Bahía de Algeciras (Cádiz) conforme al artículo 31.2.B.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Para general conocimiento y, tras haberse procedido previamente a la inscripción y depósito del Plan Especial de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados con el núm. 2525, de conformidad con los dispuesto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se acuerda la publicación de la Orden y de la normativa correspondiente al citado instrumento Urbanístico según el contenido de los Anexos 1 y 2, respectivamente.

Sevilla, 11 de diciembre de 2007

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ANEXO 1

ORDEN DE 5 DE DICIEMBRE DE 2007 DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES POR LA QUE ACUERDA APROBAR DEFINITIVAMENTE EL PLAN ESPECIAL SUPRAMUNICIPAL DEL PARQUE METROPOLITANO DEL PALMONES, EN LA BAHÍA DE ALGECIRAS (CÁDIZ)

Por Orden de 26 de enero de 2007, se acordó la formulación del Plan Especial Supramunicipal del Parque Metropolitano del Palmones, y el 24 de abril de 2007 el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz, dictó Resolución por la que se acordaba Aprobar Inicialmente el Plan Especial arriba indicado, de tal modo que se ha seguido la tramitación establecida en la Orden de formulación de 26 de enero.

En cumplimiento de lo dispuesto en dicha Resolución de Aprobación Inicial, y, tal y como se recoge en el art. 39 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el expediente fue sometido a información pública por plazo de un mes, publicándose los preceptivos anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el diario Europa Sur, y en los tablones de los Ayuntamientos de Algeciras y Los Barrios, como municipios afectados. Igualmente se ha dado audiencia a ambos municipios, y se han solicitado los correspondientes informes sectoriales a las distintas Adminis-

tracciones que pudieran verse afectadas por la aprobación del presente Plan Especial, según establece el artículo 32.1.2.º de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Con fecha 26 de octubre de 2007, el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Cádiz, dicta Resolución por que se acuerda Aprobar Provisionalmente el Plan Especial Supramunicipal del Parque Metropolitano del Palmones.

Posteriormente y siguiendo con la tramitación establecida en la Orden de formulación de 26 de enero de 2007, el Plan Especial fue sometido a informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz. Con fecha 13 de noviembre de 2007, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda Informar Favorablemente el Plan Especial Supramunicipal del Parque Metropolitano del Palmones, en la Bahía de Algeciras, en Cádiz.

El objeto de este Plan Especial es la ordenación de los terrenos comprendidos en el Plan Especial de delimitación de la Reserva de Terrenos en la zona de la Menacha, Bahía de Algeciras (Cádiz). Se pretende implantar un Parque Metropolitano que constituya un gran espacio libre público, de carácter rural, con presencia de una amplia gama de elementos naturales y con dotaciones relacionadas con el ocio y el esparcimiento en la naturaleza, que integre la conservación de los valores naturales y ambientales con el uso público.

Los terrenos afectados por el ámbito del Plan Especial se localizan en los municipios de Algeciras y Los Barrios. El Plan General de Algeciras clasifica los suelos afectados por el Plan Especial como No Urbanizables de Especial Protección en las márgenes del río Palmones y Botafuegos, y como No Urbanizable Protegido el resto. Por su parte el Plan General de Los Barrios, clasifica en el planeamiento vigente los suelos afectados como No Urbanizables, «Regadío» y «Pastos»

La configuración de un sistema de Espacios Libres para la Bahía de Algeciras que articule e integre el medio natural y urbano, es uno de los objetivos del Plan de Ordenación del Territorio del Campo de Gibraltar, actualmente en tramitación. El Parque Metropolitano del Palmones, será el punto de partida para este sistema, ya que por su localización dará servicio a una población de carácter comarcal.

A la vista de estos antecedentes y las disposiciones legales de aplicación y examinado el expediente administrativo y la documentación técnica correspondiente al Plan Especial Supramunicipal del Parque Metropolitano del Palmones, en la bahía de Algeciras, en Cádiz, y de conformidad con las competencias atribuidas a la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el art 4.3 b, del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y modifica el Decreto 202/2004, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, en desarrollo de los artículos 31.2 B. a) y 36.2.c)2.º de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía

A C U E R D O

Primero. Aprobar Definitivamente el Plan Especial Supramunicipal del Parque Metropolitano del Palmones, en la Bahía de Algeciras, Cádiz.

Segundo. Instar la inscripción del Plan Especial Supramunicipal del Parque Metropolitano del Palmones en la Bahía de Algeciras (Cádiz) en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados y, una vez depositado e inscrito, su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. Remitir la presente Orden y el documento técnico del Plan Especial aprobado definitivamente al Ayuntamiento de Algeciras y de Los Barrios, para su depósito e inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.

Cuarto. La presente Orden se notificará a los interesados presentados en el período de información pública del expediente administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación o, en su caso, notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Sevilla a 5 de diciembre de 2007.- Fdo.: Concepción Gutiérrez del Castillo, Consejera de Obras Públicas y Transportes.

ANEXO 2

3.2. ORDENANZAS

TÍTULO 1. GENERALIDADES

Art. 1. Objeto y ámbito.

El presente Plan Especial se redacta en cumplimiento de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de 26 de enero de 2007.

Este Plan es el instrumento de ordenación del área delimitada por la Margen derecha del río Palmones, el tendido ferroviario Algeciras-Bobadilla, la carretera CA-9209 (antigua CA-231) y el Cordel de Algeciras, perteneciente a los términos municipales de Algeciras y los Barrios. Definida en el plano «P2 Ámbito. Estado Actual», definiendo elementos básicos de su estructura general, calificando suelo, y reglamentando el uso de los terrenos y de la edificación.

Art. 2. Vigencia, revisión y modificación.

2.1. Este Plan Especial tiene vigencia indefinida. No obstante podrá realizarse su revisión si se produjera alguna de las circunstancias siguientes:

- Si se aprueba un plan de rango superior que así lo disponga o lo haga necesario.

- Si se han de tramitar modificaciones concretas de las determinaciones del Plan que den lugar a alteraciones significativas de su estructura general o de sus características sustanciales.

- Cuando la Administración Pública que lo formula, así lo acuerde.

2.2. Se entienden como modificaciones, las alteraciones o adiciones de sus documentos o determinaciones que no constituyan supuesto de revisión, y, en general, las que puedan aprobarse en su caso, sin reconsiderar la globalidad del plan por no afectar salvo de modo puntual y aislado a su estructura general o a la calificación del suelo. Cualquiera que sea la magnitud y trascendencia de la modificación deberá ser justificada mediante un estudio de su incidencia sobre las previsiones y determinaciones contenidas en el Plan Especial. Toda modificación del se producirá con el grado de definición documental correspondiente al planeamiento especial.

No se considerarán modificaciones del Plan:

- Las alteraciones que puedan resultar del margen de concreción que la Ley y el propio Plan reservan al planeamiento de desarrollo, según lo especificado en estas Ordenanzas para cada clase de suelo.

- Los meros reajustes puntuales y de escasa entidad que la ejecución del planeamiento requiera justificadamente, aunque afecten a la calificación del suelo.

Art. 3. Relación con la legislación vigente.

Las prescripciones de las presentes normas están sujetas a la legislación vigente y en especial a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía a la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, los Reglamentos de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística, y Registro Municipal de Solares, y demás disposiciones reglamentarias que las desarrolla.

Igualmente se tendrán en cuenta aquellas normas estatales o autonómicas que puedan afectar a los usos previstos en el Plan Especial.

Art. 4. Interpretación y Desarrollo del Plan Especial.

4.1 La interpretación del Plan Especial corresponde a los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía y de las funciones jurisdiccionales del Poder Judicial, sin perjuicio de las facultades de los Ayuntamientos de Algeciras y Los Barrios.

Si, no obstante, la aplicación de los criterios interpretativos contenidos en el párrafo anterior, subsiste imprecisión en las determinaciones o contradicción entre ellas, prevalecerá la interpretación del Plan más favorable a los mayores espacios libres, a la mejor conservación del patrimonio paisajístico, al menor deterioro del medio ambiente y actividades tradicionales, y al interés más general de la colectividad.

4.2 El desarrollo, fomento de la gestión y la ejecución del Plan Especial corresponde, con carácter general y en calidad de Administración Urbanística Actante, a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de las facultades de los Ayuntamientos de Algeciras y Los Barrios, y la Administración General del Estado.

A tal efecto, y mediante los Acuerdos y Convenios u otras formas de concertación que al respecto puedan suscribirse entre dichas Administraciones, se establecerán los procedimientos, órganos y restantes medios necesarios para llevar a cabo los cometidos señalados en el apartado anterior.

Dado el grado de definición de las determinaciones del presente Plan Especial no será necesario como regla general, la aprobación de documento de planeamiento alguno para su desarrollo. No obstante podrán formularse y aprobarse documentos urbanísticos complementarios del presente, de acuerdo con lo establecido en la legislación urbanística vigente.

TÍTULO 2. USOS

Art. 5. Tipos de Usos.

5.1. A los efectos de estas Ordenanzas, los términos que en ella se expresan, así como los de otros documentos del presente Plan Especial, se entenderán con los significados que a continuación se definen. Para cualquier otro concepto no definido en este artículo se estará a lo establecido en los artículos concordantes de los planes Generales Municipales de Ordenación de Algeciras y Los Barrios.

5.2. A efectos de su autorización en cada zona, se distinguen los siguientes:

- Uso permitido: Es aquel que por ser compatible con su ordenación el Plan lo autoriza en una zona.

- Uso prohibido: Es aquel cuya implantación se excluye por el Plan por imposibilitar la consecución de los objetivos de ordenación en su ámbito territorial. Se consideran prohibidos los que no sean los permitidos en la zona que se trate, así

como los permitidos cuando se superen los límites de intensidad que, en su caso, imponga el planeamiento.

Art. 6. Usos permitidos.

Se clasifican los usos permitidos en los siguientes:

- Cultural: Se define así a los espacios o locales destinados a la conversación, actividades artísticas o intelectuales en todos sus grados y especialidades, también se incluyen los locales destinados a actividades socioculturales y de relación.

- Deportivo: Se incluyen los lugares o edificios acondicionados para la práctica y enseñanza de la ejecución de cultura física y deporte. Instalaciones deportivas varias al aire libre o cubiertas con sus instalaciones complementarias de vestuarios, etc.

- Científico: Está dirigido a aquellos colectivos cuyos objetivos sean el estudio de la naturaleza. Se basa en el estudio de la zona en base a su ecología y a las comunidades vegetales y de fauna que alberga. Las actividades se realizarán bajo supervisión de la Administración del Parque que según la época y sensibilidad de la zona determinará el tipo de estudio a realizar y la carga de uso. Estos estudios servirán de apoyo a las actividades de educación y formación ambiental así como a las actividades de conservación, mediante publicaciones informativas y la redacción de directrices particulares de conservación.

- Pequeño comercio: Los establecimientos comerciales destinados a la venta al público de productos de recuerdo, camisetas, etc.

- Eventos: Se define dentro de este uso los locales destinados al público para el desarrollo de la vida social y de relación. Podrán ser de dos tipos:

- Eventos culturales: Encuentros, cines, teatros...

- Eventos lúdicos: Ferias, fiestas, conciertos...

- Uso Administración: Se define en este uso los locales en los que predominan las actividades administrativas o burocráticas y los que se destina a alojar despachos relacionados con el mantenimiento o la gestión del parque.

- Productivo: Comprende las actividades de aprovechamiento de los recursos naturales. A efectos de estas normas, en general se entiende por aprovechamiento de los recursos naturales los destinados a la obtención de frutos, productos de la huerta o corcho.

- Viario: Se incluye en este uso los espacios destinados a la comunicación, transporte de personas así como los espacios complementarios que faciliten su buen funcionamiento.

- Aparcamiento: Se denomina aparcamiento a todo lugar destinado a la estancia de vehículos de cualquier clase. Se consideran incluidos dentro de esta definición, los servicios públicos de transporte, los lugares anexos de paso, espera o estancia del vehículo. Cumplirán las condiciones geométricas que fijen las disposiciones particulares

- Instalaciones Urbanas: Independientemente de las infraestructuras básicas estas zonas podrán albergar instalaciones de los servicios públicos, depósitos de agua, centrales depuradoras, estaciones de bombeo etc. debiendo ser tratadas al exterior de forma que no desentonen con el ambiente general de la zona, ni interfieran con el correcto uso público del parque.

Art. 7. Usos prohibidos.

Se clasifican los usos prohibidos en los siguientes:

- Uso industrial: Que comprende todos aquellos usos relacionados con operaciones de elaboración, transformación, reparación, almacenaje y distribución con carácter de procesos de producción industrial, almacenaje y comercio mayorista, separación y tratamiento de productos de consumo o de vehículos de todas clases o actividades asimilables a las referidas.

- Uso residencial: Que comprende aquellos edificios o parte de ellos que se destinen a vivienda unifamiliar o plurifamiliar, a excepción, si se diera el caso, de las viviendas nece-

sarias para el mantenimiento y custodia del parque, edificaciones y/o instalaciones y que están directamente vinculadas a su funcionamiento.

TÍTULO 3. NORMAS GENERALES

Art. 8. Definiciones y terminología de conceptos.

- Zona: La zonificación incluida en el plano de ordenación «P21 Ordenación. Zonificación y Usos» establece diferentes zonas que serán Ámbito de Ordenanzas, especificándose en éstas para cada una de ellas las diferentes condiciones de uso y edificación.

- Rasantes del terreno: Se considera rasante del terreno a la cota media de la línea de intersección del plano de fachada con el terreno natural.

En el interior de cada zona se considera rasante real a la de la línea de intersección del plano vertical de la posible edificación con el terreno natural en ese punto.

- Alineación: Señala el límite de la zona susceptible de edificarse.

- Altura de la edificación: La altura se medirá desde la rasante considerando el terreno natural si éste no sufre alteración o el terreno terminado si éste es objeto de terraplenado o desmante.

Art. 9. Normas Generales de Uso y Edificación.

a) Alineaciones.

Las edificaciones pueden disponerse libremente en el interior del perímetro definido por las zonas que se fijan en los Planos de Ordenación.

b) Altura de las edificaciones.

No se fija altura mínima, siendo la altura máxima la que se indica para cada zona.

Por encima de la altura de la edificación sólo podrán construirse cuarto de máquinas de ascensores, cajas de escaleras, elementos complementarios y usos vinculados a la planta inmediatamente inferior o con uso mirador, con la condición de que todos sus puntos queden por debajo de un plano inclinado 30° que se apoya en el lado superior, de los planos de fachada, exteriores e interiores, en su intersección con el plano de la altura máxima o cara superior de los forjados de la última planta, así como que no excedan del 30% de la superficie de la última planta.

c) Sótanos y semisótanos.

Para evitar la construcción de muros de contención y elementos que afectan al drenaje del terreno y las aguas subterráneas, en ninguna de las zonas se permiten sótanos ni semisótanos.

d) Condiciones estéticas y de composición.

Las obras de nueva edificación podrán emplear criterios de composición libres, aunque las formas intentarán adaptarse en lo posible a la topografía, a fin de minimizar el movimiento de tierras en la zona, y el impacto visual sobre el paisaje. Los colores estarán acordes con el paisaje de la zona.

Art. 10. Zonificación.

En el ámbito del Plan Especial se definen las siguientes zonas definidas gráficamente a escala 1:2500 en el plano «P21 Ordenación. Usos»:

- Zona casa del parque (CAP).
- Zona de restauración (RES).
- Zona recreativa (REC).
- Zona deportiva (DEP).
- Zona de aparcamientos.
 - Zona aparcamientos 1 (AP1).
 - Zona aparcamientos 2 (AP2).
- Zona de acebuchal (ACE).
- Zona de alcornocal (ALC).
- Zona de ribera (RIB).
- Zona frutales (FRU).

- Zona de huertos (HUE).
- Zona de reserva para fauna.
 - Zona reserva de fauna 1 (RF1).
 - Zona reserva de fauna 2 (RF2).
- Zona de pradera (PRA).
- Zona viario (VIA).

TÍTULO 4. NORMAS PARTICULARES DE CADA ZONA

Art. 11. Zona casa del parque (CAP).

Situada junto al acceso y aparcamiento sur, en la ladera del promontorio central del parque. Se prevé en esta zona la creación del edificio de la Casa del Parque, que servirá como centro de recepción del parque, centro de interpretación, administración (con aparcamientos para mantenimiento) y que contará con una pequeña cafetería-bar. Además se acondicionará un graderío al aire libre y juegos para niños.

a) Condiciones de uso.

Se permitirán los siguientes usos:

- Administrativo.
- Pequeño comercio.
- Cultural.
- Restauración.
- Reunión y Actividades de participación ciudadana.
- Juegos de niños.
- Almacén.
- Instalaciones Urbanas.
- Aparcamiento para mantenedores, jardineros, etc. aunque nunca en un número de plazas mayor que 30.

b) Características de la edificación.

Condiciones tipológicas: La tipología será la correspondiente a edificios aislados.

Condiciones de la edificación:

- Alineaciones: Las alineaciones son libres en esta zona.
- Retranqueos: Se permiten todo tipo de retranqueos.
- Superficie construida máxima: 2.000 m².
- Número de plantas: 1 planta.
- Altura máxima: 6 metros.

Art. 12. Zona de restauración (RES).

Zona entre la carretera CA9209 y el arroyo Botafuegos, al norte del Acceso Oeste. Se prevé que esta zona acoja un edificio de restauración, una zona de barbacoas al aire libre y juegos de niños.

a) Condiciones de uso.

Se permiten los usos de:

- Restauración
- Restauración al aire libre. Se permitirá el uso de ocio y esparcimiento, y la colocación de mobiliario adecuado para que el público pueda realizar barbacoas con seguridad e higiene.
- Pequeño comercio.
- Juegos de niños.
- Almacén.
- Instalaciones urbanas.

b) Características de la edificación.

Condiciones tipológicas: La tipología será la correspondiente a edificios aislados.

Condiciones de la edificación.

- Alineaciones: Las alineaciones son libres en esta zona.
- Retranqueos: Se permiten todo tipo de retranqueos.
- Superficie construida máxima: 300 m².
- Número de plantas: 1 planta.
- Altura máxima: 5 metros.

Art. 13. Zona recreativa (REC).

Zona junto al azud del río Palmones y el del arroyo Botafuegos. Se plantea una zona con puestos de pesca, un embarcadero y merenderos.

- a) Condiciones de Uso.
Se permitirá los usos de:
- Ocio y Esparcimiento.

b) Características de la edificación: No se permiten edificaciones en esta zona.

Art. 14. Zona deportiva (DEP).

Zona situada en la parte sur del ámbito comprendido entre la carretera CA-9209 y el arroyo Botafuegos. Se prevén pistas deportivas, así como almacenes de material deportivo.

- a) Condiciones de uso:
- El uso en estas zonas será fundamentalmente deportivo.
- Se permitirá el uso de almacén para aparatos deportivos.
- Estará destinada a deportes recreativos y debe estar adaptada a su uso por minusválidos.

b) Características de la edificación.

Condiciones tipológicas: La tipología será la correspondiente a edificios aislados.

Condiciones de la edificación:

- Alineaciones Las alineaciones son libres en esta zona.
- Retranqueos: Se permiten todo tipo de retranqueos.
- Superficie construida máxima: 100 m².
- Número de plantas: 1 planta.
- Altura máxima: 4 m.
- Altura mínima: La especificada según el tipo de instalación y a las características geométricas y materiales que impongan las normativas relativas a cada tipo de local técnico.

Art. 15. Zonas de Aparcamientos (AP1, AP2).

Se prevé en las zonas de aparcamientos la instalación de una cabina de seguridad y control de acceso en cada uno de ellas.

- a) Condiciones de uso. Los usos permitidos serán:
- Aparcamiento.
- Instalaciones urbanas.
- Seguridad.

b) Características de la edificación.

Condiciones tipológicas: La tipología será la correspondiente a edificios aislados

Condiciones de la edificación.

- Alineaciones: Las alineaciones son libres en esta zona.
- Retranqueos: Se permiten todo tipo de retranqueos.
- Superficie construida máxima: 100 m².
- Número de plantas: 1 planta.
- Altura máxima: 6 m.
- Altura mínima: La especificada según el tipo de instalación y a las características geométricas y materiales que impongan las normativas relativas a cada tipo de local técnico.

Condiciones de la edificación: Cumplirán las características geométricas y materiales que impongan las normativas relativas a cada tipo de local técnico, integrándose en el paisaje y adecuándose en su formalización exterior y en los materiales empleados al resto de edificaciones del parque.

c) Condiciones particulares.

- Las plazas tendrán una dimensión mínima de 2,5 m de ancho por 5 de largo.
- Como mínimo una de cada 50 plazas estarán adaptadas a minusválidos.

- Se procurará que los aparcamientos estén en zona de sombra, la cual se conseguirá preferiblemente con elementos vegetales, plantaciones de frondosas de diversas especies arbóreas que además suavizarán los efectos negativos que sobre el paisaje impone la excesiva geometrización de esta área.

- Se proveerá de iluminación artificial ya que se prevé el uso durante el atardecer o la noche.

- Debido a que se contempla la reutilización de la solera existente en la zona calificada como AP1 a falta de los estudios geotécnicos convenientes, se establece la posibilidad de modificaciones en la posición de este acceso respecto a las representadas en los planos «P22.2 Accesos» a fin de encajar las obras sobre dicha plataforma, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten a la estructura general de este acceso en T, y el acceso quede en el interior de la zona AP1.

Art. 16 Zona de acebuchal (ACE).

Zona señalada con el código ACE en el plano P21 Ordenación: zonificación y usos. En esta zona se prevén una serie de miradores y zonas de descanso, equipadas con mobiliario adecuado.

a) Condiciones de Uso.

Se permitirán los siguientes usos:

- Uso ocio y esparcimiento: Recoge aquellas actividades de disfrute personal como el paseo, descanso, encuentro entre personas, juegos, etc. que se realizan de forma espontánea por iniciativa de los propios usuarios.

- Uso educativo-formativo: Actividades orientadas a la interpretación y comprensión de los valores medioambientales del acebuchal. Dichas actividades podrán organizarse por parte de asociaciones y colectivos de la zona y por la propia Administración del parque. Este uso estará apoyado por paneles interpretativos específicos de la zona de acebuchal y estarán dirigidos a todos los colectivos de usuarios. El área ocupada por acebuchal tiene un especial interés medioambiental y por tanto es un interesante apoyo para las actividades de educación y formación ambiental. Dicha área formará parte de los itinerarios de interpretación medioambiental.

- Uso Instalaciones
- Uso Forestal

b) Características de la edificación.

- Superficie construida máxima: 400 m².
- Número de plantas: 1 planta.
- Altura máxima: 6 m.
- Altura mínima: La especificada según el tipo de instalación y a las características geométricas y materiales que impongan las normativas relativas a cada tipo de local técnico.

Art. 17. Zona de alcornocal (ALC).

Zona señalada con el código ALC en el plano P21 Ordenación: Zonificación y usos. En esta zona se prevén una serie de miradores, así como un área acondicionada con mobiliario deportivo. Se permitirá la construcción o instalación de mobiliario, con umbráculos o soportes para paneles interpretativos.

a) Condiciones de Uso.

Los usos permitidos en la zona son:

- Ocio y esparcimiento en las zonas acondicionadas con mobiliario para ello.
- Educativo-formativo.
- Deportivo recreativo.
- Instalaciones. Se colocará preferentemente en el perímetro de la zona, a fin de minimizar posibles impactos visuales y medioambientales.
- Uso Forestal.

b) Características de la edificación.

Condiciones tipológicas: La tipología será la correspondiente a edificios aislados.

Condiciones de la edificación.

- Alineaciones: Las alineaciones son libres en esta zona.
- Retranqueos: Se permiten todo tipo de retranqueos.
- Superficie construida máxima: 400 m².

- Número de plantas: 1 planta.
- Altura máxima: 5 m.
- Altura mínima: La especificada según el tipo de instalación y a las características geométricas y materiales que impongan las normativas relativas a cada tipo de local técnico.
- Cumplirán las características geométricas y materiales que impongan las normativas relativas a cada tipo de local técnico, integrándose en el paisaje y adecuándose en su formalización exterior y en los materiales empleados a la zona de alto valor ecológico en la que se encuentran.

Art. 18. Zona de ribera (RIB).

Transcurre a lo largo de la ribera del Palmones y del Botafuegos. Se plantean una serie de zonas de descanso y pequeños senderos perpendiculares al transcurso de los cauces fluviales.

a) Condiciones de uso.

Los usos permitidos en la zona son:

- Uso ocio y esparcimiento: Recogiendo aquellas actividades de disfrute personal como el paseo, descanso, encuentro entre personas, picnic. Debido a la sensibilidad del medio este uso se restringirá a las zonas y caminos habilitados para ello.
- Uso educativo-formativo: Son actividades orientadas a la interpretación y comprensión de los valores culturales y medioambientales del parque y su entorno. Dichas actividades podrán organizarse por parte de asociaciones y colectivos de la zona y por la propia Administración del parque. Este uso estará apoyado por paneles interpretativos específicos de la zona de ribera y por observatorios ornitológicos, que estarán dirigidos a todos los colectivos de usuarios.

- Uso científico: Este uso se basa en el estudio de la zona en base a su ecología y a las comunidades vegetales y de fauna que alberga. Está dirigido a aquellos colectivos cuyos objetivos sean el estudio de la naturaleza. Las actividades se realizarán bajo supervisión de la Administración del Parque que según la época y sensibilidad de la zona determinará el tipo de estudio a realizar y la carga de uso. Estos estudios servirán de apoyo a las actividades de educación y formación ambiental así como a las actividades de conservación, mediante publicaciones informativas y la redacción de directrices particulares de conservación.

b) Características de la edificación: No se permiten edificaciones en esta zona.

Art. 19. Zona de frutales (FRU).

Comprende la actual zona de regadío situada entre el Palmones, el Cordel de Algeciras y el arroyo Botafuegos. Se crea una zona de árboles frutales.

a) Condiciones de uso.

Se permitirá el uso de:

- Ocio y esparcimiento.
- Cultural.
- Productivo: Los futuros gestores del parque decidirán si el mantenimiento de estos frutales se realizará mediante la concesión de la explotación a los habitantes, asociaciones, escolares, etc., o bien si existirá un mantenimiento interno.
- Educativo.
- Científico.

b) Características de la edificación: No se permiten edificaciones en esta zona.

Art. 20. Zona de huertos (HUE).

Comprende la zona donde actualmente podemos encontrar la nave avícola. Se pretende crear una zona de huertos, con un invernadero preparado para el mantenimiento del parque, la siembra, y el uso educacional.

a) Condiciones de uso.

Se permitirá el uso de:

- Ocio y esparcimiento.
- Cultural.
- Productivo. Con intención de recuperar un uso tradicional de las vegas fluviales, se permitirá el cultivo en forma de pequeñas huertas hortofrutícolas de parcelas aprovechando parte de los cultivos de frutales actualmente presentes. Los futuros gestores del parque decidirán si el mantenimiento de estos huertos se realizará mediante la concesión de la explotación de las parcelas a los habitantes, asociaciones, escolares, etc., o bien si existirá un mantenimiento interno y los visitantes podrán colaborar con éste. Esta actividad vincula de manera especial a la población con el parque haciendo un uso sostenible de los recursos. Este contacto debe ayudar a desarrollar los sentidos y a conocer aquellas técnicas agrícolas que son tradicionales en la región.
- Almacén.
- Educativo.
- Científico.
- Invernadero.

b) Características de la edificación.

Condiciones tipológicas: La tipología será la correspondiente a edificios aislados.

Condiciones de la edificación:

- Alineaciones: Las alineaciones son libres en esta zona.
- Retranqueos: Se permiten todo tipo de retranqueos.
- Superficie construida máxima: 220 m².
- Número de plantas: 1 planta.
- Altura máxima: 5 metros.

Art. 21. Zona de reserva de fauna (RF1 y RF2).

Son zonas de alto interés medioambiental, en donde la presencia de aves actualmente es notoria, y que con las intervenciones medioambientales previstas de protección de fauna y regeneración de ribera (en RF1) y marisma (en RF2) lo será aún más. Se prevén la instalación de miradores ornitológicos. Las actuaciones en estas zonas de reserva de fauna no se realizarán en el período de cría y nidificación de aves: de marzo a junio.

a) Condiciones de uso.

Se permiten los siguientes usos:

- Científico.
- Educativo-formativo: Con actividades orientadas a la interpretación y comprensión de los valores medioambientales del parque y su entorno. Este uso estará apoyado por paneles interpretativos específicos situados en miradores adaptados para acoger mayor carga de uso sin perjuicio medioambiental.
- Se prohíbe el uso de acceso peatonal fuera de estos miradores, salvo para usos de mantenimiento o científico.

b) Características de la edificación:

- No se permiten edificaciones.
- Los miradores ornitológicos pueden tener partes cubiertas, a modo de umbráculos.

c) Condiciones particulares: El paseo de ribera planteado junto al río Palmones conectará y permitirá el acceso de los usuarios a unos observatorios situados en la zona y orientados hacia la zona de marisma y del río Palmones, que tras ser restaurada se prevé albergue una interesante avifauna.

Art. 22. Zona de pradera (PRA).

Se trata de las praderas en la margen derecha del Botafuegos y la que está junto al acceso este, próximo al estadio municipal «Nuevo Mirador». Las praderas se mejorarán y acondicionarán para su uso durante el año como lugar de

encuentro entre personas, zonas de descanso, de picnics y deportes lúdicos. Se pretende que las praderas sigan manteniendo su carácter de extensión verde, pero adaptada al uso público.

a) Condiciones de uso.

Los usos permitidos en la zona son:

- Uso ocio y esparcimiento.
- Uso Eventos.
- Uso científico.
- Uso Deportivo recreativo.
- Uso juegos de niños.

- Uso Ecuestre. Se permitirá el paseo de caballos con jinete según las condiciones generales de uso del parque. Se podrá habilitar un área vallada para la estancia y uso ecuestre diverso siempre que sea no competitivo.

- Se permitirán usos temporales de tipo ferias o encuentros.

- Uso canino: Comprende actividades de juego de los propietarios de perros con sus animales de compañía. Por seguridad y para evitar molestias a los demás usuarios se podrá habilitar una zona acotada dotada de equipamientos específicos para dichas actividades.

b) Características de la edificación: No se permitirán edificaciones en esta zona.

Art. 23. Viario.

Se contemplan cinco tipos de vías cuya sección, soporte y trazado será coherente con el modelo de uso público propuesto y con la sensibilidad del entorno por donde se adentre. Los cinco tipos están definidos en el plano «P22.1 Estructura Viaria» y son:

- Caminos principales.
- Sendas secundarias.
- Carril-bici deportivo.
- Paseos de Ribera.
- Senda Ecuestre.

Los trazados de los caminos principales definidos en el plano «P22.1 Estructura Viaria» deberán respetarse tanto en sección como en su recorrido, mientras que los trazados sen-

das secundarias carril bici, paseos de ribera y senda ecuestre, se consideran orientativos.

a) Condiciones de uso.

- Caminos principales (carácter vinculante): Podrán ser utilizados por vehículos de mantenimiento y de emergencias, serán además peatonales. Comunicará las principales zonas de infraestructuras de uso público y las entradas del parque además de recorrer el parque en su totalidad, pasando por todos los ecosistemas de este. Su anchura será de 3 a 4 m, según la topografía y los caminos y desmontes existentes actualmente.

- Sendas secundarias (carácter orientativo): Pequeños caminos peatonales para acceder a lugares que soporten una menor capacidad de carga, como en ciertas zonas del bosque y matorral mediterráneo. Su anchura será de 2,25 m.

- Carril-bici (carácter orientativo): Específico para uso deportivo y que discurre en paralelo junto al anillo deportivo. Con uso específico de bicicleta deportiva (Dimensión min. 1,80 m, un carril). En el resto de caminos principales (3 m de ancho) podrá coexistir uso ciclista y peatonal, siempre y cuando el uso ciclista de estos caminos sea el paseo.

- Paseos de ribera (carácter orientativo): Serán pasarelas peatonales elevadas de madera con 1,5 m de ancho y que se adecuarán a la vegetación y características de las riberas del río Palmones.

- Senda ecuestre (orientativo): En determinadas zonas definidas en el plano «P22.1 Estructura Viaria», junto al cordel de Algeciras y la zona de pradera, se permitirá que circulen paralelamente a los caminos, caballos con jinete.

b) Características particulares.

- Los recorridos dispondrán de elementos de protección (bordillos, barandillas, etc.) siempre que sean necesarios.

- Cuando existan caminos no accesibles a minusválidos o de cierta dureza, debido a las características del terreno, estarán claramente señalizados al principio del recorrido ofreciéndose en este punto la posibilidad de un camino alternativo.

- Los elementos dispuestos a lo largo de éste (paneles, fuentes, papeleras, etc.), no deberán. suponer un obstáculo para el libre movimiento de los usuarios.

Art. 24. Cuadro resumen de características particulares de la edificación y usos.

Denominación	Código	Usos	Superficie	Sup. Máx. Cons.	Plantas	Altura máx.
Zona Casa Parque	CAP	Cultural admvo. comerc, mantenimiento, alma.en de Restauración, eventos, aparcamiento de servicio	20327 m ²	2000 m ²	1	6 m
Zona de Restauración	RES	Restauración, Res. aire libre. comerc. almacén, ocio, juego niños, barba-coas	8100 m ²	300 m ²	1	5 m
Zona Recreativa	REC	Ocio y esparcimiento	10930 m ²	No permiten edificaciones	-	-
Zona Deportiva	DEP	Deportivo, instalaciones	5130 m ²	100 m ²	1	4 m
Zona de Aparcamiento	AP1	Aparcamiento, instalaciones	8140 m ²	100 m ²	1	6 m
	AP2		16500 m ²			
Zonas de Acebuchal	ACE	Ocio y esparcimieto, educativo-formativo, plantaciones e instalaciones	220100 m ²	400 m ²	1	6 m
Zona de alcornocal	ALC	Ocio, esparcmto, educativo-formativo, deportivo, productivo, instalaciones.	215400 m ²	400 m ²	1	5 m
Zona de Ribera	RIB	Ocio y esparcimiento, educativo-formativo, científico	38208 m ²	No permiten edificaciones	-	-

Denominación	Código	Usos	Superficie	Sup. Máx. Cons.	Plantas	Altura máx.
Zona de frutales	FRU	Ocio y esparcimiento cultural, educativo, científico, productivo	49070 m ²	No permiten edificaciones	-	-
Zona de Huertos	HUE	Ocio y esparcimiento cultural, educativo, científico, productivo, invernadero	16230 m ²	220 m ²	1	5 m
Zona de Reserva para fauna	RF1	Científico, educativo-formativo	30165 m ²	No permiten edificaciones	-	-
	RF2		12340 m ²			
Zona de Pradera	PRA	Ocio, juegos de niños, deportivo recreativo, eventos, instalaciones	177640 m ²	No permiten edificaciones	-	-
Viario	VIA	Viario peatonal, bici y rodado para mantenimiento	44000 m ²	No permiten edificaciones	-	-

3.3. NORMAS DE PROTECCIÓN

Art. 1. Normas generales de protección.

Durante la ejecución del plan deberán aplicarse las siguientes medidas:

- El suelo de buena calidad se extenderá en las zonas verdes y ajardinadas.
- Fomento del desarrollo de la vegetación autóctona en las lindes de los campos de cultivo.
- Favorecimiento del mantenimiento y de la nueva implantación de cultivos arbóreos, especialmente frutales de variedades autóctonas y/o en vías de desaparición.

Art. 2. Control de los vertidos líquidos.

Cualquier vertido de aguas residuales deberá efectuarse al colector municipal. En el caso de existir una imposibilidad técnica, debidamente justificada, para realizar el vertido al citado colector, será obligatorio adoptar el correspondiente sistema de depuración, de acuerdo con las características del vertido y del medio receptor. Dicha circunstancia se recogerá de forma expresa en los proyectos de actividad que se presenten.

Las instalaciones del parque cuentan con las infraestructuras de saneamiento y depuración que aseguran la canalización del total de las aguas residuales producidas hasta la red o hasta las depuradoras encargadas de ajustar las condiciones de las mismas a las exigidas para su vertido a cauce público.

En todo caso, no se permitirá el vertido de aguas residuales a cauce que normalmente esté seco, incluso en el supuesto de efectuar su depuración.

Así mismo, toda actividad que por sus características produzca vertidos potencialmente contaminantes por su caudal, características físicas y/o su carga contaminante, deberá adoptar las medidas de seguridad necesarias y técnicamente disponibles para evitar vertidos accidentales. La justificación del cumplimiento de dicha circunstancia se recogerá de forma expresa en los proyectos de actividad que se presenten.

No obstante, las citadas actividades deberán adoptar las medidas de seguridad necesarias para evitar cualquier vertido accidental.

Se admitirá el uso de fosa séptica cuando se den las suficientes garantías justificadas, mediante estudio hidrogeológico o informe de la Administración competente de no suponer riesgo alguno para la calidad de las aguas superficiales o subterráneas. La red de abastecimiento de agua para uso doméstico deberá estar siempre a cota superior de la fosa séptica, a la distancia mínima suficiente para eliminar el riesgo de contaminación.

Para evitar el peligro de mezcla de las aguas de abastecimiento y saneamiento, debido a fugas y retrosifonajes, la conducción de saneamiento deberá estar siempre por debajo de la de abastecimiento de agua, y en zanjas diferentes.

Art. 3. Retirada de los residuos sólidos.

La administración del parque contratará un servicio de recogida y eliminación de residuos sólidos urbanos en el ámbito del Parque.

Art. 4. Control de impacto sobre el medio biótico.

Se prohíbe la tala, deterioro intencionado o cualquier acción que dañe el arbolado existente, salvo caso excepcional justificado, necesario para el acondicionamiento de la zona y de acuerdo con la legislación vigente.

Se deberá preservar la capa superficial del suelo para su posterior empleo, separándola del resto de tierras procedentes de las excavaciones y almacenándola según las técnicas usuales en la preservación de la tierra fértil.

Los taludes resultantes de las obras de acondicionamiento del terreno serán objeto de tratamiento vegetal para evitar sobre ellos los efectos de la erosión.

En el borde del viario interior que recibe las aguas de corriente se dispondrá cuneta que canalice las aguas, usando para la misma materiales que permitan la existencia de vegetación para minimizar los impactos visuales.

Art. 5. Control de impacto sobre el paisaje.

Los proyectos de edificaciones e infraestructuras (vianos, líneas eléctricas, etc.), así como la ejecución de las obras deberán realizarse de manera que los materiales, formas y colores y acabados en las mismas estén acordes con el paisaje de la zona, respetando así mismo las alturas permitidas por las edificaciones. Éstas se disimularán mediante apantallamiento vegetal, empleándose en el mismo, especies naturales. Los proyectos técnicos que desarrollen las edificaciones contendrán un estudio de la integración de las mismas con el entorno.

Las redes eléctricas y de telefonía discurrirán subterráneamente en el interior del ámbito desde los centros de transformación previstos hacia los distintos puntos de consumo o servicio.

En la distribución de usos y trazado de las infraestructuras se seguirá el criterio de menor afección a la vegetación preexistente.

En cualquier circunstancia los instrumentos de desarrollo del Plan Especial tendrán como condicionante el mantenimiento o traslado de los pies de árboles que pudieran verse afectados. Igualmente serán de obligatorio cumplimiento las condiciones que pudiera imponer la administración forestal.

Art. 6. Control de impacto sobre la salud.

La red de conducción del saneamiento deberá estar siempre por debajo de la de abastecimiento de agua a 50 cm de distancia entre generatrices más próximas, como mínimo, y en zanjas diferentes.

En relación al abastecimiento de agua potable, se deberá controlar periódicamente la calidad de la misma mediante los pertinentes análisis físico-químicos y biológicos. Así, se podrá vigilar cualquier modificación de sus características que pueda ser perjudicial para la salud de las personas y actuar con las medidas necesarias para corregirla.

ORDEN de 13 de diciembre de 2007, por la que se acuerda la formulación del Plan Especial Supramunicipal del Curso Medio y Bajo del Río Palmones, en los términos municipales de Algeciras y Los Barrios (Cádiz).

La comarca del Campo de Gibraltar cuenta con importantes valores ambientales, no solo por la importante superficie de Espacio Natural Protegido por la legislación ambiental (Parque Natural de los Arcornocales y Paraje Natural Marismas del Río Palmones), sino también por la existencia de otras zonas de interés ambiental-paisajístico y territorial, cuya importancia radica en tener una localización estratégica a nivel comarcal, poseer potencialidades como posibles espacios libres de carácter supramunicipal, que aseguran la conexión ecológica entre la costa y el interior.

En este sentido, el entorno del río Palmones constituye un espacio de gran importancia territorial. Desde el Parque Natural de los Arcornocales, y tras describir un recorrido sinuoso por una amplia vega, desemboca en la Bahía de Algeciras, discurrendo en su curso bajo entre los núcleos urbanos de Los Barrios y Algeciras, y en sus últimos metros por el Paraje Natural de las Marismas de Palmones, por lo que se constituye en principal vínculo natural de conexión de este territorio.

Por otra parte, su localización en medio de la conurbación del Campo de Gibraltar, hace que se configure como un espacio de oportunidad que aporta un claro potencial de carácter paisajístico, medioambiental, y dotacional, recursos fundamentales en la definición de un Sistema de Espacios Libres Metropolitanos. Sistema que, además de garantizar la existencia de espacios de carácter supramunicipal para el uso y disfrute público, ayude a articular el conjunto de los asentamientos con el medio rural y físico y, consecuentemente, potencie la unidad territorial del ámbito.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, a través de la Dirección General de Urbanismo está desarrollando una importante actuación en un espacio público que se encuentra integrado en el ámbito del Plan Especial que se propone para la ordenación del curso medio y bajo del río Palmones, y que cuenta con una superficie de 97 Hectáreas, habiéndose aprobado provisionalmente por Resolución de 26 de octubre de 2007, del Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Cádiz, el Plan Especial del Parque Metropolitano de Palmones.

La ejecución y puesta en marcha de esta iniciativa en materia de equipamientos de uso público metropolitano viene a complementar las actuaciones que la Junta de Andalucía viene desarrollando en materia de planificación y ordenación del territorio, en especial en cumplimiento del Programa Regional de Espacios Públicos de Andalucía, aprobado por la Orden de 17 de junio de 1998. Dicho Programa Regional de Espacios Públicos ha generado diversas actuaciones de carácter urbano, supramunicipal y otras de carácter singular, entre las que cabe destacar los parques metropolitanos de El Alamillo (Sevilla) y Marisma de Los Toruños y Pinar de La Algaida (Bahía de Cádiz).

Para la puesta en marcha de una actuación de interés metropolitano en el ámbito del río Palmones, de acuerdo con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede la formulación de un Plan Especial Supramunicipal de los previstos en el Capítulo I del Título I de la citada Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y que tiene por objeto,

conforme a lo previsto en su artículo 14.1, apartados a), f) y h) las siguientes finalidades: establecer, desarrollar, definir y, en su caso, ejecutar o proteger infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos; conservar, proteger y mejorar el paisaje y contribuir a la conservación y protección de los espacios y bienes naturales; así como cualesquiera otras finalidades análogas, concretadas en los objetivos que a continuación se describen.

El Plan Especial Supramunicipal del curso medio y bajo del río Palmones, cuya formulación se acuerda mediante la presente Orden, tiene como objeto la creación de una red de espacios libres apoyados en el río Palmones y su entorno que, además, integre las actuaciones que ya están previstas. Por ello, el Plan contendrá las medidas para satisfacer las demandas de ocio y recreo de la población del Campo de Gibraltar, a la vez que las actuaciones de recuperación, restauración e integración ambiental y social del curso fluvial en el conjunto urbano de la Bahía.

A la vista de estos antecedentes, de acuerdo con el artículo 26 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y de conformidad con las competencias atribuidas a la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el artículo 31.2.A.a) de la citada Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y a la persona titular de dicha Consejería en el artículo 4.3.b) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración en la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes,

DISPONGO

Artículo 1. Formulación.

Se acuerda la formulación del Plan Especial Supramunicipal del curso medio y bajo del río Palmones, en los términos municipales de Algeciras y Los Barrios en la provincia de Cádiz.

Artículo 2. Ámbito territorial.

1. El ámbito territorial inicial del Plan comprenderá el curso medio y bajo del río Palmones, que se inicia a la altura del puente de Vega, en el paso de la A-381 sobre el río, y que discurre por los términos municipales de Los Barrios y Algeciras, desembocando en el Paraje Natural del Palmones. Incluye, así mismo, los terrenos comprendidos en el ámbito territorial del Plan Especial del Parque Metropolitano de Palmones.

2. Durante la elaboración del Plan, y a la vista del diagnóstico y análisis que se realicen en los trabajos de redacción, se precisará la delimitación definitiva del ámbito.

Artículo 3. Objetivos generales.

La redacción del Plan Especial persigue los siguientes objetivos generales:

a) Definir el sistema de espacios libres públicos, estableciendo las áreas donde se localicen actividades para el uso y disfrute del espacio, y la estructura que las relaciona, apoyándose donde fuera posible en el dominio público, a través del cauce y riberas, las vías pecuarias, la red viaria, etc. El sistema tendrá la cualificación tal que pueda ser percibido como un ámbito ordenado, con valores paisajísticos y naturales y haciéndolo reconocible como elemento singular dentro de su entorno, para la población metropolitana.

b) Establecer las determinaciones que se dirijan hacia la recuperación del patrimonio natural, histórico y cultural ligado al río y su entorno, y procurando, además, el ocio y disfrute de la población.

c) Establecer las bases de coordinación entre las distintas Administraciones responsables de la ejecución de actuaciones concretas.

d) Definir las actuaciones específicas de forma coordinada con los planes y proyectos con incidencia en el territorio del Plan Especial promovidos por las Administraciones Públicas.

e) Servir de base normativa para la ejecución y gestión de las actuaciones programadas.

Artículo 4. Contenido del Plan Especial.

1. El Plan Especial que se formula deberá contener, además de las determinaciones propias de este tipo de instrumento, conforme a la legislación aplicable, aquellas determinaciones de planificación y ejecución precisas para su realización efectiva. Por otra parte, deberá valorar y justificar de manera expresa la incidencia de sus determinaciones con las que, con carácter vinculante, establezcan los planes territoriales, sectoriales y ambientales.

2. Para la consecución de los objetivos generales, el Plan Especial deberá desarrollar las siguientes determinaciones:

a) Definición de la ordenación de su ámbito territorial, de forma que posibilite la consecución de los fines señalados en el apartado anterior y la compatibilización de estos fines con el disfrute de dicho espacio por la población.

El conjunto de la ordenación deberá tener un carácter unitario, de tal forma que sus diferentes partes estén relacionadas entre sí mediante una idea de ordenación estructurada.

b) Establecimiento de las medidas necesarias, tanto normativas como instrumentales, para la recuperación y protección del patrimonio natural, cultural e histórico ligado a la cuenca del río Palmones, así como para su restauración paisajística.

c) Con la finalidad de lograr la coordinación de las diferentes Administraciones Públicas responsables de la ejecución de las actuaciones concretas que se definan, el Plan Especial deberá especificar la necesaria coordinación interadministrativa que se habrá de producir para la puesta en valor y ejecución de lo establecido en el Plan Especial.

d) Estudio de la propiedad del suelo afectado por actuaciones concretas, señalando los terrenos sobre los que se habrá de aplicar lo establecido en el Capítulo III del Título IV, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación a la ejecución de las dotaciones públicas que se prevean.

Artículo 5. Elaboración del plan.

La elaboración técnica del Plan corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Artículo 6. Tramitación e impulso del expediente.

De conformidad con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y el Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la tramitación del proyecto que se formula se ajustará al siguiente procedimiento:

a) Corresponderá a la persona titular de la Secretaría General de Ordenación del Territorio de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la aprobación inicial.

b) Tras la aprobación inicial, el expediente será sometido a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en uno de los diarios de mayor difusión del Campo de Gibraltar y de la provincia de Cádiz, y en el tablón de anuncios de los Ayunta-

mientos de Los Barrios y de Algeciras, con audiencia de estos municipios. Asimismo, se requerirán los informes, dictámenes y otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de interés público afectados, previstos legalmente como preceptivos, conforme a lo dispuesto en el artículo 32.1.2.º de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. Por tratarse de un plan especial de ámbito supramunicipal e incidir en competencias de Administraciones supramunicipales, se practicará también, de forma simultánea, comunicación a los restantes órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial, para que emitan los pronunciamientos oportunos.

En este sentido, y en aras de alcanzar una coordinación efectiva, se tiene prevista la suscripción de un Protocolo de actuación, entre las Administraciones de carácter estatal, autonómico, supramunicipal y local con competencia en el ámbito territorial, y que tiene como objetivos principales el impulso y la coordinación de las actuaciones que se desarrollen en el ámbito del Plan Especial.

c) Si, como resultado de la tramitación descrita, se produjeran modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente, la persona titular de la Secretaría General de Ordenación del Territorio resolverá sobre la aprobación provisional del Plan.

d) La aprobación definitiva corresponde a la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

e) Tras la aprobación definitiva, el Plan se inscribirá en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición final primera. Habilitación para su desarrollo.

Se faculta al Secretario General de Ordenación del Territorio para adoptar cuantas medidas sean precisas para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de diciembre de 2007

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2007, por la que se dispone la publicación de la de 9 de octubre de 2007, por la que se aprueba la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de San Juan de Aznalfarache (Sevilla) relativa al Sector 1-B.

Para general conocimiento y tras la inscripción y depósito del Instrumento urbanístico de referencia en el Registro Municipal del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se acuerda la publicación de la Resolución correspondiente al citado Instrumento urbanístico según los contenidos del Anexo 1.

Sevilla, 12 de diciembre de 2007

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ANEXO 1. RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN DE 9 DE OCTUBRE DE 2007, DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE (SEVILLA) RELATIVA AL SECTOR 1-B.

El Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla) ha formulado la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de San Juan de Aznalfarache (Sevilla) relativa al sector 1-B, derivada de la ubicación en este Sector de parte del trazado de la infraestructura de la plataforma reservada para el transporte metropolitano. La Modificación afecta a la ordenación estructural del planeamiento urbanístico general por los cambios propuestos en la Clasificación del suelo y los Sistemas Generales y, asimismo, las propuestas de alteraciones de las dotaciones suponen una distinta zonificación o uso urbanístico de parques o espacios libres, dotaciones o equipamientos.

Este expediente se tramita como Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de San Juan de Aznalfarache, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La citada Modificación tuvo aprobación inicial mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 15 de junio de 2005 y provisionalmente mediante sendos acuerdos de 18 de enero y 15 de noviembre de 2006.

El artículo 4.3.g) del Decreto 220/2006, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el artículo 31 y 36.2.c.2.^a de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, atribuye al titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la competencia para aprobar las modificaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico que, siendo competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tengan por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos, todo ello previo informe del titular de la Dirección General de Urbanismo y dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía.

La Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía, determina en su artículo 17.10.e) la consulta preceptiva a este órgano en este tipo de modificaciones del planeamiento urbanístico.

En desarrollo de los anteriores preceptos la Directora General de Urbanismo ha emitido informe favorable sobre la presente Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de San Juan de Aznalfarache, con fecha de 20 de julio de 2007. El Consejo Consultivo de Andalucía emitió dictamen favorable el 19 de septiembre de 2007.

Vistos los referidos informes, las disposiciones legales de aplicación y de acuerdo con las competencias que tengo atribuidas por el art. 4.3.g) del Decreto 220/2006,

R E S U E L V O

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de San Juan de Aznalfarache (Sevilla) relativa al sector 1-B, según el documento aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento de dicho municipio con fecha 15 de noviembre de 2006.

Segundo. Este Acuerdo se notificará al Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, previo depósito en los registros administrativos de instrumentos de planeamiento del citado Ayun-

tamiento y de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, respectivamente.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La Consejera de Obras Públicas y Transportes. Fdo.: Concepción Gutiérrez del Castillo.

ANEXO 2. NORMATIVA URBANÍSTICA

ORDENANZAS REGULADORAS

TÍTULO I. DETERMINACIONES DE CARÁCTER GENERAL

CAPÍTULO 1. Generalidades

Art. 1. Justificación.

Las presentes ordenanzas se redactan para dar cumplimiento al art. 19 de la LOUA y a los arts. 57 y 61 del Reglamento de Planeamiento y a las exigencias de las Normas Subsidiarias de San Juan de Aznalfarache y su Modificación Puntual sobre el ámbito del Sector 1-B.

Art. 2. Finalidad.

Las Ordenanzas que se redactan tienen como finalidad complementar la documentación gráfica en orden a garantizar que el proceso final edificatorio se realice de conformidad y coherencia con la ordenación propuesta.

Art. 3. Ámbito físico, jurídico y temporal de aplicación.

1. Ámbito territorial.

El ámbito de aplicación de las presentes ordenanzas alcanza el total de la superficie del sector 1-B delimitada en los planos de Ordenación.

2. Vigencia revisión y modificación.

La vigencia del Plan es indefinida una vez se produzca su aprobación definitiva, sin perjuicio de que una posible revisión o Modificación de las NN.SS. contenga determinaciones que afecten a los suelos contenidos dentro de la delimitación del documento.

CAPÍTULO 2. Contenido. Documentación y criterios

Art. 4. Documentación y criterios de interpretación.

1. Esta Modificación está integrada por lo siguientes documentos:

Documento I. Memoria

Documento II. Ordenanzas.

Documento III. Planos de Información y de Ordenación.

2. Los distintos documentos integran una unidad cuyas determinaciones deberán aplicarse en orden a conseguir el mejor cumplimiento de los objetivos generales del mismo mencionados en el Preámbulo de las presentes Ordenanzas.

3. Para la interpretación de los documentos se seguirán los siguientes criterios:

a) La Memoria señala los objetivos generales de la Ordenación y justifica los criterios que han conducido a la adopción de sus determinaciones. Es un instrumento interpretativo en su conjunto y opera supletoriamente para resolver los conflictos entre otros documentos o entre distintas determinaciones.

b) Los Planos de Información tienen carácter informativo de la situación actual, tanto física y de las infraestructuras existentes, como de las determinaciones del planeamiento superior, reflejando los datos que fundamentan las propuestas del Plan.

c) Los Planos de Ordenación tienen carácter preceptivo.

d) Las presentes Ordenanzas constituyen el cuerpo normativo específico para el ámbito del Sector y prevalecen sobre los restantes documentos.

4. Además de la aplicación de los anteriores criterios interpretativos, prevalecerán las determinaciones recogidas en los dibujos de mayor escala sobre los de escala inferior y entre la documentación gráfica y la escrita prevalecerá esta última.

CAPÍTULO 3. Otros instrumentos de ordenación

Art. 5. Planeamiento de desarrollo.

Se prevén los siguientes posibles instrumentos de ordenación: Estudio de Detalle, Revisión o Modificación del P.P., Planes Especiales, Catálogos y Ordenanzas especiales.

1. Los E.D. serán preceptivos cuando un expediente de agregación o segregación de las parcelas del Plan Parcial conlleve la necesidad de ajustar alineaciones, rasantes y volúmenes.

Así mismo, previo a cualquier parcelación o división de cada una de las zonas edificables, será necesario Estudio de Detalle o P. Básico de la totalidad de la parcela.

Los E.D. contendrán lo previsto en la legislación urbanística.

2. Las Revisiones y Modificaciones del Plan Parcial se redactarán a instancias de los particulares y/o de la Administración que, en cualquier caso, decidirá sobre su conveniencia.

3. Los Planes Especiales, Catálogos y Ordenanzas Especiales que puedan redactarse y afecten a todo o en parte al Plan Parcial se regularán según lo previsto en la legislación urbanística actual.

Art. 6. Instrumentos de gestión.

1. El sistema de actuación previsto es Compensación.

2. Esta Modificación establece una única unidad de ejecución coincidente con el sector.

3. Delimitada la Unidad de Ejecución y el Sistema de Actuación, se procederá según el cuerpo normativo urbanístico vigente, mediante Proyecto de Reparcelación, y Junta de Compensación para el caso de más de un propietario.

Art. 7. Instrumentos de ejecución.

1. La ejecución del Plan Parcial se realizará mediante los instrumentos previstos en las vigentes NN.SS., y como mínimo con un Proyecto de Urbanización de la red viaria del Sector 1-B.

2. Se redactarán y tramitarán los proyectos de obras de edificaciones e instalaciones, definitivas y provisionales, movimientos de tierra, ajardinamiento, previstos que fueren menester en cumplimiento de las determinaciones de las NN.SS. vigentes.

CAPÍTULO 4. Régimen Urbanístico del Suelo

Serán de aplicación las determinaciones establecidas por las vigentes NN.SS., y concretamente los siguientes:

Art. 8. Sistemas generales.

1. El Sector 1-B tiene asignado en las NN.SS. de San Juan una reserva aérea de 1.133 m² para viario de sistema general para futuro enlace metropolitano y otra reserva de 5.217 m²s que conecta dicho enlace metropolitano con el Instituto del Sector 2 y con el vial de servicio de la autovía atravesando el sector 1-B al Este del mismo.

3. El Sector 1-B tiene asignado en las NN.SS. de San Juan una reserva mínima de 23.273 de sistema general para parque urbano.

Art. 9. Calificación.

El presente Plan Parcial está destinado a usos terciarios. Según su destino, los terrenos ordenados se subdividen en las siguientes zonas:

(T). Terciario.

(SSGG). Sistemas Generales.

(SSGG).ZV. Parque Urbano Sistema General.

(SSGG).V. Reserva de Viario Sistema General.

(E). Equipamientos y Servicios.

(E). A.L. Áreas Libres Locales.

(E). SIPS. Servicios de Interés Público y Social.

V.L. Viario Local.

Art. 10. Condiciones específicas de contenido del Sector-1-B.

1. Son las publicadas en la Modificación Puntual de las NN.SS. sobre este ámbito y en el Plan Parcial, como determinaciones del área Sector 1-B.

2. Condiciones de desarrollo del área Sector 1-B establecidas por el presente documento:

Denominación: Sector 1-B.

Superficie: 6,58 Ha.

Iniciativa del planeamiento: Privada.

Sistema de actuación: Compensación.

Objetivos: Se ha planteado el desarrollo urbanístico del poco Suelo Urbanizable donde es posible el uso Terciario dentro del cual se encuentra el Plan Parcial que nos ocupa, con un objetivo fundamental: El reequipamiento terciario de los déficit existentes.

Edificabilidad: 17.550 m²t Terciario.

Cesiones

Sistemas Generales:

Parque urbano: 23.837 m²s

Reserva viario: 5.805 m²s

Reserva metro: 745 m²s

Sistemas Locales:

Espacios libres: 3.630 m²s (>10%)

Sips: 1.439 m²s (>4%)

Viario Local: 6.107 m²s

Total cesiones: 41.563 m²s

Aparcamientos

Se exige un mínimo de 176 plazas dispuestas en viario y en subterráneo. No obstante, sobre cada parcela terciaria o de SIPS ha de realizarse un estudio de las necesidades de accesos y aparcamientos según la actividad que se desarrolle en ella.

Art. 11. Finalidad y contenido del Proyecto de Urbanización. Plazos.

La finalidad del Proyecto de Urbanización de acuerdo con la LOUA es llevar a la práctica la realización material del Plan Parcial.

Las características de los servicios urbanísticos cuyos esquemas se recogen en la documentación gráfica del Plan se atenderán a las Normas vigentes en San Juan y a la legislación específica en vigor.

Se establece un plazo de doce meses para la redacción y presentación del Proyecto de Urbanización contado a partir de la aprobación definitiva del presente documento.

CAPÍTULO 5. Gestión Urbanística

Art. 12. Cesiones obligatorias.

Los propietarios del suelo afectados en una actuación urbanística están obligados a llevar a cabo las cesiones gratuitas de terrenos que establece la LOUA en el art. 17.

Las cesiones obligatorias y gratuitas en este caso se harán en favor de Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache y serán las siguientes:

a) La superficie total de espacios libres de dominio y uso público tanto de Sistemas Generales como Locales.

b) Los viales públicos tanto de Sistemas Generales como Locales.

c) El diez por ciento del aprovechamiento urbanístico, sin perjuicio de los convenios existentes entre el Ayuntamiento y la propiedad.

Esta cesión podrá sustituirse por compensación económica.

Art. 13. Costes.

Serán de cuenta de los propietarios los terrenos dentro del Plan, los importes de las obras de urbanización de los terrenos así como el coste de los proyectos que sean preceptivos por la Ley.

Art. 14. Sistema de actuación.

El sistema de actuación que se fija es el de Compensación; ya que existe un único propietario cuya intención es promocionar los terrenos.

TÍTULO II. ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN

CAPÍTULO 1. Terminología

Art. 15. Definición.

A efectos de su aplicación, los conceptos que abajo se relacionan tendrán el significado que se expresa a continuación.

1. Linderos o lindes. Líneas que señalan los límites de una parcela.

2. Alineaciones oficiales. Son los linderos, que definen la delimitación de las parcelas con las vías públicas.

3. Parcela edificable. Área comprendida dentro de las alineaciones oficiales.

4. Retranqueo. Es el ancho de la faja de terreno comprendida entre la alineación de la edificación y los linderos de la parcela.

5. Altura de edificación. Es la distancia comprendida entre la rasante del terreno en contacto con la edificación, y la cara superior del último forjado. En los casos de rasante inclinada, se tomará la media de las alturas a estos efectos.

6. Altura libre de piso. Es la distancia existente entre el pavimento y la cara inferior del techo de la planta correspondiente.

7. Altura de coronación. Es la distancia comprendida entre la rasante y el punto más alto de la cubierta o instalación sobre ella.

8. Coeficiente de edificabilidad. Es el resultado de dividir la superficie edificable de una zona entre la superficie en planta de la misma.

9. Manzana. Unidad de división convencional de superficie, delimitadas por las alineaciones de las vías o espacios edificables o por otras manzanas.

10. Parcela mínima. Es la parcela con dimensiones determinadas en las presentes ordenanzas, debajo de las cuales no se permite construir en ellas, ni efectuar una parcelación, en la que resulten parcelas inferiores.

11. Polígono. Es la unidad de ejecución del Plan Especial.

12. Rasante. Es la cota vertical en cada punto de alineación.

13. Zona. Es la superficie de terreno que se caracteriza por estar afectada por homogéneos criterios de planeamiento.

CAPÍTULO 2. Normas generales

Art. 16. Finalidad. La finalidad de la Norma es la de regular las condiciones de aprovechamiento de las superficies

edificables, los usos, a que se puedan destinar las edificaciones y las condiciones sanitarias, higiénicas y estéticas de las mismas.

Tanto las condiciones generales de los usos como los de la edificación serán las establecidas en las vigentes NN.SS. de San Juan de Aznalfarache.

Art. 17. Acceso.

Todas las parcelas tendrán acceso directo a viales de rodadura. Estos accesos se estudiarán en el proyecto de urbanización.

Art. 18. Red viaria.

Las secciones transversales de la red viaria se ajustarán a las características indicadas en la documentación del Plan.

Art. 19. Aparcamientos.

El número de plazas de aparcamientos exigidas en el Plan Parcial se cubre con las dispuestas en la documentación gráfica (Plano de red viaria) del presente Documento. No obstante las parcelas terciarias y de SIPS serán objeto de estudio de las necesidades de aparcamientos interiores en dichas parcelas (pudiendo colocarse en superficie o en sótano) o pudiendo disponerse el 50% sobre viario.

Art. 20. Conexión.

La conexión de la red de tráfico rodado con la exterior al Sector se hará de acuerdo con las Normas de la Delegación Provincial.

El Sector cuenta con las siguientes conexiones reflejadas en el plano correspondiente:

Acceso 1. Acceso a través del vial de servicio existente de la autovía de Mairena a la altura de la Doma de San José.

Acceso 2. Acceso a través del nuevo enlace metropolitano resultado de convenio entre Ayuntamientos y Administraciones Públicas.

Acceso 3. Acceso a través de vial existente del sector 2.

CAPÍTULO 3. Normas particulares de cada zona

Sección 1.ª Zona de Uso Terciario (T)

Las parcelas con uso Global terciario aparecen reflejadas en los planos de ordenación con un símbolo (T) afectando a toda la parcela tramada.

Se establece dentro de cada parcela una superficie y una edificabilidad máxima.

Las parcelas sobre las que se aplica la presente ordenanza son las identificadas con las siglas: T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7, T8, T9, y T-al. Esta última de superficie 7.201 m² sin edificabilidad.

Art. 21. Régimen del suelo.

Uso y dominio privado.

Art. 22. Condiciones de usos.

Se permiten los siguientes usos pormenorizados:

- Comercial.
- Administrativo.
- Oficinas.
- Aparcamientos.

Se permiten los siguientes usos compatibles:

- Almacenes, compatible con el resto de usos.
- Industrial, compatible con el resto de usos.
- Garajes y servicios del automóvil.

Art. 23. Condiciones de la Ordenación.

1. Parcela mínima. La superficie mínima de parcela es de 150m²s y la fachada mínima de 10 m.

2. Tipología. La composición será libre.

3. Edificabilidad. La superficie máxima edificable será de 17.550 m²t.

4. Ocupación y superficie ocupable. La superficie ocupable será toda la superficie de parcela y la ocupación máxima vendrá dada de aplicar la condiciones de edificabilidad y altura máxima de edificación.

5. Tratamiento de los espacios libres de parcela. Los espacios libres de las parcelas y la parcela T-al podrán tratarse como jardines, aparcamientos, accesos, etc. o elementos auxiliares como marquesinas, tótem publicitarios, mobiliario urbano, etc.

Art. 24. Condiciones de la edificación.

1. Alturas y núm. de plantas. La composición será libre, la altura máxima será de 4 plantas y 16 m, si bien se permite un 20% de volumen agrupado en una edificación singular por encima de dicha altura hasta 10 plantas.

2. El acabado exterior de la edificación no será semejante a las naves de los polígonos industriales.

Art. 25 Aparcamientos.

Deberá realizarse un estudio de las necesidades de plazas de aparcamientos a disponer en cada parcela según la actividad que se vaya a desarrollar. Las plazas de aparcamiento podrán estar en superficie o en sótano.

El número mínimo de plazas (1 plaza/100 m²t) es de 176 plazas que se cubre con las dispuestas en viario.

Sección 2.ª Zona de equipamientos y servicios (E)

Su ámbito son las parcelas que el Plan Parcial ha previsto utilizando los estándares fijados en el art. 17 de la LOUA y en el Reglamento de Planeamiento para los equipamientos de Sistemas locales identificados con la letra (E) en los planos de ordenación.

Incluye los terrenos y edificaciones que con carácter exclusivo se destinan a los distintos usos de equipamientos y servicios públicos.

Las parcelas a las presentes ordenanzas son:

(E) A.L. Áreas libres locales.

(E) SIPS. Servicios de Interés Público y Social.

(E) A.L. Áreas libres locales.

Art. 26. Régimen del suelo.

Dado el uso específico de estas zonas no se permitirán segregaciones o ventas de los terrenos, que quedarán en su totalidad de uso y dominio público. Cualquier actividad de esparcimiento, recreo, etc. que se desarrolla en el interior de las zonas se realizará promovida directamente por el Ayuntamiento de San Juan o en régimen de concesión o convenio.

Art. 27. Uso y edificabilidad.

Las zonas no tienen aprovechamiento edificatorio alguno debiendo dedicarse en su integridad a espacios arbolados o ajardinados que pueden incluir zonas de aparcamiento siendo en este caso imprescindible realizar una ordenación de zonas verdes con aparcamientos integrados.

(E) SIPS. Servicios de Interés Público y Social.

Art. 28. Régimen del Suelo.

No se permitirán segregaciones o ventas de los terrenos, que quedarán en su totalidad de uso y dominio público. Cualquier actividad de esparcimiento, recreo, etc. que se desarrolla

en el interior de las zonas se realizará promovida directamente por el Ayuntamiento de San Juan o en régimen de concesión o convenio.

Art. 29. Usos.

Se permiten los siguientes usos pormenorizados:

- Administrativo.

- Social.

- Guarderías.

- Actividades recreativas y culturales.

- Deportivo.

- Aparcamientos.

Art. 30. Tipología.

La composición será libre, la altura máxima será de 6 plantas y 20 m.

Art. 31. Condiciones de ocupación.

La ocupación de la edificación sobre rasante será del 80% de la superficie de parcela, pudiendo llegarse hasta el 100% bajo rasante.

Art. 32. Aparcamientos.

Deberá reservarse 1 plaza cada 100 m² edificados. Las plazas de aparcamiento podrán estar en superficie o en sótano. El 50% de las mismas podrá disponerse sobre viario.

Sección 3.ª Sistemas generales (SS.GG.)

Su ámbito son las zonas previstas por la Modificación Puntual de las NN.SS. y que el Plan Parcial ha ordenado.

Dentro de estas reservas se diferencian:

(SS.GG.)V. Viario para Sistema general.

(SS.GG.)ZV. Zonas Verdes de S.G. para Parque Urbano.

(SS.GG.) M. Reserva para acceso a parada de Metro.

(SS.GG.)V. Viario para Sistema general.

Art. 33. Régimen del suelo.

Dado el uso específico de estas zonas, quedaría en su totalidad de uso público.

El suelo de Reserva de Viario de Sistema General que atraviesa el sector deberá ejecutarse por el promotor.

El suelo de Reserva de Viario de Sistema General aérea deberá adscribirse a la Administración correspondiente que será la que ejecutará dicho viario.

(SS.GG.)ZV. Zonas Verdes de S.G. para Parque Urbano

Art. 34. Régimen del suelo.

Dado el uso específico de estas zonas no se permitirán segregaciones o ventas de los terrenos, que quedarán en su totalidad de uso y dominio público. Cualquier actividad de esparcimiento, recreo, deportivo, etc. que se desarrolla en el interior de las zonas se realizará promovida directamente por el Ayuntamiento de San Juan o en régimen de concesión o convenio.

Art. 35. Uso y edificabilidad.

Las zonas no tienen aprovechamiento edificatorio alguno debiendo dedicarse en su integridad a espacios arbolados o ajardinados o instalaciones deportivas a los aires libres integrados en dichos espacios. También se permiten aparcamientos integrados en los espacios ajardinados.

Art. 36. Parcelaciones.

La actuación deberá ser unitaria dentro de la parcela.

(SS.GG.)M. Reserva para acceso a parada de metro

Art. 37. Régimen del suelo.

Dado el uso específico de estas zonas, quedaría en su totalidad de uso público.

Sección 4.ª Viario Local (VL)

Constituyen estas zonas los viarios resultantes de la ordenación interior del sector para acceder a las parcelas del mismo

y que no han sido previstas como reservas de sistemas generales en la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias.

Art. 38. Régimen del suelo.

Dado el uso específico de estas zonas, quedaría en su totalidad de uso público.

El Viario Local deberá ejecutarse por el promotor.

Sección 5.ª Cuadro de superficies, usos y edificabilidades

Art. 39. Cuadro de superficies, usos y edificabilidades.

	USO	ORDENANZA	SUPERFICIE m²s	%	COEF. EDIF.	m²t	DESTINO
USO GLOBAL Terciario	TERCIARIO	(T)1	4.690	7,12	1,06	4.977	PRIVADO
		(T)2	2.948	4,47	1,10	3.250	PRIVADO
		(T)3	1.455	2,21	0,24	350	PRIVADO
		(T)4	2.123	3,22	1,06	2.250	PRIVADO
		(T)5	2.410	3,66	1,06	2.558	PRIVADO
		(T)6	761	1,16	1,00	761	PRIVADO
		(T)7	1.247	1,89	1,00	1.247	PRIVADO
		(T)8	402	0,61	1,00	402	PRIVADO
		(T)9	1.084	1,65	1,62	1.755	PÚBLICO
		ÁREAS LIBRES (PLAZA)		7.201	10,93		
TOTAL Terciario			24.321	37		17.550	
EQUIPAMIENTO LOCAL	ÁREAS LIBRES SIPS	(E),	E AL1	3.630	5,51		PÚBLICO
			E SIPS	1.439	2,18		PUBLICO
TOTAL EQUIPAMIENTOS			5.069	7,69			PUBLICO
VIARIO LOCAL	VIARIO	VL1	1.094	1,66			PÚBLICO
		VL2	5.013	7,61			PUBLICO
TOTAL VIARIO LOCAL			6.107	9,27			PUBLICO

TOTAL USO GLOBAL Terciario	35.497	54
-----------------------------------	---------------	-----------

CESIONES S.S.G.G.	S.G. ÁREAS LIBRES	PARQUE URBANO (SSGG)	(SSGG) ZV1	7.186	10,91		PÚBLICO
			(SSGG) ZV2	13.539	20,55		PÚBLICO
			(SSGG) ZV3	3.112	4,72		PÚBLICO
	TOTAL S.G. AREAS LIBRES			23.837	36		PÚBLICO
	S.G. VIARIO	VIARIO (SSGG)	(SSGG) V1	4.499	6,83		PÚBLICO
			(SSGG) V2	1.306	1,98		PÚBLICO
TOTAL S.G. VIARIO			5.805	9		PÚBLICO	
S.G. METRO	METRO	(SSGG) M2	745	1,13		PÚBLICO	
TOTAL S.G. METRO			745	1,13		PÚBLICO	

TOTAL S.S.G.G.	30.387	46
-----------------------	---------------	-----------

SUPERFICIE TOTAL	65.884	100
-------------------------	---------------	------------

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2007, por la que se otorga una subvención excepcional al Consorcio Instituto Metropolitano del Taxi de Granada.

Con fecha 11 de diciembre de 2006 se firmó el Convenio para la creación de un Área territorial de prestación conjunta del Taxi, entre la Junta de Andalucía, la Diputación provincial de Granada y los Ayuntamientos de Albolote, Alfacar, Alhendín, Armilla, Atarfe, Cájar, Cenes de la Vega, Cijuela, Cúllar Vega, Chauchina, Churriana de la Vega, Dilar, Fuente Vaqueros, Las Gabías, Gójar, Güevéjar, Huétor Vega, Jun, Láchar, Maracena, Monachil, Ogijares, Otura, Peligros, Pinos Genil, Pinos Puente Pulianas, Santa Fé, Vegas del Genil, Víznar, y La Zubia.

La cláusula séptima de dicho Convenio establece que el Consorcio Instituto Metropolitano del Taxi de Granada se financiará mediante las aportaciones realizadas por las administraciones Consorciadas, las rentas de su patrimonio y cualesquiera otros ingresos que se les asignen en sus Estatutos.

Con fecha 23 de marzo de 2007 se han publicado en el BOJA número 59 los Estatutos del Consorcio, y de conformidad con el artículo 3 de los citados Estatutos, aprobados por Resolución de la Dirección General de la Administración Local de fecha 8 de marzo de 2007, el Consorcio se constituye con el objeto de articular la cooperación económica, técnica y administrativa de los Ayuntamientos y la Junta de Andalucía a fin de unificar la ordenación y gestión del servicio de taxi dentro del ámbito de los términos municipales de los municipios que lo componen.

Las aportaciones iniciales serán destinadas a los gastos de primer establecimiento y de funcionamiento, comprometiéndose la Junta de Andalucía a financiar el mismo, otorgando una subvención excepcional, que no excederá de 200.000 euros.

Con fecha 29 de noviembre de 2007, el Consorcio Instituto Metropolitano del Taxi de Granada presenta en esta Dirección General de Transportes solicitud de subvención en concepto de aportación de la Administración Autónoma para gastos de primer establecimiento, gastos corrientes y de funcionamiento del Consorcio. La Dirección General de Transportes eleva propuesta de concesión de subvención excepcional en base de su finalidad pública y por considerar de interés social los objetivos.

Examinada la memoria justificativa de la Dirección General de Transportes, la Viceconsejería de Obras Públicas y Transportes autoriza la iniciación del correspondiente expediente de subvención excepcional, encomendando su tramitación a la Dirección General de Transportes.

En virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta que la citada subvención puede considerarse como excepcional, dado la finalidad pública y las razones de interés social de los objetivos que persigue, así como la inexistencia de bases reguladoras específicas a las que se pueda acoger conforme al artículo 15.2 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, Tributarias, Administrativas y Financieras, lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones así como en los artículos 104 y 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

HE RESUELTO

Primero. Conceder una subvención de carácter excepcional con destino al Consorcio Instituto Metropolitano del Taxi de Granada, por importe de doscientos mil euros (200.000 €), destinados a gastos de primer establecimiento y funcionamiento, que permita el correcto funcionamiento del Consorcio.

Segundo. El importe de la subvención de acuerdo con la aportación de la Junta de Andalucía, se distribuirá con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Año	Aplicación Presupuestaria	Importe
2007	01.13.00.03.00.44500.51B.	4.000 €
2008	01.13.00.03.00.44500.51B.	196.000 €

Tercero. La forma de pago de la subvención será la siguiente:

Un anticipo de 150.000 euros correspondiente al 75% de la subvención que se justificará por el beneficiario en un plazo de seis meses desde la total materialización del pago y que se librará de la siguiente forma:

- Una primera aportación por importe de 4.000 euros en el ejercicio 2007, a la firma de la presente resolución.
- Una segunda aportación por importe de 146.000 euros, al comienzo del ejercicio 2008.

El 25% restante se hará efectivo mediante una tercera aportación por importe de 50.000 euros, que se hará efectiva previa justificación del anticipo anterior, con aportación de las facturas donde se especifiquen los gastos realizados.

Cuarto. Serán obligaciones del beneficiario las establecidas con carácter general en el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Ley 16/2005, de 31 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006, así como en Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de aplicación básica en la Comunidad Autónoma y el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Sexto. El beneficiario de la subvención estará obligado a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad y objeto de la subvención, que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando la Consejería que lo ha concedido. Asimismo deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea.

Sevilla, 12 de diciembre de 2007

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2007, por la que se otorga una subvención excepcional al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería.

Con fecha 28 de septiembre de 2007 se ha firmado el Convenio para la constitución del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la Diputación Provincial de Almería y los Ayuntamientos de Adra, Berja, Enix, Félix, Dalías, Roquetas de Mar, Vícar, El Ejido, La Mojonera, Benahadux, Gado, Huér-

cal de Almería, Pechina, Rioja, Santa Fe de Mondújar, Víctor y Níjar.

Con fecha 7 de noviembre de 2007 se han publicado en el BOJA núm. 219 los Estatutos del Consorcio, y de conformidad con el artículo 3 de los citados Estatutos, aprobados por Resolución de la Dirección General de la Administración Local de fecha 18 de octubre de 2007, el Consorcio se constituye con el objeto de articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones Consorciadas, a fin de ejercer de forma conjunta y coordinada las competencias que les corresponden en materia de creación y gestión de las infraestructuras y servicios de transporte en el ámbito territorial de los Municipios consorciados.

La cláusula séptima de dicho Convenio establece que el Consorcio se financiará mediante las transferencias y aportaciones realizadas por las Administraciones Públicas y las empresas operadoras que actúen en su ámbito, las rentas de su patrimonio y cualesquiera otros ingresos que se les asignen en sus Estatutos, siéndoles de aplicación lo previsto en el artículo 27 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía.

Las aportaciones iniciales de los entes consorciados destinadas a los gastos de primer establecimiento y de funcionamiento, de acuerdo con los porcentajes de participación de cada Administración, y teniendo en cuenta un presupuesto inicial de 600.000 euros, tiene el desglose económico que figura en el Anexo 2 del Convenio.

En virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta que la citada subvención puede considerarse como excepcional, dado la finalidad pública y las razones de interés social de los objetivos que persigue, así como la inexistencia de bases reguladoras específicas a las que se pueda acoger conforme al artículo 15.2 del Decreto 254/01, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Fiscales, Tributarias, Administrativas y Financieras, lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones así como en los artículos 104 y 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

HE RESUELTO

Primero. Conceder una subvención de carácter excepcional con destino al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería, por importe de doscientos setenta mil euros (270.000 €), destinados a gastos de primer establecimiento y funcionamiento, que permita el correcto funcionamiento del Consorcio.

Segundo. El importe de la subvención de acuerdo con la aportación de la Junta de Andalucía, se distribuirá con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Año	Aplicación Presupuestaria	Importe
2007	01.13.00.03.00.44500.51B.	28.500 €
2008	01.13.00.03.00.44500.51B.	241.500 €

Tercero. La forma de pago de la subvención será la siguiente:

Un anticipo de 202.500 euros correspondiente al 75% de la subvención que se justificará por el beneficiario en un plazo de seis meses desde la total materialización del pago y que se librará de la siguiente forma:

- Una primera aportación por importe de 28.500 euros en el ejercicio 2007, a la firma de la presente resolución.
- Una segunda aportación por importe de 174.000 euros, al comienzo del ejercicio 2008.

El 25% restante se hará efectivo mediante una tercera aportación por importe de 67.500 euros, que se hará efectiva previa justificación del anticipo anterior, con aportación de las facturas donde se especifiquen los gastos realizados.

Cuarto. Serán obligaciones del beneficiario las establecidas con carácter general en el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Ley 16/2005, de 31 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006, así como en Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de aplicación básica en la Comunidad Autónoma y el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Sexto. El beneficiario de la subvención estará obligado a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad y objeto de la subvención, que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando la Consejería que lo ha concedido. Asimismo deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea.

Sevilla, 12 de diciembre de 2007

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 21 de diciembre de 2007, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que desarrolla el personal laboral de la Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Secretario General del Sindicato Provincial de Servicios y Administraciones Públicas de CC.OO. de Almería ha sido convocada huelga con carácter temporal durante los días 8 al 21 de enero y 4 al 14 de febrero de 2008, en los periodos siguientes: de 12,00 a 13,00 horas para todos los trabajadores, excepto los del programa CASE que se efectuará en horas 15,00 a 16,00 y los del programa PRAETRC de las 17,00 a 18,00 horas y que, en su caso, podrá afectar al personal laboral de la Mancomunidad de los Municipios de la Sierra de Cádiz.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esen-

ciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que el personal laboral de la Mancomunidad de los Municipios de la Sierra de Cádiz prestan servicios esenciales para la comunidad, cuya paralización por el ejercicio de la huelga convocada podría afectar a bienes y derechos fundamentales de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el Título primero de nuestra Constitución, fundamentalmente los derechos a la vida, a la protección de la salud, a un medio ambiente adecuado, a la seguridad, arts. 15, 43.1, 45.1 y 17.1, respectivamente. Por ello la Administración se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Orden.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y habiendo sido posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15, 17.1, 43.1 y 45.1 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.5.º del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 26 de noviembre 2002; Decreto 11/2004, de 24 de abril; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada con carácter temporal durante los días 8 al 21 de enero y 4 al 14 de febrero de 2008 en los periodos siguientes: de 12,00 a 13,00 horas para todos los trabajadores, excepto los del programa CASE que se efectuará en horas 15,00 a 16,00 y los del programa PRAETRC de las 17,00 a 18,00 horas y que, en su caso, podrá afectar al personal laboral de la Mancomunidad de los Municipios de la Sierra de Cádiz, deberá llevarse a cabo de acuerdo con la regulación de los servicios mínimos que figuran en el Anexo que acompaña la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de diciembre de 2007

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz

A N E X O

Departamentos de Registro, Bienestar Social, Secretaría, Gerencia, Personal, Contabilidad: 1 trabajador en cada uno de los referidos Departamentos.

- Servisierra: 2 trabajadores.
- Turismo: 1 trabajador.
- CAM: 1 trabajador.
- Centros Orienta: 1 trabajador en cada uno de los 3 centros existentes.
- Club Empleo: 1 trabajador.
- Diferentes puestos de estructura básica: 2 trabajadores.
- Recogida de animales vagabundos: 1 trabajador.
- Centros guarderías infantiles CASE: 14 trabajadores en el conjunto de los 10 centros existentes.
- Centros guarderías temporeras PRAETRC: 1 trabajador en cada uno de los 4 centros existentes.
- T.E. Sierra Olivo, E.T. Las Montañas II, T.E. Sagrat'Abbad, C.O. Los Morago (sic), T.E. Sierra Textil, T.E. Vivero de Empresas, T.E. Sierra Alta, E.T. Aqua, E.T. Casa de los Ordóñez: 2 trabajadores en cada uno de los referidos centros.

ORDEN de 21 de diciembre de 2007, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. RSU, en la provincia de Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por los miembros del Comité de Empresa de la empresa FCC, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. RSU, dedicada a la actividad de planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos, ha sido convocada huelga a partir de las 00,00 horas del día 2 de enero de 2008 y con carácter de indefinida en las plantas de tratamiento de recogida y reciclaje de Alhendín y Vélez de Benaudalla y las plantas de transferencia de Huéscar, Baza, Guadix, Iznalloz, Montefrío, Loja, Alhama de Granada, Almuñécar y Cádiz.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa FCC, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. RSU, dedicada a la actividad de planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos, partir de las 00,00 horas del día 2 de enero de 2008 y con carácter de indefinida en las plantas de tratamiento de recogida y reciclaje de Alhendín y Vélez de Benaudalla y las plantas de transferencia

de Huéscar, Baza, Guadix, Iznalloz, Montefrío, Loja, Alhama de Granada, Almuñécar y Cádiar presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la mencionada ciudad colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.5 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo de 26 de noviembre de 2002, Decreto 11/2004, de 24 de abril; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa FCC, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. RSU, dedicada a la actividad de planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos partir de las 00,00 horas del día 2 de enero de 2008 y con carácter de indefinida en las plantas de tratamiento de recogida y reciclaje de Alhendín y Vélez de Benaudalla y las plantas de transferencia de Huéscar, Baza, Guadix, Iznalloz, Montefrío, Loja, Alhama de Granada, Almuñécar y Cádiar convocada para el próximo día 2 de enero de 2008, a partir de las 00,00 horas y con carácter de indefinida, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de diciembre de 2007

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Granada.

ANEXO

En las plantas de tratamiento, recogida y reciclaje de residuos sólidos urbanos de Alhendín y Vélez de Benaudalla y las plantas de transferencia de Huéscar, Baza, Guadix, Iznalloz, Montefrío, Loja, Alhama de Granada, Almuñécar y Cádiar:

Los servicios mínimos serán de 2 días a la semana.

Corresponde a la Empresa y a la Administración responsable, oído el Comité de Huelga, establecer los días que deben realizarse los Servicios Mínimos y el personal designado para ello.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de Prevención de Riesgos Laborales convocada por la Orden que se cita.

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Málaga, de 14 de diciembre de 2007, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución del Delegado Provincial de Málaga por la que se conceden subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME), que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden de 14 de mayo de 2007, BOJA número 109, de 4 de junio de 2007.

RESUELVE

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, núm. 14, de Sevilla, así como en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, del contenido íntegro de la Resolución de concesión de las subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realizan proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden de 14 de mayo de 2007, BOJA número 109, de 4 de junio de 2007.

De conformidad con el artículo 13.7 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA núm. 106, de 5 de junio de 2006) y en la Resolución de Concesión, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la misma la entidad beneficiaria deberá formular la aceptación o renuncia expresa, con la advertencia de que, si transcurrido este plazo no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Málaga, 14 de diciembre de 2007.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de Prevención de Riesgos Laborales convocada por la Orden que se cita.

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Málaga, de 18 de diciembre de 2007, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución del Delegado Provincial de Málaga por la que se conceden subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción, que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden de 14 de mayo de 2007, BOJA número 109, de 4 de junio de 2007.

RESUELVE

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, núm. 14, de Sevilla, así como en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, del contenido íntegro de la Resolución de Concesión de las subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción, que realizan proyectos e inversiones en materia de

prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden de 14 de mayo de 2007, BOJA núm. 109, de 4 de junio de 2007.

De conformidad con el artículo 13.7 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA núm. 106, de 5 de junio de 2006) y en la Resolución de Concesión, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la misma, la entidad beneficiaria deberá formular la aceptación o renuncia expresa, con la advertencia de que, si transcurrido este plazo no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Málaga, 18 de diciembre de 2007.- El Delegado (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 18 de diciembre de 2007, por la que se autoriza y deniega la celebración de Ferias Comerciales con el carácter de oficial en Andalucía y se aprueba el calendario para el año 2008.

La Ley 3/1992, de 22 de octubre, de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, así como el Decreto 81/1998, de 7 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, articulan los medios necesarios para ordenar la celebración de las Ferias Comerciales que obtengan la calificación de «oficialidad», estableciendo en el Capítulo II del citado Decreto las reglas de la autorización para la celebración de Ferias Comerciales con el carácter de oficial y en el artículo 14 las referidas a las condiciones comprensivas de la autorización de oficialidad.

La finalidad que persigue la publicación del presente calendario oficial anual es lograr la mayor difusión de las Ferias Comerciales que han obtenido el carácter de oficial para el año 2008 entre expositores, profesionales y público en general, movilizandando las iniciativas económicas de interés social,

promocionando los contactos e intercambios comerciales, acercamiento entre la oferta y la demanda y una mayor transparencia del mercado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 3/1992, de 22 de octubre, de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, y el Decreto 81/1998, de 7 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, así como el Decreto 240/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y previo informe del Comité Consultivo de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2007,

RESUELVO

Autorizar la celebración de las Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía y aprobar el calendario anual para el año 2008 conforme se recoge en el Anexo de esta Orden.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de diciembre de 2007

SERGIO MORENO MONROVÉ
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

CALENDARIO DE FERIAS COMERCIALES OFICIALES 2008

NOMBRE FERIA	CLASIFICACION				FECHA CELEBRACION		LOCALIDAD	PROVINCIA	ORGANIZADOR
	OFERTA EXHIBIDA	SECTOR	RAMA	PROCEDECENCIA EXPOSITORES	INICIO	FIN			
BELMODA- CEREMONIA & BODA	SECTORIAL	1, 4, 5	VARIAS	LOCAL	01-02-08	03-02-08	ARMILLA	GRANADA	FERIA DE MUESTRAS DE ARMILLA
FLORASUR 2008-FERIA DE LA FLOR CORTADA	SECTORIAL	1	J,K	PROVINCIAL	21-02-08	24-02-08	CHIPIONA	CADIZ	INSTITUCION FERIAL DE CADIZ- IFECA.
VII FERIA DEL CABALLO	SECTORIAL	1, 2, 4	VARIAS	PROVINCIAL	22-02-08	24-02-08	CARTAYA	HUELVA	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA
FERIA DEL HOGAR, BODA Y CELEBRACIONES	GENERAL	4, 5	VARIAS	PROVINCIAL	22-02-08	24-02-08	JAEN	JAEN	CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE JAEN
EXPOCITFRESA, VI FERIA DE LA FRESA Y LOS CITRICOS.	SECTORIAL	1	B,C,D,G,H,K.	NACIONAL	05-03-08	07-03-08	CARTAYA	HUELVA	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA.
IV FERIA DEL MOTOR (ANTIGUO SALON DEL AUTOMOVIL Y BICICLETA).	GENERAL	1, 9, 10	VARIAS	PROVINCIAL	27-03-08	30-03-08	ROQUETAS DE MAR	ALMERIA	CAMA OFICIAL DE COMERCIO DE ALMERIA.
SIERRA OLIVA 2008-FERIA DEL OLIVO Y EL ACEITE DE LA SIERRA DE CADIZ	SECTORIAL	1	D,K	PROVINCIAL	04-04-08	06-06-08	SETENIL DE LAS BODEGAS	CADIZ	IFECA
XXXIX FERIA DE MAQUINARIA AGRICOLA	GENERAL	1, 2, 7	Varias	REGIONAL	17-04-08	19-04-08	ANTEQUERA	MALAGA	O.A.L. PROMOCION Y DESARROLLO DE ANTEQUERA

NOMBRE FERIA	CLASIFICACION				FECHA CELEBRACION		LOCALIDAD	PROVINCIA	ORGANIZADOR
	OFERTA EXHIBIDA	SECTOR	RAMA	PROCEDENCIA EXPOSITORES	INICIO	FIN			
GRANACONST	MONOGRAFICA	6	A,B,C,D,E	PROVINCIAL	24-04-08	26-04-08	ARMILLA	GRANADA	FERIA DE MUESTRAS DE ARMILLA, S.A.
EQUISUR 2008- 17ª FERIA DEL CABALLO	SECTORIAL	2	A,E	REGIONAL	01-05-08	04-05-08	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	IFECA
II FERIA DE LA BIOMASA, ENERGIAS RENOVABLES Y AGUA	GENERAL	5, 7, 9	VARIAS	REGIONAL	08-05-08	10-05-08	JAEN	JAEN	CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE JAEN
FERIA AGRICOLA Y GANADERA DE ANTEQUERA - AGROGANT 2008	GENERAL	1, 7, 8, 9	VARIAS	PROVINCIAL	30-05-08	01-06-08	ANTEQUERA	MALAGA	O.A.L. PROMOCION Y DESARROLLO DE ANTEQUERA
EQUIMA, IV FERIA DEL TORO Y DEL CABALLO DE LA CIUDAD DE JAEN	GENERAL	1, 2, 5, 9, 10	VARIAS	PROVINCIAL	06-06-08	08-06-08	JAEN	JAEN	CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE JAEN
OLEOSUR- FERIA INTERNACIONAL DEL ACEITE DE OLIVA Y SUS AFINES	SECTORIAL	1, 9	D,K/ A	PROVINCIAL	11-09-08	14-09-08	ARMILLA	GRANADA	FERIA DE MUESTRAS DE ARMILLA, S.A.
FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO CULTURAL	GENERAL	5, 10	VARIAS	NACIONAL	18-09-08	21-09-08	MALAGA	MALAGA	EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACT. EMPRESARIALES DE MALAGA (PROMALAGA).
VII FERIA CINEGETICA BETURIA	MONOGRAFICA	10	C	PROVINCIAL	19-09-08	21-09-08	VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	HUELVA	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BETURIA
IBERCAZA, FERIA DE LA CAZA Y LA PESCA DE LA PROVINCIA DE JAEN	GENERAL	1, 3, 4, 5, 9, 10	VARIAS	PROVINCIAL	19-09-08	21-09-08	JAEN	JAEN	CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE JAEN
V FERIA ENERGIAS RENOVABLES Y TECNOLOGIAS DE AGUA	MONOGRAFICA	7	D	NACIONAL	01-10-08	03-10-08	ROQUETAS DE MAR	ALMERIA	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ALMERIA
45 FERIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DE CARTAYA.	GENERAL	1, 4, 5, 6, 10	VARIAS	PROVINCIAL	01-10-08	05-10-08	CARTAYA	HUELVA	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA
XV SALON DE LA AUTOMOCION Y LA NAUTICA.	GENERAL	9, 10	A,B,C/BCD	PROVINCIAL	01-10-08	05-10-08	CARTAYA	HUELVA	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA
VIII FERIA DE TURISMO INTERIOR DE ANDALUCIA	GENERAL	5, 7, 9	VARIAS	REGIONAL	02-10-08	05-10-08	JAEN	JAEN	CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE JAEN
PASARELA JAEN	MONOGRAFICA	4	G	REGIONAL	02-10-08	05-10-08	JAEN	JAEN	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE JAEN
SALON INMOBILIARIO DEL MEDITERRANEO	GENERAL	5, 6	VARIAS	NACIONAL	08-10-08	12-10-08	MALAGA	MALAGA	EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACT. EMPRESARIALES DE MALAGA (PROMALAGA).
INNOVACOR 2008	SECTORIAL	8	B,C,D	PROVINCIAL	16-10-08	18-10-08	CORDOBA	CORDOBA	IFEFO
IX CONCAB GRANADA- FERIA DEL CABALLO	SECTORIAL	2, 4, 5, 9, 10	VARIAS	REGIONAL	23-10-08	26-10-08	ARMILLA	GRANADA	FERIA DE MUESTRAS DE ARMILLA S.A.
SALON DEL AUTOMOVIL	GENERAL	9, 10	VARIAS	NACIONAL	24-10-08	02-11-08	MALAGA	MALAGA	EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACT. EMPRESARIALES DE MALAGA (PROMALAGA).
XVIII FERIA (FERIA DE MUESTRAS PROVINCIA ALMERIA).	GENERAL	1, 4, 5, 6, 8, 10	VARIAS	NACIONAL	30-10-08	02-11-08	ROQUETAS DE MAR	ALMERIA	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ALMERIA
FEASUR 2008- XI FERIA DE GANADERIA.	SECTORIAL	2	B,C,D,E	REGIONAL	07-11-08	09-11-08	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	IFECA
ALIMENSUR, III FERIA DE LA ALIMENTACION Y LA RESTAURACION	GENERAL	1, 5	VARIAS	NACIONAL	07-11-08	09-11-08	JAEN	JAEN	CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE JAEN
CYMODA'08	SECTORIAL	4	B,C,E,FG	PROVINCIAL	21-11-08	23-11-08	CORDOBA	CORDOBA	IFEFO
FERIACON	SECTORIAL	6	A,B,C,D,E	NACIONAL	21-11-08	23-11-08	MALAGA	MALAGA	PUBLIFESTIVAL, S.L.
XXIV EXPO AGRO-ALMERIA.	SECTORIAL	1, 7	VARIAS	NACIONAL	26-11-08	28-11-08	ROQUETAS DE MAR	ALMERIA	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ALMERIA

NOMBRE FERIA	CLASIFICACION				FECHA CELEBRACION		LOCALIDAD	PROVINCIA	ORGANIZADOR
	OFERTA EXHIBIDA	SECTOR	RAMA	PROCEDENCIA EXPOSITORES	INICIO	FIN			
IV FERIA AGROALIMENTARIA DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS.	MONOGRAFICA	1	E	PROVINCIAL	28-11-08	30-11-08	VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	HUELVA	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS BETURIA
FERIA EMPRESARIAL ESPAÑA MARRUECOS. EXPO HISPA MAROC	GENERAL	1, 4, 5	VARIAS	NACIONAL	04-12-08	08-12-08	MALAGA	MALAGA	EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACT. EMPRESARIALES DE MALAGA (PROMALAGA).

TOTAL SOLICITUDES AL CALENDARIO DE FERIAS COMERCIALES OFICIALES 2008 NO ADMITIDAS

NOMBRE FERIA	CLASIFICACION				FECHA CELEBRACION		LOCALIDAD	PROVINCIA	ORGANIZADOR
	OFERTA EXHIBIDA	SECTOR	RAMA	PROCEDENCIA EXPOSITORES	INICIO	FIN			
FERIA ANDALUZA DEL RECREATIVO	MONOGRAFICA	10	B	NACIONAL	12-03-08	14-03-08	MALAGA	MALAGA	GRUPO INTERAZAR DE INVERSIONES S.L.
FERIA DEL MERCADO AGRO-GANADERA Y COMERCIAL	GENERAL	1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10	VARIAS	LOCAL	04-04-08	06-04-08	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA.
XVI FERIA AGROGANADERA Y VI AGROALIMENTARIA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES	GENERAL	1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 10	VARIAS	PROVINCIAL	10-04-08	13-04-08	POZO-BLANCO	CORDOBA	CONSORCIO FERIA AGROGANADERA VALLE DE LOS PEDROCHES- CONFEVAP.
EXPORMARTOS 2008, VI FERIA DEL OLIVAR.	MONOGRAFICA	1	D	PROVINCIAL	17-04-08	20-04-08	MARTOS	JAEN	AYUNTAMIENTO DE MARTOS.
CABALCOR. FERIA DEL CABALLO DE CORDOBA	GENERAL	1, 2, 4, 5, 8, 9, 10	VARIAS	REGIONAL	01-05-08	04-05-08	CORDOBA	CORDOBA	CABALCOR.
X FERIA AGRO-TURISTICA Y GANADERA	GENERAL	1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10	VARIAS	PROVINCIAL	02-05-08	04-05-08	MONTELLANO	SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO
XIV FERIA DEL OLIVO DE MONTORO (CORDOBA)	SECTORIAL	1	D,K	NACIONAL	14-05-08	17-05-08	MONTORO	CORDOBA	CONSORCIO DE FERIA DEL OLIVO DE MONTORO
AGROPRIEGO 2008. FERIA DE MAQUINARIA AGRICOLA, FERTILIZANTES, FITOSAN.	GENERAL	1, 2, 4, 5, 9	VARIAS	PROVINCIAL	12-09-08	14-09-08	PRIEGO DE CORDOBA	CORDOBA	AYTO. DE PRIEGO DE CORDOBA.
ALCALÁ MUESTRA	GENERAL	1, 2, 4, 5, 6, 7, 9	VARIAS	REGIONAL	19-09-08	19-09-08	ALCALA LA REAL	JAEN	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL
XIII FERIA DE LA AGRICULTURA ECOLOGICA	SECTORIAL	1, 2, 5	VARIAS	NACIONAL	25-09-08	27-09-08	CORDOBA	CORDOBA	DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA
II FERIA PROFESIONAL DE LA ARTESANIA ANDALUZA	MONOGRAFICA	4	A,B,C,D,E,F,G,H	PROVINCIAL	25-09-08	28-09-08	RAMBLA (LA)	CORDOBA	CONSORCIO DE INNOVACION, MODERNIZACION Y PROMOCION DE LA RAMBLA
FERIA INTERCAZA	GENERAL	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10	VARIAS	NACIONAL	25-09-08	28-09-08	CORDOBA	CORDOBA	CONSORCIO PROVINCIAL DESARROLLO ECONOMICO
V SALON DEL TURISMO Y OCIO.	SECTORIAL	5	A,B,C,D,E	PROVINCIAL	01-10-08	05-10-08	CARTAYA	HUELVA	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA.
X FERIA DE MUESTRAS DEL CONDADO DE HUELVA. EXPONIEBLA 2008.	GENERAL	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10	VARIAS	REGIONAL	30-10-08	02-11-08	NIEBLA	HUELVA	AYUNTAMIENTO DE NIEBLA
XXIV SALON MONOGRAFICO JOYERIA CORDOBESA	MONOGRAFICA	4	B	NACIONAL	06-11-08	10-11-08	CORDOBA	CORDOBA	ASOCIACION DE JOYEROS, PLATEROS Y RELOJEROS CORDOBA
MOTOROCASION	GENERAL	9, 10	VARIAS	LOCAL	07-11-08	10-11-08	MALAGA	MALAGA	EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACT. EMPRESARIALES DE MALAGA (PROMALAGA).
FERIA DEL VINO Y DE LA DENOMINACION DE ORIGEN	MONOGRAFICA	1	G	REGIONAL	08-11-08	11-11-08	TORREMOLINOS	MALAGA	PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES DE LA COSTA DEL SOL
FERIA AGROINDUSTRIAL EXPOGENIL	GENERAL	1, 4, 5, 6, 7, 8, 9	VARIAS	PROVINCIAL	13-11-08	16-11-08	PUENTE GENIL	CORDOBA	CONSORCIO FERIAL DE PUENTEGENIL
IV FERIA DE LOS MUNICIPIOS DE CORDOBA	GENERAL	1, 4, 5, 6, 7, 8, 10	VARIAS	NACIONAL	27-11-08	30-11-08	CORDOBA	CORDOBA	CONSORCIO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONOMICO DE CORDOBA

NOMBRE FERIA	CLASIFICACION				FECHA CELEBRACION		LOCALIDAD	PROVINCIA	ORGANIZADOR
	OFERTA EXHIBIDA	SECTOR	RAMA	PROCEDECENCIA EXPOSITORES	INICIO	FIN			
FERIA PROFESIONAL ARTESANIA ANDALUZA (FEPAN).	SECTORIAL	4	A,B,C,D,E,F,G,H	NACIONAL	11-12-08	14-12-08	CORDOBA	CORDOBA	CONSORCIO PROVINCIAL DESARROLLO ECONOMICO
FEDUCA, FERIA INTERACTIVA, DIDACTICA Y DEL OCIO	GENERAL	5,7,8,10	VARIAS	LOCAL	15-12-08	04-01-09	JAEN	JAEN	CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE JAEN
MIMA, MUESTRA INFANTIL DE MALAGA	MONOGRAFICA	10	A		19-12-08	04-01-09	MALAGA	MALAGA	EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACT. EMPRESARIALES DE MALAGA (PROMALAGA).

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la designación del Jurado calificador de los Premios Andalucía de los Deportes de 2007.

Conforme a lo establecido en la Base cuarta, apartado 1, de la Orden de 15 de octubre de 2007, por la que se convocan los Premios Andalucía de los Deportes de 2007, se hace pública la composición del Jurado de los citados Premios:

Presidente: Ilmo. Sr. don Manuel Jiménez Barrios, Secretario General para el Deporte.

Vicepresidente: Ilmo. Sr. don Juan de la Cruz Vázquez Pérez, Director General de Actividades y Promoción Deportiva.

Vocales:

Doña Aurora Cosano Prieto.

Don Luis Miguel Jiménez Gómez.

Don José Ignacio Manzano Moreno.

Don Carlos Cano Remesal.

Don Alfonso Otero Jiménez.

Don Manuel Núñez Pérez.

Don David Cabello Manrique.

Don Antonio Carlos Gómez Oliveros.

Don José Luis Sáez Regalado.

Don Fernando Climent Huerta.

Don Miguel Ángel Cortés Aranda.

Don Ángel Acíen Cara.

Don Juan José González Badillo.

Secretario con voz y sin voto: Don Jesús Roca Hernández, Jefe del Servicio de Programas y Actividades Deportivas de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva.

Sevilla, 10 de diciembre de 2007.- El Director General, Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se acuerda la concesión de subvenciones para infraestructuras y equipamientos deportivos, correspondiente al ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de diciembre, en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los artículos 13, 15 y 16 de la Orden de 9 de enero de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones

en materia de Deporte, esta Dirección General hace público lo siguiente:

Primero. Mediante Resolución de 29 de noviembre de 2007, esta Dirección General ha resuelto la convocatoria correspondiente al ejercicio 2007, de subvenciones a Entidades Locales, cuya cuantía supera los 100.000 euros en la modalidad de obras, y de 60.000 euros en la modalidad de equipamiento, realizada al amparo de la Orden citada, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias, que abarcarán el ejercicio corriente, y consiguientes ejercicios futuros extendiéndose hasta el año 2010, en su caso:

0.1. 15.00. 01.00. 761.02. 46 A. 0.	NUEVAS ACTUACIONES PLAN DIRECTOR
0.1. 15.00. 01.00. 762.00. 46 A. 0.	EQUIPAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS
0.1. 15.00. 01.00. 610.00. 46 A. 1.	INVERSIONES GESTIONADAS
0.1. 15.00. 17.00. 610.00. 46 A. 7.	INVERSIONES GESTIONADAS
0.1. 15.00. 18.00. 610.00. 46 A. 6.	INVERSIONES GESTIONADAS

Segundo. El contenido íntegro de esta Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Consejería, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, en los de las correspondientes Delegaciones Provinciales de esta Consejería y en la página web de la misma.

Sevilla, 29 de noviembre de 2007.- El Director General, Leonardo Chaves González.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Agricultura Ecológica, por la que se convoca para el año 2008 la concesión de subvenciones a organizaciones sin ánimo de lucro y entidades locales, para actuaciones de fomento y difusión de la agricultura y ganadería ecológicas, previstas en la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 30 de abril de 2007, de la Consejería de Agricultura y Pesca, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a organizaciones sin ánimo de lucro y entidades locales, para actuaciones de fomento y difusión de la agricultura y ganadería ecológicas.

Dicha norma prevé en su artículo 11.1 la convocatoria anual de esas ayudas mediante Resolución de la persona titular de la Dirección General de Agricultura Ecológica, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por lo tanto procede la convocatoria de esas ayudas para el año 2008.

En su virtud, y haciendo uso de las facultades conferidas,

RESUELVO

Primero. Se convoca para el año 2008 la concesión de subvenciones previstas en la Orden de 30 de abril de 2007, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a organizaciones sin ánimo de lucro y entidades locales, para actuaciones de fomento y difusión de la agricultura y ganadería ecológicas.

Segundo. El plazo de presentación de solicitudes será de 40 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Las solicitudes deberán formularse conforme al modelo establecido en el Anexo I de la referida Orden de 30 de abril de 2007, publicada en BOJA con fecha de 14 de mayo de 2007 y número de boletín 94.

Cuarto. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución de las solicitudes recibidas será de seis meses, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Si transcurrido dicho plazo no hubiera sido dictada y notificada la resolución, las personas interesadas podrán entender desestimadas por silencio administrativo sus solicitudes de concesión de la subvención. Todo ello de conformidad con el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras.

Sevilla, 10 de diciembre de 2007.- El Director General, Manuel González de Molina Navarro.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 20 de noviembre de 2007, por la que se autoriza la supresión y cese de actividades docentes al centro docente privado de educación especial «Cimper» de Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.^a del Carmen Martín Garrido, titular del centro docente privado de educación especial «Cimper», con domicilio en Avenida Carlos Haya, núm. 156, de Málaga, en solicitud de supresión y cese de actividades docentes en el mencionado centro.

Resultando que el citado expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.

Resultando que el mencionado centro, con código 29009028, tiene autorización definitiva para 6 unidades de educación básica especial para 50 puestos escolares.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta «doña M.^a del Carmen Martín Garrido».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20 de junio), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General que regula, asimismo, el procedimiento de cese de actividades de los centros docentes privados; y demás disposiciones aplicables.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Autorizar la supresión de unidades y cese de actividades al centro docente privado de educación especial «Cimper», con código 29009028, y domicilio en Avenida Carlos Haya, núm. 156, de Málaga, quedando sin efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal de dicho centro, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura del mismo dar cumplimiento a los preceptos recogidos en las distintas disposiciones en materia de autorización de centros docentes privados.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de noviembre de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 20 de noviembre de 2007, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Tipi-Tape» de Torre del Mar, Vélez-Málaga (Málaga).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Dolores Ruiz Molina, titular del centro docente privado «Tipi-Tape», con domicilio en C/ Solera, núm. 2, local D, de Torre del Mar, Vélez-Málaga (Málaga), en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades de educación preescolar, acogándose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la solicitud de autorización para educación preescolar a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para el primer ciclo de la educación infantil.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Tipi-Tape», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Tipi-Tape.

Código de centro: 29013986.

Domicilio: C/ Solera, núm. 2, local D.

Localidad: Torre del Mar.

Municipio: Vélez-Málaga.

Provincia: Málaga.

Titular: Dolores Ruiz Molina.

Composición Resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades del primer ciclo de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de noviembre de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 20 de noviembre de 2007, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Ciudad Aljarafe» de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Julia Risco Sánchez, representante legal de «Sociedad Cooperativa Andaluza Guardería Infantil Ciudad Aljarafe», entidad titular del centro docente privado de educación infantil «Ciudad Aljarafe», con domicilio en Carretera de Palomares, núm. 5, de Mairena del Aljarafe (Sevilla), en solicitud de ampliación del mencionado centro en 2 unidades de educación infantil de primer ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro, con código 41602600, tiene autorización definitiva para 3 unidades de educación infantil de primer ciclo para 41 puestos escolares, y 3 unidades de educación infantil de segundo ciclo para 75 puestos escolares, por Orden de 8 de noviembre de 1996 (BOJA de 12 de diciembre).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta «Sociedad Cooperativa Andaluza Guardería Infantil Ciudad de Aljarafe».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 2 unidades de educación infantil de primer ciclo para 40 puestos escolares, al centro docente privado de educación infantil «Ciudad Aljarafe», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Ciudad Aljarafe.

Código de centro: 41602600.
 Domicilio: Carretera de Palomares, núm. 5.
 Localidad: Mairena del Aljarafe.
 Municipio: Mairena del Aljarafe.
 Provincia: Sevilla.
 Titular: Sociedad Cooperativa Andaluza Guardería Infantil Ciudad Aljarafe.
 Composición resultante: 5 unidades del primer ciclo de educación infantil para 81 puestos escolares y 3 unidades del segundo ciclo de educación infantil para 75 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades del primer ciclo y segundo ciclo de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE de 10 de diciembre), respectivamente, así como la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de noviembre de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
 Consejera de Educación

ORDEN de 20 de noviembre de 2007, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Gepetto», de Huelva.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Antonia Aguilera Pereira, representante de «Centro Infantil Gepetto, S.C.A.», entidad titular del centro docente privado «Gepetto», con domicilio en Plaza Linares Sierra, s/n, de Huelva, en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades de educación infantil de primer ciclo, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Huelva.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordi-

nación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Gepetto», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Gepetto.

Código de Centro: 21004303.

Domicilio: Plaza Linares Sierra, s/n.

Localidad: Huelva.

Municipio: Huelva.

Provincia: Huelva.

Titular: Centro Infantil Gepetto, S.C.A.

Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades del primer ciclo de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Huelva la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un

mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de noviembre de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2141/07 Sección 3ª A ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada sito en Plaza Nueva, s/n, se ha interpuesto por doña Clarisa Elsa Bustamante García recurso contencioso-administrativo núm. 2141/07 Sección 3ª contra la Resolución de la Consejería de Educación de 13.8.2007 por la que se resuelve la convocatoria de licencias para estudios, investigación, cursos y estancias en el extranjero para personal funcionario dependiente de dicha Consejería, convocada por Orden de 17.4.2007.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de diciembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo núm. 614/07 Sección 3ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Olga Gómez Sánchez recurso contencioso-administrativo núm. 614/07 Sección 3ª contra la Orden 24 de julio de 2007, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se les nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de diciembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 618/07, Sección 3ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Victoria Lorenzo Blanco recurso contencioso-administrativo núm. 618/07, Sección 3ª, contra la Orden de 24 de julio de 2007 por la que se publica la lista del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de diciembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo núm. 330/07 Sección 3ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por USO-Andalucía recurso contencioso-administrativo núm. 330/07 Sección 3ª contra la Orden 24 de marzo de 2007, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de diciembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 2189/07 Sección 3ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, sito en Plaza Nueva, s/n, se ha interpuesto por doña Carmen Suárez López recurso contencioso-administrativo núm. 2189/07 Sección 3ª contra la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición de 7 de septiembre de 2007 formulado por la recurrente contra la Orden de 24 de julio de 2007, por la que se publican las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y el nombramiento con carácter provisional de funcionarios en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo

estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de diciembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2173/07 Sección 3.^a ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada sito en Plaza Nueva, s/n, se ha interpuesto por doña M.^a Ángeles del Río Rodríguez recurso contencioso-administrativo núm. 2173/07 Sección 3.^a contra la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición de 16 de agosto de 2007 formulado por la recurrente contra la Orden de 24 de julio de 2007, por la que se publican las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y el nombramiento con carácter provisional de funcionarios en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de diciembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se conceden ayudas para la elaboración de materiales curriculares y para el desarrollo de actividades dirigidas al Profesorado de los Centros Docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los Universitarios, convocada por Orden que se cita.

Vista la Orden de 20 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la elaboración de materiales curriculares y para el desarrollo de actividades de formación y de investigación educativa dirigidas al Profesorado de los Centros Docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los Universitarios, correspondiente al año 2007.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la mencionada Orden, vista el acta de las Comisiones de Evaluación para la resolución de la convocatoria de dichas ayudas, así como la propuesta de concesión y denegación de ayudas a los solicitantes que en ellas se exponen, y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio, esta Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Educación, en cumplimiento de lo recogido en el artículo 11 de dicha Orden.

HA RESUELTO

Primero. Conceder ayudas, por un total de 8.180,00 euros, para la elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos durante el curso escolar 2007-08, a los solicitantes que a continuación se relacionan:

Beneficiaria: Doña Amelia Herrera Abril.
DNI: 24.850.419-T.
Importe: 1.400,00 euros (100% del presupuesto, el cual asciende a 1.400,00 euros).

Proyecto: Material alternativo: Ejes motivadores y transversales para las competencias básicas en la ESO.

Beneficiario: Don Francisco Javier Martín Serrato.
DNI: 28.750.510-G.
Importe: 1.400,00 euros (100% del presupuesto, el cual asciende a 1.400,00 euros).

Proyecto: La Orientación Académica y Profesional en la Educación Postobligatoria.

Beneficiaria: Doña María Matas Luque.
DNI: 28.567.096-S.
Importe: 500,00 euros (100% del presupuesto, el cual asciende a 500,00 euros).

Proyecto: Elaboración de Recursos Didácticos para Alumnos con NEE.

Beneficiaria: Doña Diana Macarena Navas Pacheco.
DNI: 74.236.976-Z.
Importe: 380,00 euros (100% del presupuesto, el cual asciende a 380,00 euros).

Proyecto: Los Consonan-cuentos: Los clásicos llevados a la Logopedia.

Beneficiaria: Doña Ana Belén Lorite Gascón.
DNI: 75.103.338-N.
Importe: 1.500,00 euros (100% del presupuesto, el cual asciende a 1.500,00 euros).

Proyecto: Aula de Estimulación Sensorial.

Beneficiaria: Doña Cira Carrasco Romero.
DNI: 31.641.364-B.
Importe total: 1.000,00 euros (100% del presupuesto, el cual asciende a 1.000,00 euros).

Proyecto: Constructores de Paz.

Beneficiaria: Doña Nieves Dolores Montoya Rubia.
DNI: 27.510.183-K.
Importe: 1.500,00 euros (100% del presupuesto, el cual asciende a 1.500 euros).

Proyecto: 15 aventuras en 9 meses.

Beneficiaria: Doña Lidia Cobos Sánchez.
DNI: 8.846.785-L.
Importe: 300,00 euros (100% del presupuesto, el cual asciende a 300,00 euros).

Proyecto: Emulex: Evaluación multilingüe del alumno extranjero.

Beneficiario: Don José Manuel García Argüello.
DNI: 9.396.193-A.
Importe: 200,00 euros (100% del presupuesto, el cual asciende a 200,00 euros).

Proyecto: Generador de horarios educativos visuales y multilingües.

Segundo. No admitir la solicitud de don Miguel Bermúdez Gaona por haber sido presentada fuera del plazo establecido en la Orden de convocatoria.

Tercero. Aceptar la renuncia de doña Perseverancia Haut Hurtado a la ayuda económica, en su día propuesta en la lista de admisión provisional para el proyecto «Cuaderno de Tutoría de ESO y Bachillerato».

Cuarto. Las ayudas concedidas, dirigidas al Profesorado de los Centros Docentes sostenidos con fondos públicos, a

excepción de los Universitarios, tienen por finalidad la elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos, y estarán imputadas a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.0900.489.00.42F.9. Dichos materiales deberán estar en consonancia con la normativa vigente y con el artículo 2 de la Orden de convocatoria.

El plazo de ejecución de los proyectos objeto de las ayudas concedidas comienza el 1 de septiembre de 2007 y termina el 30 de junio de 2008.

Quinto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14.1 de la Orden de convocatoria, el pago de la ayuda se hará efectiva en un solo pago, tras la firma de la Resolución de concesión.

Sexto. La justificación del pago se efectuará ante la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación de la Consejería de Educación antes del día 1 de octubre del año 2008, en la forma que dispone el artículo 16 de la Orden de convocatoria.

De conformidad con el artículo 18.1 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, las personas beneficiarias deberán presentar los justificantes del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la ayuda y del gasto total de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la ayuda concedida sea inferior.

De conformidad con el artículo 18.2 del mencionado Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, el importe definitivo de la ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Las personas beneficiarias deberán aportar, para la justificación de la ayuda concedida, la siguiente documentación:

- Declaración de que las actividades realizadas han sido financiadas con la subvención y coste de las mismas.
- Desglose de cada uno de los gastos incurridos.
- Carpeta-índice que incluya los originales de todos los originales o copias compulsadas de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente, así como facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.

Séptimo. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

- a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.
- b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VIII citada Ley 5/1983, de 19 de julio, y en los artículos 14 y 15 de la mencionada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas beneficiarias, así como de los compromisos asumidos por éstas con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas beneficiarias, así como de los compromisos asumidos por éstas con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

h) Igualmente, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la ayuda, según prevé el artículo 112.f) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, en el caso de incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte de la persona beneficiaria de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniera obligado.

i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 a 89 del Tratado Constitutivo de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

Octavo. De acuerdo con lo previsto en el artículo 19.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión y al reintegro de las cantidades recibidas.

Noveno. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 11 de diciembre de 2007.- La Directora General, Mercedes González Fontádez.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 1256/2007, promovido por don José Antonio Ruiz Almonacid y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1256/2007, interpuesto por don José Antonio Ruiz Almonacid y otra, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 12 de julio de 2007, que estima parcialmente la reclamación interpuesta contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «Bienaventurada Virgen María», de Castilleja de la Cuesta (Sevilla) por la que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.º curso del segundo ciclo de Educ. Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2007/08, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1256/2007. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 4 de diciembre de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 1255/2007, promovido por don Raimundo Holgado García y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1255/2007, interpuesto por don Raimundo Holgado García, contra la Resolución de esta Delegación Provin-

cial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 11 de septiembre de 2007, que desestima el recurso extraordinario de revisión interpuesto contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de fecha 17 de julio de 2007, que resuelve las reclamaciones formuladas por un grupo de padres/madres contra las listas de alumnos y alumnas admitidos y no admitido en el primer curso de Educación Primaria del C.C. Bienaventurada Virgen María, de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1255/2007. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 4 de diciembre de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 1314/2007, interpuesto por don Raúl Cuevas Barrón y otros, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1314/2007, interpuesto por don Raúl Cuevas Barrón y otros, contra la comunicación de la Jefatura del Servicio de Planificación y Escolarización de esta Delegación Provincial de Educación de Sevilla, de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de fecha 18 de julio de 2007, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de recurso contencioso administrativo en el procedimiento ordinario núm. 1314/2007.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 10 de diciembre de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 1290/2007, promovido por doña Paula Barranco Jiménez y otro, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1290/2007, interpuesto por doña Paula Barranco Jiménez y otro, contra Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 27 de julio de 2007, por la que se estiman parcialmente recursos de alzada formulados contra la resolución del Consejo Escolar del CEIP «José María del Campo» de Sevilla, por la que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil de dicho Centro, para el curso escolar 2007/2008; y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo en el Procedimiento Ordinario número 1290/2007. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano Jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el

curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 10 de diciembre de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. tres de Sevilla en el recurso núm. 1488/2007, promovido por don Juan Delgado Povea y otro, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1448/2007, interpuesto por don Juan Delgado Povea y otro, contra comunicación de la Jefatura de Servicio de Planificación y Escolarización de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de fecha 16 de octubre de 2007, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo en el Procedimiento Ordinario número 1448/2007. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 11 de diciembre de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 1371/2007, promovido por don Miguel Ángel Ferreira Llanos y otros, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se

aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1371/2007, interpuesto por don Miguel Ángel Ferreira Llanos, contra la comunicación de la Jefatura del Servicio de Planificación y Escolarización de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 13 de julio de 2007, sobre la escolarización extemporánea en el primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil en el C.C. «Beaterio de la Santísima Trinidad» de Sevilla, para el curso escolar 2007/08, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1371/2007. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 12 de diciembre de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso núm. 1295/2007, promovido por doña Nuria Díaz Suárez, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Ocho de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1295/2007, interpuesto por doña Nuria Díaz Suárez, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 23 de julio de 2007, que estima parcialmente la reclamación interpuesta contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «Nuestra Señora de las Mercedes», de Sevilla, por la que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.º curso del segundo ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2007/08, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1295/2007. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 12 de diciembre de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 1230/2007, promovido por don Juan Miguel Cueto Daza, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1230/2007, interpuesto por don Juan Miguel Cueto Daza, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de inadmisión de escolarización del menor P.C.S., en el C.C. Salesianos de San Pedro, de Sevilla, en el primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil para el curso escolar 2007/08, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1230/2007. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado

por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 13 de diciembre de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. dos de Sevilla en el Recurso núm. 1201/2007, promovido por don Alejandro Carballar Rincón, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1201/2007, interpuesto por don Alejandro Carballar Rincón, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 3 de julio de 2007, que desestima la reclamación interpuesta contra acuerdo del Sr./Sra. Titular del C.C. «Salesiano San Pedro» de Sevilla, por la que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.º curso del segundo ciclo de Educ. Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2007/08, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1201/2007. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano Jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 13 de diciembre de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. cuatro de Sevilla en el recurso núm. 1221/2007, promovido por doña M.ª Dolores Rivero Castro y otro, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número cuatro de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1221/2007, interpuesto por doña M.ª Dolores Rivero Castro y otro, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 10 de julio de 2007, que estima parcialmente la reclamación interpuesta contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «Santa María La Mayor» de Sevilla, por el que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.º curso de Educación Primaria, de dicho Centro para el curso escolar 2007/08, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1221/2007. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 13 de diciembre de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 1267/2007, promovido por don Francisco Manuel Fernández Salvago y otros, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1267/2007, interpuesto por don Francisco Manuel Fernández Salvago y otros, contra la comunicación de la De-

legación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 27 de agosto de 2007, que responde a la solicitud de plaza escolar en el C.C. «Itálica» de Sevilla, primer curso de Educación Primaria, para el curso escolar 2007/08, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1267/2007. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 13 de diciembre de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso núm. 1386/2007, promovido por don Martín Francisco Granadilla León, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1386/2007, interpuesto por don Martín Francisco Granadilla León, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 1 de octubre de 2007, que desestima el recurso de reposición formulado contra la comunicación de fecha 13 de julio de 2007, denegatoria de la solicitud de escolarización extemporánea de la menor Belén Granadilla Torrero, en el C.C. «Santa Joaquina de Vedruna» de Sevilla, en el 2.º curso del segundo ciclo de Educ. Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2007/08, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1368/2007. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio,

reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 14 de diciembre de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 29 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la caducidad y archivo de los procedimientos de deslinde de varias vías pecuarias, en la provincia de Granada (BOJA núm. 231, de 23.11.2007).

Detectado error material en el resuelto que figura en la Resolución referida, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, conforme al artículo primero, punto 23, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes referida, pasamos a las siguientes correcciones:

- En la Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 29 de octubre de 2007, correspondiente a las vías pecuarias «Cañada Real de Iznalloz a Guadix o Camino de Córdoba» y «Cañada Real de los Potros», deben quedar excluidas de la misma, en tanto en cuanto, los procedimientos de deslindes fueron aprobados por Resolución de la Secretaría General Técnica de fechas 27 de junio de 2005 y 31 de mayo de 2006, respectivamente.

Sevilla, 10 de diciembre de 2007

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se concede una subvención nominativa al Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla.

En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2007 figura una subvención nominativa destinada al Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla.

HECHOS

Con objeto de hacer efectiva dicha subvención nominativa, el 21 de noviembre de 2007, el Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla solicita dicha subvención para financiar la aportación ordinaria de la Junta de Andalucía, cuyo porcen-

taje de participación al citado Consorcio es del tres coma cero tres por ciento (3,03 %), a los presupuestos para los ejercicios 2006 y 2007. La documentación administrativa que acompaña a la solicitud de subvención cumple con la legislación vigente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2007 figura una subvención nominativa destinada al Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla, consignada en el programa presupuestario 51 C, gestionado por la Dirección General de Planificación y Gestión de la Agencia Andaluza del Agua.

2. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencias de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

3. El artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/06, de 21 de julio, así como lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

4. En el artículo 21 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio se recogen las normas especiales en materia de subvenciones y ayudas públicas.

5. La Resolución de 16 de mayo de 2005 de la Presidenta de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se delegan competencias y se crean las mesas de contratación en los servicios centrales y provinciales del organismo, asigna competencia para la concesión de subvenciones en su respectivo ámbito de actuación al titular de la Dirección Gerencia.

En virtud de lo expuesto,

R E S U E L V O

Primero. Objeto de la subvención.

Conceder una subvención nominativa al Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla, con destino a financiar la aportación ordinaria de la Junta de Andalucía a los presupuestos para los ejercicios 2006 y 2007, conforme a su porcentaje de participación en el citado Consorcio.

Segundo. Financiación.

La subvención a la que se refiere el artículo anterior se financiará con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y código de proyecto de inversión del presupuesto asignado a la Agencia Andaluza del Agua, adoptándose el siguiente compromiso de gasto plurianual:

A anualidad: 2007.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.31.03.00.445.01.51C.4.

Importe: 29.328,38 euros.

Tercero. Finalidad.

El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto primero de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Asimismo dará lugar a la devolución total o parcial de los fondos percibidos la obtención concurrente de subvención o ayuda otorgada por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 110 y 111 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Forma de pago.

De acuerdo con lo expresado en el artículo 108 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 21 de

la Ley 11/2006, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007, la presente subvención se hará efectiva de la siguiente manera:

Un primer y único libramiento, sin previa justificación, por el importe íntegro de la anualidad correspondiente al presente ejercicio, a la publicación de la presente Resolución.

En el plazo de un mes, a partir del ingreso material en la Tesorería del Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla, correspondiente al 100% del importe global de la subvención, dicha entidad, queda obligada a la total justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la misma, mediante certificación del Interventor del importe expedido por la Agencia Andaluza del Agua, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto. Régimen de reintegros.

Procederá el reintegro de la cantidad percibida en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de intereses de demora que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal, así tal como se dispone en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Sexto. Información de la subvención.

El Consorcio provincial de Aguas de Sevilla deberá facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía en relación con la presente subvención.

La Agencia Andaluza del Agua podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

Séptimo. Publicación en el BOJA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Octavo. Notificación y recursos.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, será notificada a la entidad beneficiaria dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que se dicte. Contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos jurisdiccionales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de diciembre de 2007.- La Presidenta, P.D. (Resolución de 16.5.2005), el Director Gerente, Joan Corominas Masip.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ACUERDO de 19 de diciembre de 2007, de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con la Ley del Estado 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales.

La Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, en su reunión celebrada el día 19 de diciembre de 2007, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

1.º De conformidad con las negociaciones previas celebradas por el Grupo de Trabajo constituido por Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía del día 21 de junio de 2007, para el estudio y propuesta de solución de las discrepancias suscitadas en relación con los artículos 14, 15 y 16.2 de la Ley 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales, ambas partes consideran solventadas las discrepancias manifestadas, en los términos del siguiente acuerdo:

a) La Administración General del Estado se compromete a interpretar y aplicar los artículos 14 y 15 de la Ley 5/2007 conjuntamente con el artículo 10 en relación con la participación de las Comunidades Autónomas en los procedimientos de modificación de límites y pérdida de la condición de Parque Nacional.

De este modo, la modificación de los límites de los Parques Nacionales situados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía deberá contar con el informe favorable de la Junta de Andalucía. Asimismo, los procedimientos de pérdida de la condición de Parque Nacional deberán incorporar el informe preceptivo de la Junta de Andalucía.

b) En relación con el artículo 16.2 de la Ley 5/2007, ambas partes consideran solventadas las discrepancias manifestadas, en los términos del siguiente acuerdo:

1. La Administración General del Estado se compromete a establecer criterios objetivos que permitan delimitar el concepto técnico de «continuidad ecológica» previsto en el artículo 16.2 de la Ley 5/2007. A estos efectos, el Gobierno recogerá en el desarrollo reglamentario de la Ley 5/2007 un precepto redactado en los siguientes términos:

«La existencia o no de continuidad ecológica, a los efectos del artículo 16.2 de la Ley 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales, se determinará, al menos, conforme a los siguientes criterios:

- Existencia apreciable de fractura geológica o geomorfológica, tanto en la tipología de los materiales como en su génesis y dinámica.

- Diferencias cuantificables en los valores de los parámetros físicos ambientales (profundidad, composición de las aguas, régimen mareal, turbidez, temperatura...).
- Sistemas naturales distintos y no pertenecientes a la misma serie de evolución (progresiva o regresiva).
- Diferentes especies marinas caracterizadoras, independientemente de la presencia de especies comunes generalistas de todo el medio marino.
- Flujos de energía y de materia, procesos ecológicos asociados, y cadenas tróficas de cada sistema independientes y no relacionadas.
- No repercusión de las actuaciones ordinarias y de las transformaciones desarrolladas (tipo desaladoras, emisarios, diques, puertos) en un sistema sobre los valores y procesos naturales del otro.»

2. La Administración General del Estado promoverá y garantizará la participación en el procedimiento de declaración de los parques nacionales marinos de las Comunidades Autónomas afectadas. A estos efectos, el Gobierno se compromete a incluir en el desarrollo reglamentario de la Ley 5/2007 un precepto redactado en los siguientes términos:

«En el procedimiento de declaración de un Parque Nacional sobre aguas marinas bajo soberanía o jurisdicción nacional, cuando el Ministerio de Medio Ambiente estime que el ecosistema protegido carece de continuidad ecológica con la parte terrestre o la zona marítimo-terrestre situadas en una comunidad autónoma, solicitará informe a los órganos competentes de dicha comunidad autónoma acerca de la concurrencia de los requisitos establecidos en el artículo 16.2 de la Ley 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales.

En el supuesto de discrepancias entre el órgano competente de la Comunidad Autónoma consultada y el Ministerio de Medio Ambiente acerca de la falta de continuidad ecológica, este Departamento constituirá un grupo de trabajo con representantes de las dos administraciones con el fin de alcanzar un acuerdo al respecto, en el plazo máximo de 30 días. Transcurrido dicho plazo sin que se alcance dicho acuerdo, se continuará la tramitación conforme a la disposición adicional cuarta de la Ley 5/2007, de 3 de abril.»

2.º Que por la Ministra de Administraciones Públicas se comunique este Acuerdo a la Presidenta del Tribunal Constitucional, para su conocimiento y efectos.

3.º Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Andalucía.

Madrid, 19 de diciembre de 2007

ELENA SALGADO MÉNDEZ
Ministra de Administraciones Públicas

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Consejero de Presidencia

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2007, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

El Instituto de Estadística de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se detallan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 083/07-SE-CP.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Sistema integrado de planificación, seguimiento y evaluación estadística.
 - c) Lotes: No.
 - d) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía: Núm. 53, de fecha 21 de septiembre de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación: Setenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco euros (79.465,00 €), IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13 de diciembre de 2007.
 - b) Contratista: Ibermática, S.A.-Act. Sistemas, S.L., Unión Temporal de Empresas.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Setenta y ocho mil cuatrocientos treinta y dos euros (78.432,00 €), IVA incluido.

Sevilla, 14 de diciembre de 2007.- El Director, Juan Antonio Fernández Cordón.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes. (PD. 5687/2007).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

- c) Número de expediente: 2007/4270.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Estudio informativo «Variantes de las poblaciones de Guadalcanal, Alanís y San Nicolás del Puerto».

- b) División por lote y números: No.

- c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Sevilla).

- d) Plazo de ejecución: 24 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 132.000,00 euros.

5. Garantías.

- a) Provisional: Dos mil seiscientos cuarenta euros (2.640,00 euros).

- b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

- a) Entidad: Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

- d) Teléfono: 955 058 506.

- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del día de la finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

- a) Clasificación: No se exige clasificación.

- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde se encuentren establecidas.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 4 de febrero de 2008 a las 13,00 horas.

- b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

c) Localidad: Sevilla, 41013.

d) Fecha: Apertura técnica, 14 de febrero de 2008. Apertura económica, 12 de marzo de 2008.

e) Hora: Apertura técnica, 11,00. Apertura económica, 11,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Sevilla, 17 de diciembre de 2007.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variante. (PD. 5688/2007).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Núm. Expte.: 2007/2145 (01-AA-1781-00.00-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-332, p.k. 14+500 al p.k. 15+800 (TCA núm. 12-A, Almería).

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Cuevas del Almanzora, Almería.

d) Plazo de ejecución: 7 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: (168.808,26 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Tres mil trescientos setenta y seis euros con diecisiete céntimos (3.376,17 euros).

b) Definitiva: Seis mil setecientos cincuenta y dos euros con treinta y tres céntimos (6.752,33 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.

c) Localidad y código postal: 41092, Sevilla.

d) Teléfono: 955 058 514.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13,00 horas del último día de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo E, Subgrupo 7, Categoría c.

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 4 de febrero de 2008 a las 13:00 h.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Carreteras.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica 14 de febrero de 2008. Apertura económica 12 de marzo de 2008.

e) Hora: Apertura técnica 11,00 h. Apertura económica 11,00 h.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío al DOUE (en su caso).
13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Sevilla, 19 de diciembre de 2007.- El Director General de Carreteras, Jesús Merino Esteban.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta para la contratación del suministro que se cita (SC.25/07). (PD. 5632/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SC.25/07.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Adquisición de un sistema de Cromatografía Líquida con detector de masas tipo Triple Cuadrupolo para los Laboratorios de Producción y Sanidad Animal de Córdoba.
 - b) Lugar de ejecución: Laboratorios de Producción y Sanidad Animal de Córdoba.
 - c) Plazo de ejecución: Treinta días a partir del día siguiente a la firma del contrato.
 - d) División por lotes y número: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Trescientos veinticinco mil euros (325.000,00 euros).
5. Garantía provisional: Seis mil quinientos euros (6.500,00 euros).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: C/Tabladilla, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 032 341.
 - e) Telefax: 955 032 350
 - f) A través del web de la Consejería de Agricultura y Pesca: www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Clasificación: No se exige.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 8 de febrero de 2008. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.

- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n.
 - b) Fecha: El día hábil 15 de febrero de 2008.
 - c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correos dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre número 2 la proposición ajustada al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío a DOUE: 17.12.2007.

Sevilla, 14 de diciembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +AD+6KX). (PD. 5627/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Aljarafe (Sevilla).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área Económica Financiera.
 - c) Número de expediente: CCA. +AD+6KX.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de las salas de radiodiagnóstico y de los equipos de radiología de las Consultas de Odontología del Distrito.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
 - d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 55.200 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. de las Américas, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.

d) Teléfonos: 955 007 834-35.

e) Telefax: 955 007 855.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Sala de Formación del Centro de Salud de Mairena del Aljarafe (Sevilla), a las 9,00 horas del undécimo día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de diciembre de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+I6MUIK). (PD. 5625/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario de A.P. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión Económica. Servicio de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +I6MUIK.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de toner para las impresoras del Programa Diraya.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: No.

d) Lugar de entrega: Almacén general del Distrito, sito en Avda. de Jerez, s/n (antiguo Hospital Militar Vigil de Quiñones), 41012-Sevilla.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 144.900 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. El Greco, s/n, planta baja.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41007.

d) Teléfonos: 955 017 616-22.

e) Telefax: 955 017 692.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Departamento de Contabilidad del Distrito, a las 12,00 horas del octavo día hábil, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Departamento de Contabilidad del Distrito o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de diciembre de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+8NZK9M). (PD. 5626/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Aljarafe (Sevilla).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área Económica Financiera.
 - c) Número de expediente: CCA. +8NZK9M.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de lavandería para los centros dependientes del Distrito.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
 - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 100.320 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. de las Américas, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.
 - d) Teléfonos: 955 007 834-35.
 - e) Telefax: 955 007 855.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Sala de Formación del Centro de Salud de Mairena del Aljarafe (Sevilla), a las 9,00 horas del undécimo día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de diciembre de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de concurso público (Expte. 139/2007). (PP. 5382/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Servicio de Educación.
 - c) Núm. de expediente: 139/2007.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio para el desarrollo del Programa de Escuela de Padres y Madres ofertado por la Delegación de Educación y Gobierno Interior para el año 2008.
 - b) Lugar de prestación del servicio: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta la finalización del curso escolar en junio de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.000 euros.
 5. Garantías.
 - a) Provisional: 1.200 euros.
 - b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.
 6. Obtención de la documentación.
 - a) Servicio de Educación. C/ Cuesta del Rosario, 8, casa 1-4.ª dcha. 41004 Sevilla. Tfno.: 954 596 969. Fax: 954 596 957.
 - b) La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Modelo de proposición: El señalado en el punto 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - c) Los documentos a presentar se detallan en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.
 - d) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento. C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla, en horas de oficina o conforme a lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
 - e) Admisión de variantes: No se admitirán varias soluciones o variantes.
 9. Apertura de ofertas.
 - a) Fecha: El 2.º martes siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - b) En el edificio del Ayuntamiento, sito en Plaza Nueva, núm. 1, 41001, Sevilla.
 - c) Hora: A partir de las 10,00 horas.
10. Los gastos de publicación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 23 de noviembre de 2007.- El Secretario General, Luis Enrique Flores Domínguez.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5616/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - Coordinación Provincial de Cádiz.
 - Dirección: Consorcio Tecnológico de Cádiz, C/ Benito Pérez Galdós, s/n, 11002, Cádiz.
 - Tlfno: 956 203 550. Fax: 956 203 564.
 - Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
 - b) Número de expediente: 573/ISE/2007/CAD.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Mejoras de infraestructuras educativas.
 - b) Lugar de ejecución: CEIP El Pino en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Plazo de ejecución: 7 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos veintisiete euros con noventa y un céntimos de euros (475.727,91 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación; nueve mil quinientos catorce euros con cincuenta y seis céntimos de euros (9.514,56 €).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación del contratista: Grupo c, Subgrupos completo, Categoría e. Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.)
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 19 de diciembre de 2007.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5624/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - Coordinación Provincial de Cádiz.
 - Dirección: Consorcio Tecnológico de Cádiz, C/ Benito Pérez Galdós, s/n, 11002, Cádiz.
 - Tlfno.: 956 203 550. Fax: 956 203 564.
 - Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
 - b) Número de expediente: 571/ISE/2007/CAD.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Mejoras de infraestructuras educativas.
 - b) Lugar de ejecución: IES Arroyo Hondo en Rota (Cádiz).
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Plazo de ejecución: 3 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Ciento veintidós mil novecientos setenta y tres euros con sesenta y nueve céntimos de euro (122.973,69 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación; dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve euros con cuarenta y siete céntimos de euro (2.459,47 €).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupos todos, Categoría d. Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 19 de diciembre de 2007.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5623/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Coordinación Provincial de Cádiz.
Dirección: Consorcio Tecnológico de Cádiz, C/ Benito Pérez Galdós, s/n, 11002, Cádiz.
Tlfno: 956 203 550. Fax: 956 203 564.
Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
 - b) Número de expediente: 570/ISE/2007/CAD.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Mejoras de infraestructuras educativas.
 - b) Lugar de ejecución: CEIP Vallesequillo en Jerez de la Frontera (Cádiz).
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Plazo de ejecución: 6 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Doscientos cuarenta y nueve mil euros (249.000,00 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación; cuatro mil novecientos ochenta euros (4.980,00 €).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación del contratista: Grupo c, Subgrupos completo, Categoría d. Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.)
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 19 de diciembre de 2007.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5622/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Coordinación Provincial de Cádiz.
Dirección: Consorcio Tecnológico de Cádiz, C/ Benito Pérez Galdós, s/n, 11002, Cádiz.
Tlfno.: 956 203 550. Fax: 956 203 564.
Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
 - b) Número de expediente: 569/ISE/2007/CAD.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Mejoras de infraestructuras educativas.
 - b) Lugar de ejecución: CEIP Lapachar en Chipiona (Cádiz).
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Plazo de ejecución: 4 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Trescientos dieciséis mil seiscientos seis euros con setenta y tres céntimos de euro (316.606,73 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación; seis mil trescientos treinta y dos euros con trece céntimos de euro (6.332,13 €).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación del contratista: Grupo c, Subgrupos 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, Categoría e. Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 19 de diciembre de 2007.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5621/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Coordinación Provincial de Cádiz.
Dirección: Consorcio Tecnológico de Cádiz, C/ Benito Pérez Galdós, s/n, 11002, Cádiz.
Tlfno.: 956 203 550. Fax: 956 203 564.
Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
 - b) Número de expediente: 568/ISE/2007/CAD.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Mejoras de infraestructuras educativas.
 - b) Lugar de ejecución: IES Las Banderas en Puerto de Santa María (El) (Cádiz).
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Plazo de ejecución: 4.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Ciento cincuenta y cinco mil doscientos noventa y seis euros con nueve céntimos de euro (155.296,09 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación; tres mil ciento cinco euros con noventa y dos céntimos de euro (3.105,92 €).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupos todos, Categoría d. Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 19 de diciembre de 2007.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5620/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Coordinación Provincial de Cádiz.
Dirección: Consorcio Tecnológico de Cádiz, C/ Benito Pérez Galdós, s/n, 11002, Cádiz.
Tlfno.: 956 203 550. Fax: 956 203 564.
Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
 - b) Número de expediente: 565/ISE/2007/CAD.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Mejora de infraestructuras educativas.
 - b) Lugar de ejecución: CEIP Isabel La Católica en Línea de la Concepción (La) (Cádiz).
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Plazo de ejecución: 8 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y ocho euros con setenta y cinco céntimos de euro (266.488,75 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación; cinco mil trescientos veintinueve euros con setenta y ocho céntimos de euro (5.329,78 €).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupos todos, Categoría D. Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 19 de diciembre de 2007.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5618/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Coordinación Provincial de Cádiz.
Dirección: Consorcio Tecnológico de Cádiz, C/ Benito Pérez Galdós, s/n, 11002, Cádiz.
Tlfno: 956 203 550. Fax: 956 203 564.
Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
 - b) Número de expediente: 564/ISE/2007/CAD.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Mejoras de infraestructuras educativas.
 - b) Lugar de ejecución: IES Las Cumbres en Ubrique (Cádiz).
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Plazo de ejecución: 3 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Ciento trece mil ciento noventa y cinco euros con cincuenta y cinco céntimos de euro (113.195,55 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación; dos mil doscientos sesenta y tres euros con noventa y un céntimos de euro (2.263,91 €).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupos todos, Categoría D. Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 19 de diciembre de 2007.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5619/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Coordinación Provincial de Cádiz.
Dirección: Consorcio Tecnológico de Cádiz, C/ Benito Pérez Galdós, s/n, 11002, Cádiz.
Tlfno.: 956 203 550. Fax: 956 203 564.
Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
 - b) Número de expediente: 563/ISE/2007/CAD.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Mejora de infraestructuras educativas.
 - b) Lugar de ejecución: CEIP Benafélix en Ubrique (Cádiz).
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Plazo de ejecución: 3 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Ciento veinte mil setenta y siete euros con sesenta y seis céntimos de euro (120.077,66 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación; dos mil cuatrocientos un euros con cincuenta y cinco céntimos de euro (2.401,55 €).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupos todos, Categoría D. Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 19 de diciembre de 2007.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5617/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
Coordinación Provincial de Cádiz.
Dirección: Consorcio Tecnológico de Cádiz, C/ Benito Pérez Galdós, s/n, 11002, Cádiz.
Tlfno: 956 203 550. Fax: 956 203 564.
Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
 - b) Número de expediente: 526/ISE/2007/CAD.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Mejora de infraestructuras educativas.
 - b) Lugar de ejecución: CEIP Vicenta Tarín en Arcos de la Frontera (Cádiz).
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Plazo de ejecución: 8 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Doscientos treinta y tres mil novecientos treinta y cuatro euros con treinta y dos céntimos de euro (233.934,32 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación; cuatro mil seiscientos setenta y ocho euros con sesenta y nueve céntimos de euro (4.678,69 €).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupos todos, Categoría D.
Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 19 de diciembre de 2007.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5615/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
Coordinación Provincial de Cádiz.
Dirección: Consorcio Tecnológico de Cádiz, C/ Benito Pérez Galdós, s/n, 11002, Cádiz.
Tlfno: 956 203 550. Fax: 956 203 564.
Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
 - b) Número de expediente: 524/ISE/2007/CAD.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Mejora de infraestructuras educativas.
 - b) Lugar de ejecución: IES Zaframagón en Olvera (Cádiz).
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Plazo de ejecución: 5 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Doscientos diecinueve mil novecientos setenta y seis euros con noventa y siete céntimos de euro (219.976,97 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación; cuatro mil trescientos noventa y nueve euros con cincuenta y tres céntimos de euro (4.399,53 €).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupos todos, Categoría D.
Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 19 de diciembre de 2007.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5648/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Coordinación Provincial de Cádiz.
Dirección: Consorcio Tecnológico de Cádiz, C/ Benito Pérez Galdós, s/n, 11002, Cádiz.
Tlfno.: 956 203 550. Fax: 956 203 564.
Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
 - b) Número de expediente: 585/ISE/2007/CAD.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Mejora de infraestructuras educativas.
 - b) Lugar de ejecución: IES Pedro Muñoz Seca en Puerto de Santa María (El) (Cádiz).
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Plazo de ejecución: 8 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Quinientos ocho mil ochocientos setenta euros con treinta y siete céntimos de euro (508.870,37 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación; diez mil ciento setenta y siete euros con cuarenta y un céntimos de euro (10.177,41 €).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c. Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.)
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 19 de diciembre de 2007.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5647/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Coordinación Provincial de Cádiz.
Dirección: Consorcio Tecnológico de Cádiz, C/ Benito Pérez Galdós, s/n, 11002, Cádiz.
Tlfno.: 956 203 550. Fax: 956 203 564.
Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
 - b) Número de expediente: 584/ISE/2007/CAD.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Mejora de infraestructuras educativas.
 - b) Lugar de ejecución: CEIP Torrecera en Jerez de la Frontera (Cádiz).
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Plazo de ejecución: 6 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Ciento ochenta y cuatro mil novecientos setenta y un euros con setenta y tres céntimos de euro (184.971,73 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación; tres mil seiscientos noventa y nueve euros con cuarenta y tres céntimos de euro (3.699,43 €).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupos Todos, Categoría D. Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 19 de diciembre de 2007.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5646/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Coordinación Provincial de Cádiz.
Dirección: Consorcio Tecnológico de Cádiz, C/ Benito Pérez Galdós, s/n, 11002, Cádiz.
Tlfno.: 956 203 550. Fax: 956 203 564.
Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
 - b) Número de expediente: 583/ISE/2007/CAD.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Mejora de infraestructuras educativas.
 - b) Lugar de ejecución: CEIP Reina Sofía en Ubrique (Cádiz).
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Plazo de ejecución: 5 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Doscientos treinta y tres mil ciento setenta euros con cincuenta y siete céntimos de euro (233.170,57 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación; cuatro mil seiscientos sesenta y tres euros con cuarenta y un céntimos de euro (4.663,41 €).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupos todos, Categoría D. Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 19 de diciembre de 2007.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5645/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Coordinación Provincial de Cádiz
Dirección: Consorcio Tecnológico de Cádiz, C/ Benito Pérez Galdós, s/n, 11002, Cádiz
Tlfno.: 956 203 550. Fax: 956 203 564.
Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
 - b) Número de expediente: 582/ISE/2007/CAD.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Mejora de infraestructuras educativas en Raimundo Rivero y Reina de la Paz.
 - b) Lugar de ejecución: CEIP Raimundo Rivero en San Fernando (Cádiz).
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Plazo de ejecución: 4 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Doscientos setenta y dos mil setecientos nueve euros con ochenta y tres céntimos de euro (272.709,83 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación; cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros con veinte céntimos de euro (5.454,20 €).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupos todos, Categoría D. Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 19 de diciembre de 2007.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5644/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
Coordinación Provincial de Cádiz.
Dirección: Consorcio Tecnológico de Cádiz, C/ Benito Pérez Galdós, s/n, 11002, Cádiz.
Tlfno.: 956 203 550. Fax: 956 203 564.
Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
 - b) Número de expediente: 581/ISE/2007/CAD.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Reparación total de cubierta, desprendimiento azulejos, renovación instalación eléctrica.
 - b) Lugar de ejecución: CEIP Fco. Giner de los Ríos en Barbate (Cádiz).
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Plazo de ejecución: 4 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Ciento treinta y seis mil quinientos veinticuatro euros con cincuenta y cuatro céntimos de euro (136.524,54 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación; dos mil setecientos treinta euros con cuarenta y nueve céntimos de euro (2.730,49 €).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupos todos, Categoría D.
Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 19 de diciembre de 2007.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5643/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
Coordinación Provincial de Cádiz.
Dirección: Consorcio Tecnológico de Cádiz, C/ Benito Pérez Galdós, s/n, 11002, Cádiz.
Tlfno: 956 203 550. Fax: 956 203 564.
Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
 - b) Número de expediente: 580/ISE/2007/CAD.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Mejora de infraestructuras educativas.
 - b) Lugar de ejecución: CEIP Víctor de la Serna y Espina en Ubrique (Cádiz).
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Plazo de ejecución: 3 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Ciento setenta y nueve mil noventa y ocho euros con veintiséis céntimos de euro (179.098,26 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación; tres mil quinientos ochenta y un euros con noventa y siete céntimos de euro (3.581,97 €).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupos todos, Categoría D.
Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 19 de diciembre de 2007.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5642/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Coordinación Provincial de Cádiz.
Dirección: Consorcio Tecnológico de Cádiz, C/ Benito Pérez Galdós, s/n, 11002, Cádiz.
Tlfno.: 956 203 550. Fax: 956 203 564.
Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
 - b) Número de expediente: 579/ISE/2007/CAD.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Reparación de muro e instalación eléctrica.
 - b) Lugar de ejecución: EA Escuela de Arte en Algeciras (Cádiz).
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Plazo de ejecución: 4 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Ciento treinta y siete mil novecientos cuarenta y seis euros con noventa y siete céntimos de euro (137.946,97 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación; dos mil setecientos cincuenta y ocho euros con noventa y cuatro céntimos de euro (2.758,94 €).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupos todos, Categoría D. Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 19 de diciembre de 2007.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5641/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Coordinación Provincial de Cádiz.
Dirección: Consorcio Tecnológico de Cádiz, C/ Benito Pérez Galdós, s/n, 11002, Cádiz.
Tlfno.: 956 203 550. Fax: 956 203 564.
Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
 - b) Número de expediente: 578/ISE/2007/CAD.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Mejora de infraestructuras educativas.
 - b) Lugar de ejecución: CEIP El Colorado en Conil de la Frontera (Cádiz).
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Plazo de ejecución: 3 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Ciento diecisiete mil setecientos sesenta y cinco euros con veintinueve céntimos de euro (117.765,29 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación; dos mil trescientos cincuenta y cinco euros con treinta y un céntimos de euro (2.355,31 €).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupos todos, Categoría C. Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.)
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 19 de diciembre de 2007.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5640/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Coordinación Provincial de Cádiz.
Dirección: Consorcio Tecnológico de Cádiz, C/ Benito Pérez Galdós, s/n, 11002, Cádiz.
Tlfno: 956 203 550. Fax: 956 203 564.
Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
 - b) Número de expediente: 577/ISE/2007/CAD.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Mejora de infraestructuras educativas.
 - b) Lugar de ejecución: CEIP Santiago en Línea de la Concepción (La) (Cádiz).
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Plazo de ejecución: 8 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Trescientos ochenta y nueve mil doscientos noventa y cuatro euros con cincuenta y tres céntimos de euro (389.294,53 euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación; siete mil setecientos ochenta y cinco euros con ochenta y nueve céntimos de euro (7.785,89 euros).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupos Todos, Categoría D. Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 19 de diciembre de 2007.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5639/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Coordinación Provincial de Cádiz.
Dirección: Consorcio Tecnológico de Cádiz, C/ Benito Pérez Galdós, s/n, 11002, Cádiz.
Tlfno: 956 203 550. Fax: 956 203 564.
Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
 - b) Número de expediente: 575/ISE/2007/CAD.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Mejora de infraestructuras educativas.
 - b) Lugar de ejecución: EEI El Rocío en Línea de la Concepción (La) (Cádiz).
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Plazo de ejecución: 8 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil euros (454.000,00 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación; nueve mil ochenta euros (9.080 €).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupos todos, Categoría D. Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.)
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 19 de diciembre de 2007.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5638/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Coordinación Provincial de Cádiz.
Dirección: Consorcio Tecnológico de Cádiz, C/ Benito Pérez Galdós, s/n, 11002, Cádiz.
Tlfno.: 956 203 550. Fax: 956 203 564.
Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
 - b) Número de expediente: 574/ISE/2007/CAD.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Mejoras de infraestructuras educativas.
 - b) Lugar de ejecución: CEIP Barca de la Florida en Jerez de la Frontera (Cádiz).
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Plazo de ejecución: 6 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Cuatrocientos veinticuatro mil cuatrocientos seis euros con cuarenta y tres céntimos de euro (424.406,43 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación; ocho mil cuatrocientos ochenta y ocho euros con trece céntimos de euro (8.488,13 €).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupos todos, Categoría E. Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 19 de diciembre de 2007.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5635/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Coordinación Provincial de Cádiz.
Dirección: Consorcio Tecnológico de Cádiz, C/ Benito Pérez Galdós, s/n, 11002, Cádiz.
Tlfno.: 956 203 550. Fax: 956 203 564.
Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
 - b) Número de expediente: 590/ISE/2007/CAD.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Mejoras de infraestructuras educativas.
 - b) Lugar de ejecución: IES Padre Luis Coloma en Jerez de la Frontera (Cádiz).
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Plazo de ejecución: 7 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Cuatrocientos treinta mil doscientos treinta y tres euros con ochenta y dos céntimos de euros (430.233,82 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación; ocho mil seiscientos cuatro euros con sesenta y ocho céntimos de euro (8.604,68 €).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupos todos, Categoría D. Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 19 de diciembre de 2007.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5631/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
Coordinación Provincial de Cádiz.
Dirección: Consorcio Tecnológico de Cádiz, C/ Benito Pérez Galdós, s/n, 11002, Cádiz.
Tlfno.: 956 203 550. Fax: 956 203 564.
Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
 - b) Número de expediente: 591/ISE/2007/CAD.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Mejora de infraestructuras educativas.
 - b) Lugar de ejecución: CEIP El Trocadero en Puerto Real (Cádiz).
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Plazo de ejecución: 5 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Trescientos veintinueve mil trece euros con veintidós centimos de euros (329.013,22 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación; seis mil quinientos ochenta euros con veintiséis céntimos de euro (6.580,26 €).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupos todos, Categoría E.
Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 19 de diciembre de 2007.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5630/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
Coordinación Provincial de Cádiz.
Dirección: Consorcio Tecnológico de Cádiz, C/ Benito Pérez Galdós, s/n, 11002, Cádiz.
Tlfno.: 956 203 550. Fax: 956 203 564.
Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
 - b) Número de expediente: 592/ISE/2007/CAD.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Mejoras de infraestructuras educativas.
 - b) Lugar de ejecución: CEIP Al-Andalus en Chiclana de la Frontera (Cádiz).
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Plazo de ejecución: 3 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Ciento sesenta y un mil novecientos ochenta y dos euros con veintiséis céntimos de euro (161.982,26 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación; tres mil doscientos treinta y nueve euros con sesenta y cinco céntimos de euro (3.239,65 €).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupos todos, Categoría D.
Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 19 de diciembre de 2007.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5629/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Coordinación Provincial de Cádiz.
Dirección: Consorcio Tecnológico de Cádiz, C/ Benito Pérez Galdós, s/n, 11002, Cádiz.
Tlfn.: 956 203 550. Fax: 956 203 564.
Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
 - b) Número de expediente: 492/ISE/2007/CAD.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Mejora de infraestructuras educativas.
 - b) Lugar de ejecución: CEP Maestro Antonio Arocha en Arcos de la Frontera (Cádiz).
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Plazo de ejecución: 6 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Doscientos noventa mil novecientos cuarenta y tres euros con noventa y cuatro céntimos de euro (290.943,94 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación; cinco mil ochocientos dieciocho euros con ochenta y ocho céntimos de euro (5.818,88 €).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupos todos, Categoría D. Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 19 de diciembre de 2007.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5628/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Coordinación Provincial de Cádiz.
Dirección: Consorcio Tecnológico de Cádiz, C/ Benito Pérez Galdós, s/n, 11002, Cádiz.
Tlfn.: 956 203 550. Fax: 956 203 564.
Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
 - b) Número de expediente: 362/ISE/2007/CAD.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Mejoras de infraestructuras educativas.
 - b) Lugar de ejecución: CEIP José Luis Pouillet en Puerto de Santa María (El) (Cádiz).
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Plazo de ejecución: 3 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Ciento sesenta y un mil ochocientos setenta y seis euros con sesenta y nueve céntimos de euros, (161.876,69 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación; tres mil doscientos treinta y siete euros con cincuenta y tres céntimos de euros (3.237,53 €).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupos todas, Categoría D. Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Trece (13) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 19 de diciembre de 2007.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación del concurso de obras de Edificación de 42 viviendas protegidas en alquiler en parcela del Polígono 2, Sector 8, del PGOU de Almería, de la zona de rehabilitación integral de Barriadas El Puche de Almería. (PD. 5636/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/6316. Contratación de obras de edificación de 42 viviendas protegidas en alquiler en parcela del polígono 2, sector 8, del PGOU de Almería, de la zona de rehabilitación integral de barriadas El Puche, de Almería.

b) Lugar de ejecución: Almería.

c) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Un millón ochocientos ochenta y ocho mil quinientos cuarenta y seis euros con cuarenta y siete céntimos (1.888.546,47 euros). IVA incluido.

5. Garantía. Provisional: 2% del Presupuesto de licitación, 37.770,93 euros.

6. Obtención de documentación e información: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Oficina ARC Plaza de la Constitución y Entorno y RIB El Puche.

c) Domicilio: Avda. Mare Nostrum, núm. 102.

b) Localidad y Código Postal: Almería, 04009.

c) Teléfono: 950 012 791. Fax: 950 012 785.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 30 de enero de 2008.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. 41012 Sevilla.

Gerencia Provincial de Almería.

Domicilio: Jesús Durbán Remón, 2, 1ª Planta. 04001 Almería.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,00 del día 11 de febrero de 2008.

9. Otras informaciones.

Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría e.

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 18 de diciembre de 2007.- El Consejero Delegado de Rehabilitación y P.P. Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la licitación de las obras de construcción de edificio de equipamiento público para Centro Cívico en el Zenete (1.ª fase), obras de edificación de 13 VPA y locales en la finca núm. 2 del Zenete, 1.ª y 2.ª fase de las obras de urbanización de la Unidad AI-27 del PEPRI Albaicín, de Área de Rehabilitación Concertada del Bajo Albaicín-Churra en Granada. (PD. 5637/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Exptes. Números: 2007/6184, 2007/6211 y 2007/6204. Obras de construcción de edificio de equipamiento público para Centro Cívico en el Zenete (1.ª fase), obras de edificación de 13 VPA y locales en la finca núm. 2 del Zenete, y 1.ª y 2.ª fase de las obras de urbanización de la unidad AI-27 del PEPRI Albaicín, de Área de Rehabilitación Concertada del Bajo Albaicín-Churra en Granada.

b) Lugar de ejecución: Granada.

c) Plazo de ejecución: 20 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Tres millones doscientos sesenta y cuatro mil ciento dos euros con veintisiete céntimos (3.264.102,27 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 65.282,05 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía:

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

ARC Zona Bajo Albaicín-Churra:

a) Domicilio: Plaza Isabel La Católica, 4, 1.º Izquierda.

b) Localidad y Código Postal: Granada, 18009.

c) Teléfono: 958 575 970. Fax: 958 575 977.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 31 de enero de 2008.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación:

Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. 41012 Sevilla.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Granada

Domicilio: C/ San Antón, 72, 1.ª planta. 18005 Granada.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,00 horas el día 12 de febrero de 2008.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, subgrupo 2, categoría d.

Grupo C, subgrupo 9, categoría d.

Grupo C, subgrupo 4, categoría e.

Grupo G, subgrupo 6, categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 20 de diciembre de 2007.- El Consejero Delegado de Rehabilitación y P. P. Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones concedidas, en el marco del programa presupuestario 81B.1 «Cooperación económica y relaciones financieras con las Corporaciones Locales», crédito 760.00, y en virtud del Decreto 223/2005, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas extraordinarias para el saneamiento financiero de los municipios de Andalucía con población comprendida entre diez mil y veinte mil habitantes, por Resolución de 10 de septiembre de 2007, de la Secretaría General de Hacienda, a los municipios que se indican en el Anexo, para la finalidad y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 11 de diciembre de 2007.- La Directora General, M.^a Victoria Pazos Bernal.

Municipio	Subvención
LAS CABEZAS DE SAN JUAN	271.166,72
LORA DEL RÍO	362.908,23
MARACENA	50.865,55
MARCHENA	343.611,29
MEDINA SIDONIA	182.558,29
NERJA	358.484,18
OSUNA	422.089,65
PALMA DEL RÍO	313.606,60
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	301.694,61
PILAS	144.028,32
POZOBLANCO	208.328,67
SALOBREÑA	338.113,82
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	205.144,96
SANLÚCAR LA MAYOR	82.235,35
SANTA FE	175.707,23
TARIFA	424.571,55
TORREDELCAMPO	257.761,96
TORREDONJIMENO	295.914,03
TORROX	159.818,49
UBRIQUE	409.485,24
VÍCAR	227.652,70
VILLACARRILLO	255.186,28
VILLAMARTÍN	76.441,26
TOTAL	12.906.489,63

A N E X O

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS Y CUANTÍA DE LA SUBVENCION 2007

Subvenciones concedidas conforme al artículo 5.1.c) del Decreto 223/2005, de 18 de octubre

Municipio	Subvención
AGUILAR DE LA FRONTERA	210.229,58
ALBOLOTE	279.848,71
ALCAUDETE	275.045,69
ALHAURÍN EL GRANDE	262.293,36
ÁLORA	189.607,61
ARAHAL	265.069,96
BAEZA	217.899,02
BAILÉN	381.757,88
BERJA	162.268,33
BORMUJOS	162.981,94
CÁRTAMA	183.601,95
CARTAYA	151.693,62
CASTILLEJA DE LA CUESTA	301.982,13
CHIPIONA	388.550,12
CONIL DE LA FRONTERA	205.533,94
EL VISO DEL ALCOR	291.250,63
ESTEPA	303.539,40
GIBRALEÓN	327.612,16
GUADIX	414.237,95
HUÉRCAL-OVERA	273.514,98
ILLORA	327.094,61
JÓDAR	193.103,68
LA ALGABA	153.842,88
LA CARLOTA	235.270,35
LA CAROLINA	437.472,25
LA PUEBLA DE CAZALLA	169.860,31
LA PUEBLA DEL RÍO	111.050,45
LA ZUBIA	162.901,16

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución de esta Delegación por la que se conceden subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (Pyme) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, al amparo de la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 14 de mayo de 2007, se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2007 (BOJA número 109, de 4 de junio de 2007).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

R E S U E L V O

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, del Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en Polígono Industrial de Chinales, parcela 26, de Córdoba y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, del contenido íntegro de la Resolución de Concesión de las solicitudes completas presentadas al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2007.

De conformidad con lo previsto en el artículo 13.7 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006) y en la Resolución de Concesión, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de la misma, la entidad beneficiaria deberá formular la aceptación o renuncia expresa, con la advertencia de que, si transcurrido este plazo no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Córdoba, 18 de diciembre de 2007.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución de esta Delegación de solicitudes, al amparo de la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 14 de mayo de 2007, se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2007 (BOJA número 109, de 4 de junio de 2007).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

R E S U E L V O

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n.º de Córdoba, del Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en Polígono Industrial de Chinales, parcela 26 de Córdoba y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14 de Sevilla, del contenido íntegro de la Resolución de Concesión de las solicitudes completas presentadas al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2007.

De conformidad con lo previsto en el artículo 13.7 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006) y en la Resolución de Concesión, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de la misma, la entidad beneficiaria deberá formular la aceptación o renuncia expresa, con la advertencia de que, si transcurrido este plazo no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Córdoba, 18 de diciembre de 2007.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución de esta Delegación por la que se conceden subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas del sector de la construcción, que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden que se cita.

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Sevilla, de 20 de diciembre de 2007, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución del Delegado Provincial de Sevilla por la que se conceden subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas del sector de la construcción, que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden de 14 de mayo de 2007, BOJA núm. 109, de 4 de junio de 2007.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 14 de mayo de 2007, se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas del sector de la construcción, que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2007, BOJA núm. 109, de 4 de junio de 2007.

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA núm. 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas del sector de la Construcción, que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

R E S U E L V O

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sitas en Avenida República Argentina, 21, y en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, así como en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Sevilla, sito en calle Carabela la Niña, núm. 2, del contenido íntegro de la Resolución de Concesión de las subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas del sector de la Construcción, que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden de 14 de mayo de 2007, BOJA núm. 109, de 4 de junio de 2007.

De conformidad con el artículo 13.7 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA núm. 106, de 5 de junio de 2006) y en la Resolución de Concesión, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la misma, la entidad beneficiaria deberá formular la aceptación o renuncia expresa, con la advertencia de que, si transcurrido este plazo no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Sevilla, 20 de diciembre de 2007.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación en el ámbito de la Medicina del Deporte.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad 6 «Investigación en el ámbito de la Medicina del Deporte» (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), la Dirección del Centro Andaluz de Medicina del Deporte ha resuelto conceder subvenciones a los siguientes solicitantes, quedando desestimadas el resto de las solicitudes presentadas:

Entidad Pública: Universidad Pablo de Olavide.
Proyecto de investigación: Efecto de los niveles de actividad física medidos en gasto energético sobre diferentes variables sintomatológicas de pacientes con síndrome de fibromialgia.
Presupuesto aceptado: 23.039,19 €.
Subvención concedida: 15.413,21 €.
Porcentaje de ayuda %: 66,9.

Entidad Pública: Universidad de Cádiz.
Proyecto de investigación: Efectos del entrenamiento de los músculos respiratorios sobre indicadores de rendimiento en deportistas mujeres de alto nivel de resistencia aeróbica.
Presupuesto aceptado: 42.700 €.
Subvención concedida: 34.160 €.
Porcentaje de ayuda %: 80,00.

Entidad Pública: Universidad de Cádiz.
Proyecto de investigación: Influencia de un programa de A.F. desarrollado por jóvenes adultos con síndrome metabólico deportivo.
Presupuesto aceptado: 12.000 €.
Subvención concedida: 9.600 €.
Porcentaje de ayuda %: 80,00.

Entidad Pública: Universidad de Málaga.
Proyecto de investigación: Efecto de un programa específico de entrenamiento de la fuerza en el rendimiento físico del futbolista amateur.
Presupuesto aceptado: 5.322 €.
Subvención concedida: 4.257,6 €.
Porcentaje de ayuda %: 80,00.

Entidad Pública: Universidad de Granada
Proyecto de investigación: Catecolaminas y cortisol: Marcadores de estrés hormonal en mujeres deportistas de entre 14-18 años.
Presupuesto aceptado: 12.430 €.
Subvención concedida: 6.050 €.
Porcentaje de ayuda %: 48,67.

Entidad Pública: Universidad de Granada.
Proyecto de investigación: Efectos ergogénicos y perjudiciales de los suplementos Whey valorado sobre un entrenamiento de fuerza en ratas.
Presupuesto aceptado: 70.300 €.
Subvención concedida: 40.000 €.
Porcentaje de ayuda %: 56,89.

Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a

aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de diciembre de 2007.- La Directora, Leocricia Jiménez López.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2007, del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, por la que se publica la lista definitiva de beneficiarios y suplentes de una beca destinada a la Investigación en materias relacionadas con la Medicina del Deporte.

La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte convocó por Resolución de 25 de abril de 2007 del Centro Andaluz de Medicina del Deporte (BOJA núm. 95, de 15 de mayo), para el año 2007, una beca destinada a la investigación en materias relacionadas con la Medicina del Deporte.

Reunida la Comisión de Selección el día 14 de noviembre de 2007, se levantó acta donde se aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas y las causas de exclusión, notificando a continuación el resultado de esta selección, haciendo constar expresamente que esta Resolución es contraria a la estimación del resto de las solicitudes, tal y como indica el artículo 13.4 de la Orden de 25 de octubre.

En consecuencia y en virtud de todo lo expuesto, este Centro Andaluz de Medicina del Deporte dispone lo siguiente:

Primero. Se hace pública la relación definitiva de beneficiarios y suplentes de una beca destinada a la investigación en materias relacionadas con la Medicina del Deporte.

Segundo. Los beneficiarios y suplentes son los siguientes.
Beca de Investigación en materia de Medicina del Deporte:

Beneficiario/a: Don Marzo Edir Da Silva Grigoletto.

Suplentes:
Don Eduardo Serrano López.
Don Vanesa España Romero.
Don José María Heredia Jiménez.

Sevilla, 20 de diciembre de 2007.- La Directora, Leocricia Jiménez López.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por entes públicos, pymes y asociaciones, al amparo de la Orden que se cita –Modalidad 6 FFI–, en su convocatoria para 2007.

Al amparo de la Orden 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13.12.06), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 17 de diciembre de 2007 de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones en materia de turismo para la

realización de programas de formación, sensibilización, de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo –Modalidad 6 FFI–, correspondiente al ejercicio 2007, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (Edif. Serv. Múltiples, 9.ª planta) de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las entidades privadas podrán recurrir la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las entidades locales podrán recurrir la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, potestativamente en anulación en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente a su notificación o, directamente y en el mismo plazo, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 17 de diciembre de 2007.- El Delegado (Decreto 21/85, de 5.2); el Secretario General, José Manuel Roldán Ros.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la concesión de ayudas complementarias a la Primera Instalación de jóvenes para el año 2006.

Mediante la Orden de 9 de octubre de 2001, que regula la aplicación del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, en la Comunidad Autónoma de Andalucía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de Andalucía, se procede a hacer públicas las ayudas concedidas, al amparo de la citada normativa, las cuales figuran a continuación de la presente Resolución.

PROGRAMA Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO

0.1.16.00.01.29.77700.71D.6

RUIZ LIGERO, MIGUEL	8.472,17 EUROS
GARCÍA VILLANUEVA, JOSÉ MARÍA	8.472,17 EUROS
CUZADO TRUJILLO, ANTONIO	3.000,00 EUROS
GUARDEÑO MORENO, MÓNICA	3.000,00 EUROS
RIVERA MORÓN, ALEJANDRO	9.974,70 EUROS
ROSADO PERUJO, FRANCISCO JAVIER	8.472,17 EUROS
PRADOS ANILLO, SERGIO	8.472,17 EUROS
CARO PASCUAL, VÍCTOR EUGENIO	3.000,00 EUROS
CANSINO BELTRÁN, JUAN ANTONIO	8.472,17 EUROS

GASPAR MÉRIDA, FRANCISCO	8.472,17 EUROS
GONZÁLEZ GUERRERO, CRISTÓBAL	9.974,70 EUROS
FONTALVA TORRES, DIEGO ROBERTO	9.974,70 EUROS

Málaga, 3 de diciembre de 2007.- El Delegado (por Decreto 41/1996, de 9.1), el Secretario General.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se da publicidad a la Resolución de 4 de diciembre de 2007, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural, al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de Cultura, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 4 de diciembre de 2007, de la Delegada Provincial, por la que se pone fin al procedimiento convocado por Orden de 6 de junio de 2007 (BOJA núm. 121, de 20 de junio de 2007). El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el apartado 8.º de la Resolución anteriormente citada, que deberá adecuarse a los modelos adjuntos, será de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: E073611SE98CÓ.

Córdoba, 5 de diciembre de 2007.- La Delegada, Mercedes Mudarra Barrero.

MODELO 1

Don/Doña, en representación de la entidad participante en la convocatoria correspondiente a la Orden de 6 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de Cooperación Cultural y se efectúa su convocatoria para el año 2007, declara su aceptación de la subvención concedida por importe de y un presupuesto aceptado de para el proyecto denominado en los términos que establece la resolución de concesión.

En, a de de 2007

Fdo.:

NIF:

MODELO 2

Don/Doña
 en representación de la entidad
 participante en la convocatoria correspondiente a la Orden
 de 6 de junio de 2007, por la que se establecen las bases
 reguladoras de concesión de subvenciones para actividades
 de Cooperación Cultural y se efectúa su convocatoria para el
 año 2007, y habiendo sido beneficiario de una ayuda para el
 proyecto denominado
 comunico que los datos bancarios de la cuenta en la cual de-
 berán realizarse los ingresos correspondientes a la ayuda con-
 cedida son los siguientes:

Datos bancarios:

Entidad bancaria:

Domicilio de la agencia:

Población: C.P.:

Provincia:

Tlfn. contacto entidad bancaria:

Titular de la cuenta:

Núm de cuenta:

Fdo.:

En, a de de 2007

V.ºB.º Entidad Bancaria

Fdo.:

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la
 Agencia Andaluza del Agua, por la que se hace pú-
 blica la concesión de una subvención con carácter
 excepcional a la Fundación Nueva Cultura del Agua
 para la organización de la actuación «La demanda
 ambiental de agua en el entorno del Parque Nacional
 de Doñana».*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de
 la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autó-
 noma de Andalucía, la Agencia Andaluza del Agua ha resuelto
 dar publicidad a la subvención de carácter excepcional que se
 relaciona a continuación, para la organización de la actuación
 «La demanda ambiental de agua en el entorno del Parque Na-
 cional de Doñana».

Expediente núm.: 2238/2007/I/00.

Beneficiario: Fundación Nueva Cultura del Agua (FNCA).

Importe: 45.240,00 euros.

Código de proyecto: 2006001309.

Aplicaciones presupuestarias: 01.21.31.03.00.741.00.51G.2007.
 31.21.31.03.00.741.00.51G.2008.

Sevilla, 17 de diciembre de 2007.- La Presidenta, P.D. (Re-
 solución de 16.5.2005), el Director Gerente, Juan Corominas
 Masip.

EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 12 de diciembre de 2007, de la
 Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, no-
 tificando resoluciones de subvenciones de concesión
 directa a las entidades que se citan en el año 2007.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109
 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad
 Autónoma de Andalucía, y en el artículo 15 del Decreto
 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el
 reglamento por el que se regulan los procedimientos para
 la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Ad-
 ministración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Au-
 tónomos y su régimen jurídico, se hace pública la ayuda de
 concesión directa concedidas por la Agencia de Innovación y
 Desarrollo de Andalucía en el año 2007 a :

Resolución de 23 de febrero de 2007.

Finalidad: Subvención de concesión directa a la Asociación
 Andaluza de Centros de Enseñanza de la Economía Social
 (ACES) para financiación del desarrollo del programa de cul-
 tura emprendedora en Educación Primaria «Emprender en mi
 Escuela».

Importe total: Ciento veinticinco mil euros (125.000,00 €).

Beneficiario: Asociación Andaluza de Centros de Enseñanza
 de la Economía Social (ACES).

Resolución de 13 de junio de 2007.

Finalidad: Subvención de concesión directa a la Fundación Ro-
 bles-Pozo para financiación del desarrollo de la acción denomi-
 nada «Il Pasarela Fortuny de Jóvenes Diseñadores».

Importe total: Seis mil euros (6.000,00 €).

Beneficiario: Fundación Robles-Pozo.

Resolución de 3 de septiembre de 2007.

Finalidad: Subvención de concesión directa a la Asociación de
 Jóvenes Empresarios de Andalucía (AJE Andalucía) para finan-
 ciación del desarrollo de la acción denominada «Encuentro An-
 daluz de Emprendedores y Jóvenes Empresarios III Edición».

Importe total: Treinta y seis mil euros (36.000,00 €).

Beneficiario: Asociación de Jóvenes Empresarios de Andalucía
 (AJE Andalucía).

Resolución de 18 de octubre de 2007.

Finalidad: Subvención de concesión directa a la Asociación de
 Jóvenes Empresarios de Andalucía (AJE Andalucía) para finan-
 ciación del desarrollo de la acción denominada «Encuentro de
 Negocios II Edición».

Importe total: Veintitrés mil euros (23.000,00 €).

Beneficiario: Asociación de Jóvenes Empresarios de Andalucía
 (AJE Andalucía)

Resolución de 18 de octubre de 2007.

Finalidad: Subvención de concesión directa a la Asociación
 Granadina de Mujeres Empresarias (AGME) para financiación
 del desarrollo de la acción denominada «Il Muestra de Mujeres
 Empresarias».

Importe total: Nueve mil euros (9.000,00 €).

Beneficiario: Asociación Granadina de Mujeres Empresarias
 (AGME).

Resolución de 5 de noviembre de 2007.

Finalidad: Subvención de concesión directa a la Asociación
 de Jóvenes Empresarios de Andalucía (AJE Andalucía) para
 financiación del desarrollo de la acción denominada «V Premio
 Joven Emprendedor».

Importe total: Cuarenta mil euros (40.000,00 €).
Beneficiario: Asociación de Jóvenes Empresarios de Andalucía (AJE Andalucía).

Sevilla, 12 de diciembre de 2007.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se dispone la notificación mediante publicación de resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en los arts. 58, 59.5 y 6 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de Resolución de 10 de diciembre de 2007 de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de rectificación de errores de la de 10 de octubre de 2007, por la que se resuelve expediente sancionador DAJ 0540/2007.

Resolución de 10 de diciembre de 2007 de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de rectificación de errores de la de 10 de octubre de 2007, por la que se resuelve expediente sancionador DAJ 0540/07.

Con fecha 10 de octubre de 2007 se dicta Resolución Sancionadora en el Expediente DAJ 0540/07.

En la citada Resolución se hacía constar por error la intervención de los Servicios de Inspección y Vigilancia de esta Autoridad Portuaria en el Puerto de Rota.

A la vista de lo expuesto, la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía dicta la siguiente Resolución:

Resolución de 10 de diciembre de 2007 de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de rectificación de errores de la de 10 de octubre de 2007, por la que se resuelve expediente sancionador DAJ 540/2007.

Habiéndose detectado en la Resolución de referencia error material en el Hecho Primero, procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, realizar su rectificación.

En consecuencia, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. Procede a la rectificación de errores de la Resolución de 10 de octubre de 2007, en el hecho primero de la Resolución, donde dice: «En fecha 30.11.2006 se formula por los Servicios de inspección y vigilancia de esta Autoridad Portuaria en el Puerto de Rota (...)».

Debe decir: «En fecha 30.11.2006 se formula por los Servicios de Inspección y Vigilancia de esta Autoridad en el Puerto de Isla Cristina (...)».

Sevilla, 10 de diciembre de 2007.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se comunica a doña Olga Ibáñez Pérez de Cea, interesada en regularizarse en la titularidad de la vivienda de promoción pública con expediente SE-0909 Finca 4491 de Huévar (Sevilla), adjudicada en régimen de arrendamiento, la Resolución desestimando la petición de regularización.

Se desconoce el actual domicilio de doña Olga Ibáñez Pérez de Cea interesada en regularizarse en la titularidad de la vivienda sita en C/ Bécquer, núm. 10, de Huévar (Sevilla), expediente SE-0909 Finca núm. 4491, adjudicada en régimen de arrendamiento.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que se acuerda desestimar la petición de subrogación contractual solicitada dado que la vivienda referenciada se encuentra vacía, por lo que se pone a disposición del interesado el expediente administrativo en la Gerencia Provincial de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, módulo A, CP 41012, Sevilla, para su exhibición y consulta.

La mencionada resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los arts. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 23 de noviembre de 2007.- El Director, P.D. (Resolución de 1.4.2003), la Gerente Provincial de Sevilla, Lydia Adán Lifante.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José Casal Ortiz la resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en calle Mónaco, 6 - 4º C, en Algeciras (Cádiz) CA-923, Cuenta 169.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que habiéndose dictado Resolución de fecha 26 de septiembre de 2007 del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se comunica a don J. José Casal Ortiz la resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial promoción pública sita en calle Mónaco, 6 - 4º C, en Algeciras (Cádiz) CA-923, cuenta 169. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en C/ Avenida de Andalucía, nº 24 local, 11008 Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Cádiz, 13 de diciembre de 2007.- El Director, por delegación (Resolución de 26.9.03), el Delegado Provincial de la COPT de Cádiz.- Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU, la resolución de contrato de arrendamiento de la Vivienda de Protección Oficial promoción pública sita en calle Miguel Hernández 1, 2.º A, en Algeciras (Cádiz), CA-915, cuenta 117.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que habiéndose dictado Resolución de fecha 6 de noviembre de 2007, del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se comunica a los posibles interesados des-

conocido en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU, la resolución de contrato de arrendamiento de la Vivienda de Protección Oficial promoción pública sita en Calle Miguel Hernández 1, 2.º A, de Algeciras (Cádiz), CA-915, cuenta 117, suscrito con don Diego Rivero Jiménez. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes.

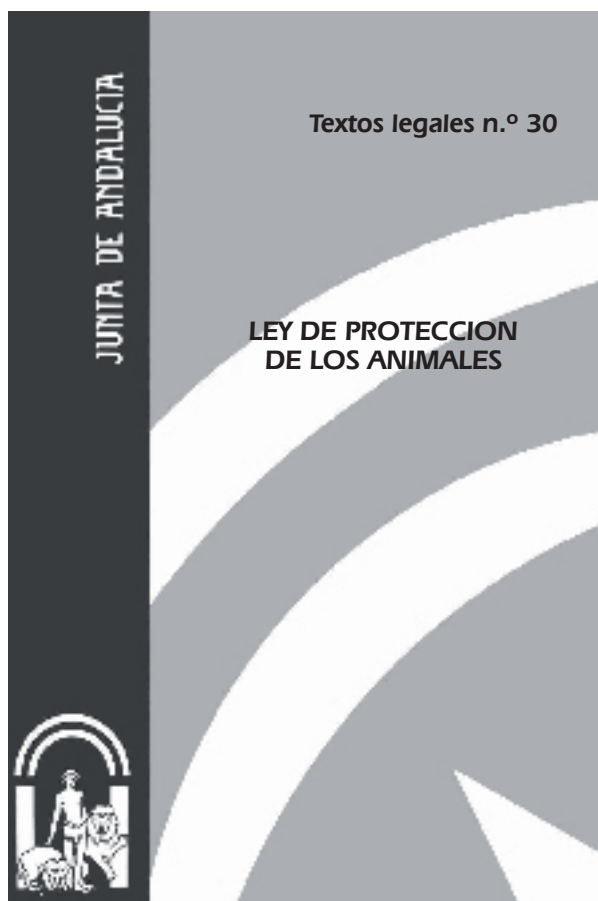
La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, sita en C/ Avenida de Andalucía, núm. 24, local 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Cádiz, 13 de diciembre de 2007.- El Director, P.D. (Resolución de 26.9.2003), el Delegado Provincial de la COPT de Cádiz, Pablo Lorenzo Rubio.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 30

Título: Ley de Protección de los Animales



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 31

Título: Ley de Declaración de Voluntad Vital Anticipada



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,46 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63